





---

# Ibersid

revista de sistemas  
de información y documentación

journal of information  
and documentation systems

---



---

# Ibersid

## 2018

revista de sistemas  
de información y documentación  
vol. 12, n.º 2 (julio-diciembre 2018)

journal of information  
and documentation systems  
vol. 12, n. 2 (July-December 2018)

---

ISSN 1888-0967

Editor

---

Francisco Javier García Marco

© 2018 Francisco Javier García Marco

Reservados todos los derechos. Prohibida la reproducción por cualquier medio de la totalidad o parte de la presente edición sin permiso escrito de los titulares del copyright. Queda, sin embargo, autorizada expresamente la reproducción de los resúmenes y palabras clave de los artículos en inglés y español. También se permite la reproducción de sus textos con objetivos exclusivamente docentes para su uso ocasional en el aula, en cuyo caso se excluye el almacenamiento superior a un mes en un servidor.

Los artículos publicados están sometidos a evaluación científica y editorial en beneficio de la comunidad científica y los autores, pero dicha evaluación se realiza dentro de los límites del desarrollo actual de la disciplina, las limitaciones humanas de editores y revisores, y con una perspectiva ideológica, teórica y metodológica abierta, por lo que la dirección no siempre comparte las opiniones, métodos y procedimientos reflejados en la revista. Los autores se responsabilizan personalmente del cumplimiento de los códigos éticos y la legislación vigente, así como de la obtención de los permisos de copia de materiales ajenos.

Se permite expresamente el autoarchivo de la versión electrónica por parte de los autores en sus repositorios personales e institucionales. Los autores pueden reproducir sus textos y figuras sin permiso expreso del editor indicando la fuente de publicación, y conservan los derechos de su original con la obligación de citar la presente edición.

ISSN: 1888-0967= Ibersid (Zaragoza)

Depósito legal: Z-2999-2007

Edita: Ibersid® con la colaboración de Prensas de la Universidad de Zaragoza

Diseño de portada: David Guirao

Editor de textos en portugués: João Batista Ernesto de Moraes

Imprime:

Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza.

Edificio de Ciencias Geológicas, C/ Pedro Cerbuna, 12.

50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330. Fax: 976 761 063.

---

# Ibersid

## revista de sistemas de información y documentación

---

### Alcance y objetivos

---

*Ibersid: revista internacional de sistemas de información y documentación* es una publicación anual arbitrada dedicada a la gestión de la información y el conocimiento desde una óptica sistémica e interdisciplinar. Es el órgano de comunicación de Ibersid, una red internacional con presencia en África, América y Europa, que tiene su sede en Zaragoza (España), y que celebra congresos anuales (<http://www.ibernid.org>). Las políticas de aceptación y evaluación de originales se detallan en sendos documentos al final del volumen.

### Difusión

---

Ibersid tiene difusión internacional. Está indizado en Scopus, ESCI, LISA, ISTA, ERIH Plus, Latindex y Dialnet.

### Reconocimientos

---

*Ibersid* publica en este volumen ponencias y comunicaciones arbitradas presentadas en la edición de 2018 del congreso Ibersid, que contó con una subvención del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y la ayuda de la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza.

### Redacción, distribución y canje

---

Revista Ibersid  
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Zaragoza  
C/ Pedro Cerbuna 12,  
E-50.009 Zaragoza (Spain)  
Tfno: int + 34 976 762239. Fax: 34 976761506.  
E-mail: [ibernid@unizar.es](mailto:ibernid@unizar.es)

### Suscripciones y números sueltos

---

Suscripción anual / Annual subscription: 30 €.  
Número suelto / Volume: 36 €.  
(IVA y gastos de envío incluidos).

---

# Ibersid

## journal of information and documentation systems

---

### Scope and aims

---

*Ibersid: an international journal on information and documentation systems* is an annual arbitred international journal devoted to information and knowledge management from a systemic and interdisciplinary perspective. It is the scientific communication tool of Ibersid, an international network with presence in Africa, America and Europe, whose office is in Zaragoza (Spain), where it organizes its annual conferences (<http://www.ibernid.org>). Acceptance and evaluation policies are detailed at the end of the volume.

### Dissemination

---

Ibersid has international distribution. It is referred in Scopus, ESCI, LISA, LISTA, ERIH Plus, Latindex and Dialnet.

### Acknowledgments

---

In this volume, *Ibersid* publishes referred invited and contributed papers to the congress Ibersid 2018, which received grants from the Department of Innovation, Research and Universities of the Government of Aragón and the help from the University of Zaragoza and the Zaragoza City Council.

### Contact address

---

Revista Ibersid  
Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Zaragoza  
C/ Pedro Cerbuna 12,  
E-50.009 Zaragoza (Spain)  
Tel.: int + 34 976 762239. Fax: 34 976761506.  
E-mail: [ibernid@unizar.es](mailto:ibernid@unizar.es)

### Subscriptions

---

Annual subscription: 30 €.  
Volume: 36 €.  
(VAT and mailing expenses included)

## Editor

Francisco Javier García Marco, Univ. de Zaragoza. E-mail: jgarcia@unizar.es

### Consejo de redacción / Editorial council

Mario Guido Barité Roqueta, Univ. de Montevideo, Uruguay	Francisco Javier García Marco, Univ. de Zaragoza, España	Alan Gilchrist, Cura Consortium, Reino Unido
José Augusto Chaves Guimarães, Univ. Estadual Paulista, Brasil	Francisco Javier Martínez Mendez, Univ. de Murcia, España	Tefko Saracevic, Rutgers University, Estados Unido
João Batista Ernesto Moraes, Univ. Estadual Paulista, Brasil	Álvaro Quijano Solís, Colegio de México, México.	

### Consejo científico / Scientific council

Ernest Abadal Falgueras, Univ. de Barcelona, España	Víctor Herrero Solana, Univ. de Granada, España	Gloria Ponjuán Dante, Univ. de La Habana, Cuba
Tomás Baiget, EPI S. A., España	José María Izquierdo Arroyo, Univ. de Murcia, España	Álvaro Quijano Solís, Colegio de México, México
Mario Guido Barité Roqueta, Univ. de la República, Uruguay	María Pilar Lasala Calleja, Univ. de Zaragoza, España	José Vicente Rodríguez Muñoz, Univ. de Murcia, España
Mercedes Caridad Sebastián, Univ. Carlos III, España	Alfonso López Yepes, Univ. Complutense, España	Adelaida Román Román, CINDOC (Madrid), España
Alberto Carreras Gargallo, Univ. de Zaragoza, España	José López Yepes, Univ. Complutense de Madrid, España	Susana Romanos de Tiratell, Univ. de Buenos Aires, Argentina
Luis Codina, Univ. Pompeu Fabra, España	Bonifacio Martín del Brío, Univ. de Zaragoza, España	Juan Ros García, Univ. de Murcia, España
Miriam Vieira da Cunha, Univ. Federal de Santa Catarina, Brasil	Francisco Javier Martínez Méndez, Univ. de Murcia, España	Francisco J. Ruiz de Mendoza, Univ. de la Rioja, España
José Antonio Cordón García, Universidad de Salamanca, España	João Batista Ernesto de Moraes, Univ. Estadual Paulista, Brasil	Félix Sagredo Fernández, Univ. Complutense, España
Emilia Currás Puente, Univ. Autónoma de Madrid, España	José Antonio Moreira González, Univ. Carlos III, España	Eliás Sanz Casado, Univ. Carlos III, España
Celia Chaín Navarro, Universidad de Murcia, España	Purificación Moscoso Castro, Univ. de Alcalá, España	Carlos Serrano Cinca, Univ. de Zaragoza, España
Alejandro Delgado Gómez, Archivo de Cartagena, España	Félix Moya Anegón, Univ. de Granada, España	Emilio Setién Quesada, Biblioteca Nacional José Martí, Cuba
María Eulalia Fuentes Pujol, Univ. Autónoma de Barcelona, España	M <sup>a</sup> del Carmen Negrete Gutiérrez, Univ. Autónoma de México	Emir Suaiden Univ. de Brasilia, Brasil
Mariângela Spotti Lopes Fujita, Univ. Estadual Paulista, Brasil	José Luis Otal, Univ. Jaume I de Castellón, España	Johanna Wilhelmina Smit, Univ. de São Paulo, Brasil
Fernando Galindo Ayuda, Univ. de Zaragoza, España	Manuel José Pedraza Gracia, Univ. de Zaragoza, España	Marta Ligia Pomim Valentim, Univ. Estadual Paulista, Brasil
Carlos García Figuerola, Univ. de Salamanca, España	Martha Alicia Pérez, Escuela Interamericana de Bibliotecología, Colombia	Félix del Valle Gastaminza, Univ. Complutense, España
Francisco Javier García Marco, Univ. de Zaragoza, España	María Pinto Molina, Univ. de Granada, España	
Blanca Gil Urdiciain, Univ. Complutense, España		

### Revisores externos del número / External reviewers in this issue

Agradecemos su colaboración generosa y desinteresada, además de a los miembros participantes del consejo científico, a Juan Carlos Fernández Molina, Ordes Mezzaroba, José Félix Muñoz Soro, Fermín de los Reyes Gómez, Miguel Ángel Marzal García-Quismondo, Ana María Morales García, José Antonio Salvador Oliván, José Luis Sánchez-Molero, Juan Miguel Sánchez Vigil y Clarissa Schmidt.

#### Candidaturas al consejo científico

Se aceptan candidaturas al consejo científico de especialistas del área de Biblioteconomía y Documentación y de otras disciplinas relacionadas (Informática, Ciencias Sociales, Lingüística, Filosofía, Psicología, etc.) con experiencia profesional e investigadora demostrada. En el sistema público de investigación español, suele ser equivalente al doctorado y dos sexenios de investigación o méritos equivalentes.

#### Scientific council membership policy

Candidatures of researchers from LIS and other related disciplines (Computer Science, Social Sciences, Linguistics, Philosophy, Psychology, etc.) with demonstrated professional and research experience are welcomed. In the Spanish public research system, for example, this usually means having a doctorate and two scientific productivity sexennia or equivalent outputs.



---

# Tabla de contenidos en español

Table of contents in Spanish

---

Tabla de contenidos en español .....9  
Tabla de contenidos en inglés ..... 11

## Editorial

*Posverdad: una revisión esquemática de los problemas y de qué se está haciendo para combatirla*  
Alan GILCHRIST ..... 13

## Artículos

*Acceso abierto, promoción y difusión digital de proyectos I+D+i: el caso de la Universidad Complutense de Madrid*  
Brenda SISO-CALVO  
Rosario ARQUERO-AVILÉS ..... 25

*La reinención del libro de bolsillo en España en la era del e-book (2000-2016)*  
María OLIVERA ZALDUA  
Juan Miguel SÁNCHEZ VIGIL  
Juan Carlos MARCOS RECIO ..... 35

*La biblioteca digital Mnemosine y sus colecciones: hacia una historia digital de la Edad de Plata*  
Dolores ROMERO LÓPEZ ..... 45

*La copia privada en España y los sistemas de compensación equitativa: estudio comparativo*  
José Luis GONZÁLEZ SAN JUAN ..... 55

*Los archivos y bibliotecas de seminarios: fuentes documentales para el estudio de la historia de la educación en España*  
María Guadalupe PÉREZ ORTIZ  
Francisco GONZÁLEZ LOZANO  
Agustín VIVAS MORENO ..... 63

*Las dimensiones temáticas del término 'información' en la Constitución Federal de 1988 de la República Federal del Brasil*  
João Carlos GARDINI SANTOS  
José Augusto CHAVES GUIMARÃES ..... 73

*Engrasando la maquinaria legislativa: precedentes y dossiers legislativos*  
Virginia RAMÍREZ MARTÍN  
Gloria DE LA CHICA BLANCO ..... 81

## Estudios de caso, investigaciones en curso, artículos breves y comunicaciones

*Recuperación y análisis de los fondos archivísticos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: el taller de encuadernación de Joaquín Ibarra*  
Antonio CARPALLO BAUTISTA  
Yohana Yessica FLORES HERNÁNDEZ  
Marisa MORO PAJUELO ..... 91

*Procedimiento de evaluación ..... 97*  
*Instrucciones para la presentación de trabajos ..... 99*  
*Índice de autores ..... 102*  
*Índice de materias en español ..... 102*  
*Índice de materias en inglés ..... 103*



---

# Tabla de contenidos en inglés

Table of contents in English

---

Table of contents in Spanish .....9

Table of contents in English ..... 11

## Editorial

*Post-truth: an outline review of the issues and what is being done to combat it*

Alan GILCHRIST ..... 13

## Articles

*Open access, promotion and digital dissemination of R+D projects: the case of the Complutense University of Madrid*

Brenda SISO-CALVO  
Rosario ARQUERO-AVILÉS ..... 25

*The pocket book is reinvented in Spain in the era of the E-book (2000-2016)*

María OLIVERA ZALDUA  
Juan Miguel SÁNCHEZ VIGIL  
Juan Carlos MARCOS RECIO ..... 35

*The Mnemosine Digital Library and its collections: towards a digital history of the Silver Age*

Dolores ROMERO LÓPEZ ..... 45

*The private copy in Spain and fair compensation systems: comparative study*

José Luis GONZÁLEZ SAN JUAN ..... 55

*Seminary archives and libraries: information sources for the History of Education in Spain*

María Guadalupe PÉREZ ORTIZ  
Francisco GONZÁLEZ LOZANO  
Agustín VIVAS MORENO ..... 63

*The thematic dimensions of the term 'information' in the Federal Constitution of the Federative Republic of Brazil of 1988* ..... 73

João Carlos GARDINI SANTOS  
José Augusto CHAVES GUIMARÃES ..... 73

## Case studies, research in progress, short articles and notes

*Adjusting the legislative machine: legislative precedents and dossiers*

Virginia RAMÍREZ MARTÍN  
Gloria DE LA CHICA BLANCO ..... 81

*Recovery and analysis of archival collections of the Royal Academy of Fine Arts of San Fernando: the binding workshop of Joaquín Ibarra*

Antonio CARPALLO BAUTISTA  
Yohana Yessica FLORES HERNÁNDEZ  
Marisa MORO PAJUELO ..... 91

Evaluation process ..... 97

Instructions for authors ..... 99

Author index ..... 102

Subject index in Spanish ..... 102

Subject index in English ..... 103



---

# Post-truth: an outline review of the issues and what is being done to combat it

*Posverdad: una revision esquemática de los problemas y de qué se está haciendo para combatirla*

---

Alan GILCHRIST

Reino Unido, alangilchrist77@gmail.com

## Resumen

Se discute el nuevo y perturbador fenómeno de la posverdad atendiendo especialmente al papel jugado por los 'gigantes tecnológicos', los motores de búsqueda y los medios sociales. El uso de estas infraestructuras de comunicación se examina en relación con su manipulación y explotación para difundir noticias falsas and desinformación. Se discute la lucha contra la posverdad, liderada por periodistas, académicos y profesionales de la información, cuyo papel se analiza con especial detalle. También se menciona el rol de gobierno y de las grandes empresas. El combate contra la posverdad se desarrolla en tres frentes principales: elevar la alerta social, promover la alfabetización informacional y favorecer la verificación de hechos. Se analizan los avances realizados en sitios de comprobación factual y en los procesos de verificación automatizada de evidencias.

**Palabras clave:** Noticias falsas. Desinformación. Medios sociales. Verificación de hechos. Verificación de hechos automática. Alfabetización información. Regulación gubernamental. Grandes empresas tecnológicas. Periodistas. Académicos. Profesionales de la información.

When words lose their meaning,  
people lose their freedom.  
(Confucius, 551-479 BCE)

## 1. Introduction and Rationale

The *Oxford Dictionaries* in 2016 named "Post-Truth" as the "International Word of the Year". While the underlying concept of the term is not entirely new, its modern manifestations have recently become remarkably common in many countries of the world and show no signs of abating. Snyder, Professor of History at Yale University, in his book *On Tyranny: Twenty Lessons from the 20th Century*, (Snyder, 2017) includes a chapter with the title "Believe in Truth" which ends with the words "Post-Truth is pre-fascism", and while this statement may be too pessimistic there is little doubt that the phenomenon is extremely dangerous and must be widely viewed as such and combated accordingly by all who care for rationality and democracy. It is a belief put forward

## Abstract

The new and disturbing phenomenon of "Post-Truth" is discussed with particular attention given to the power of the 'big-tech- giants' and the role of search engines and social media. The use made of these facilities is reviewed with particular regard to their manipulation and exploitation to spread fake news and disinformation. The fight against post-truth is discussed, led by journalists, academia and, with particular emphasis, by the information professions. The role of government and the big-tech companies is also mentioned. The fight includes raising awareness, promotion of information literacy and fact checking. Web-based fact checking sites and advances in automated fact checking are reviewed.

**Keywords:** Post-Truth. Fake news. Disinformation. Social media. Fact checking. Automated fact checking. Information literacy. Government regulations. Reactions by big tech. Journalists. Academia. Information professions.

in this paper that while the word 'all' in the previous sentence must include particularly those who have the most influence in the public sphere for their potential power to combat post-truth; that is the politicians, journalists, and teachers, it must also be true that those working in the information professions have important roles to play.

Information science is traditionally both an academic study of the theory and practice of information creation, processing, storage and transfer of information, and the practice of enabling and assisting its transfer between creator and recipient, a practice which was particularly active in the era of computer-assisted retrieval before the impact of automated searching on the World Wide Web and the subsequent disintermediation between information scientist and searcher. In both these activities information science was preceded by librarianship and library science, records management and archives management. The practitioners in these disciplines are now coming

together, even if not officially, as 'Information Professionals' or 'Information Managers'. It can be argued that, in acting as intermediaries in the information communication chain, the information manager as used above has much in common with journalists and with teachers in that all are engaged in the discovery of information at its source(s) and, with varying aspects of transformation, processing it for consumption by the user(s). The term 'user' is employed here to include the recipient of both written and oral communication through both traditional channels and the wide-spread use of the Internet and particularly social media. It therefore follows that all three broad practices could, individually and together, make a strong and concerted effort to counter the alarming spread of what has come to be known as the "Post-truth Society". This paper examines the phenomenon of post-truth and what can be (and is being) done to combat it.

## 2. Roots of the Post-Truth society

The developments that have led to the post-truth society are many and complex, but three factors seem to be outstanding: Globalization, Populism and the Internet. The first two of these are not only outside the scope of this paper, but of the ability of the author to do more than report on a few writings by authors better qualified to comment; the third is more firmly within the scope of information science.

### 2.1. Globalization, Populism (and Post-Modernism)

The *Oxford Dictionaries* define Globalization as "The process by which businesses or other organizations develop international influence or start operating on an international scale." Initially seen by many as a force for good, there have been a number of effects which have given rise to major concern: the power of big corporations to override national requirements, for example by avoiding taxation and local regulations, and the associated increase in the wealth gap between rich and poor. These factors are further discussed by an author on the *Forbes* website (Collins, 2015)). It is argued by many that this global disruption has also led to alienation and unrest at the national and community levels of many countries, leading to nationalism, separatism and a lack of trust in the 'elite'. This last has become known as 'Populism'. The definition given in *Wikipedia* is, unusually, rather unbalanced giving "Populism is a political philosophy supporting the rights and power of the people in their struggle against a privileged elite". While this has some historical weight, the *Oxford Dictionaries* offer "A political approach that strives to appeal to ordinary people

who feel that their concerns are disregarded by established elite groups" and a more nuanced account is given by *The Economist* weekly magazine on its website (M.S. 2016), which points out that the term was first used in America when the "Populist Movement" pitted rural populations and the Democratic Party against the more urban Republicans; and the term's use, while being somewhat fuzzy has since grown in use. The third of these complex and, in the context of post-truth, related concepts is the philosophical term post-modernism. The *Oxford Dictionaries* offer the definition

A late 20th century style and concept in the arts, architecture and criticism, which represents a departure from modernism and is characterized by the self-conscious use of earlier styles and conventions, a mixing of different artistic styles and media, and general distrust of theories.

It has been argued that in the context of post-truth, post-modernism has come to imply that anyone's opinions and beliefs are as valid as anybody else's.

#### 2.1.1. The Internet and the 'Tech Giants'

While the three concepts described briefly in the previous section are clearly related to the post-truth phenomenon the fourth major influence, central to this paper and a key component of globalization is technology, the Internet and, in particular, social media. These channels are dominated by the four giants GAFA – Google, Apple, Facebook and Amazon, though others are beginning to grow. (A new acronym has emerged – FANG, standing for Facebook, Amazon, Netflix and Google). A large component of the Internet is, of course, the World Wide Web, first made available to the public in 1991. Since then, according to a Web Server Survey (Fowler, 2018) there are now over 1.8 billion websites. Whatever the true number, it is certainly the case that the number passed one billion several years ago. Though there are many search engines available, the field is dominated by the U.S. organization Google. (It may be noted here that the second largest search engine in the world is China's Baidu with over three-quarters of the market in China, and which has very recently been bought by a giant Chinese e-commerce firm called Alibaba). Google is the largest Internet company by revenue and, according to *Wikipedia* that of Facebook was \$40,653 billion in 2017. These huge figures include vast incomes from advertising which is having a severe adverse effect on the financial health of print on paper newspapers. The money involved in the operations of these 'tech giants' disturbs the Argentinian/Canadian author and bibliophile Alberto Manguel who has said:

In our time, in order to create and maintain the huge and efficient machinery of financial profit, we have collectively chosen speed over deliberate slowness, intuitive responses over detailed critical reflection, the satisfaction of reaching snap conclusions rather than the pleasure of concentrating on the tension between various possibilities without demanding a conclusive end. If profit is the goal, creativity must suffer.

Many people, including governments, are becoming increasingly concerned at the power of these corporations and their monopolistic behaviour. What is as astonishing as the World Wide Web is the rapid rise in social media sites, dominated by another U.S. conglomerate Facebook. According to Wordstream (Lister, 2018), Facebook has 2,047 million users. Furthermore, Facebook owns WhatsApp in third place, with 1,200 million users, Facebook Messenger in fourth place with 1.200 million and Instagram in seventh place with 700 million. The second overall place is held by YouTube owned by Google with 1,500 million users. Again, China is rising fast with three sites in the first ten by numbers of users; these are WeChat, QQ and Qzone, all owned by Tencent. The others in the global first ten, Tumblr and Twitter, are also American. All of this amounts to a colossal amount of 'information' available through the Web and the social media sites (of which only the biggest are mentioned above). In his excellent short book *Post Truth*, D'Ancona (D'Ancona, 2017), discussing post-modernism, quotes Baudrillard, one of the notorious school of French post-modern philosophers, in a prescient comment made in the early 1990s:

We live in a world where there is more and more information, and less and less meaning...Despite efforts to re-inject message and content, meaning is lost and devoured faster than it can be re-injected. Everywhere socialization is measured by the exposure to media messages. Whoever is underexposed to the media is de-socialized or virtually asocial [...] where we think that information produces meaning, the opposite occurs.

### 3. Definitions

#### 3.1. Fundamentals

We live in a turbulent world in which many words are changing their meanings, or at least becoming less exact. Two such words are 'information' and 'knowledge', especially when used in such phrases as the 'information society' or the 'knowledge economy'. In order to fully understand the significance of the new term 'post-truth' it is necessary to reiterate here the analyses of the words information and knowledge as described by eminent information scientists. Ingwersen (Ingwersen, 1996), in one of the most thorough analyses (and

for the purposes of this paper the most helpful) brings together the concepts of knowledge, information, cognition and perception in a diagram from which it can be seen that the whole and necessarily personal process of acquisition involves the alteration of an individual's 'knowledge state' into a new and current 'cognitive state' which is subject to the effects of both cognitive and emotional influences; an important point which will be discussed in more detail later in this paper. Nonaka and Takeuchi (Nonaka and Takeuchi, 1995) stress the difference between what they call 'explicit knowledge' that is "easily codified and conveyed" and 'tacit knowledge' which they describe as "experimental know-how", and which is transmitted orally. Floridi (Floridi, 2010) brings together the two terms information and knowledge, adding the term data in a 'map of information concepts' that follows the path from Data (structured) to either Instructional or Semantic (content) being 'factual' but, importantly, either untrue or true. The latter leads to knowledge and the former to either 'misinformation' (unintentional) or 'disinformation' (intentional), a distinction which is important in the discussion of post-truth. In an attempt to avoid the ambiguities of the terms information and knowledge, Belkin and Robertson (Belkin and Robertson, 1976) proposed the use of the neutral term 'Message(s)' which can refer to either its physical manifestation or its abstract content; a term with useful resonance in the age of social media. Finally, Bawden and Robinson introduce the word 'understanding' in a paper under the title "Information and the gaining of understanding" (Bawden and Robinson, 2016). They suggest that "In addition to data, information and knowledge, the information sciences should focus on understanding, understood as a higher order knowledge, with coherent and explanatory potential". Though the authors do not put forward this suggestion in the context of the post-truth phenomenon, it will be seen later in this paper that it is, indeed, relevant.

#### 3.1.1. Post-Truth and Fake News

The previous paragraph sought to show that the words 'information' and 'knowledge' need to be addressed with caution as both can be understood only in the context of an individual's unique perception. Shared knowledge or consensus carries more weight but, as will be shown below, does not necessarily amount to truth. Plato is often credited with the statement "Truth is justified belief", but this was refuted by, amongst others, the English philosopher Bertrand Russell, who suggested that someone checking the time and seeing that the clock read two p.m. would be justified in believing the reading, ignorant of the fact that although it was in fact two p.m. the clock had stopped 12 hours previously. The term 'Post-

truth' must therefore be viewed as an adjective for situations in which mis- and disinformation are present, and it therefore follows that there are several manifestations in which this situation arises. The *Oxford Dictionaries*, mentioned above, define Post-truth as "An adjective relating to circumstances in which objective facts are less influential in shaping public opinion than emotional appeals". This word 'Truth' has been a subject for centuries and debated by many philosophers, so it is not surprising to see some of today's philosophers considering the phenomenon of post-truth. Grayling (Coughlan, 2017) takes a pessimistic view, warning of the "corruption of intellectual integrity" and damage to "the whole fabric of democracy", while Baggini (Baggini, 2017) views the phenomenon, albeit as wide-spread and serious, as one that occurs in cycles and now giving us the opportunity to take a deeper look at the meaning and importance of the concept of truth.

One of the more visible manifestations of post-truth is fake news. A number of authors have described this with varying degrees of detail. One of the simplest is put forward by Verstraete *et al.* of the University of Arizona (Verstraete, Bambauer and Bambauer, n.d.) in the form of a 2x2 matrix, in which the vertical entries are headed 'Deceive' and 'Not deceive' and the horizontal entries 'Financial' and 'Not financial' leading to the four types Hoax, Propaganda, Satire and Humor, but the authors point out that these may be combined in a single piece of fake news. This point is stressed by Wardle in her contribution headed "Fake News. It's Complicated" (Wardle, 2017). Wardle works with the American Shorenstein Center on Media, Politics and Public Policy and presents a table of seven types of fake news which she describes as "an ecosystem of misinformation". Her seven types are Satire or Parody, Misleading content, Imposter content, Fabricated content, False connection, False context, and Manipulated content. These are then plotted in a 'Misinformation matrix' against their qualities or intentions: Poor journalism, To parody, To provoke, Passion, Partisanship, Profit, Political influence, Propaganda. Finally, an author at EAVI (the Embodied AudioVisual Interaction group) (Steinberg, 2017), a non-profit organisation based in Brussels and partnered by, amongst others UNESCO, and other smaller branches of the United Nations and of the European Union, have gone even further by putting forward ten types of fake news. These are: Propaganda, Clickbait (enticement to go further), Sponsored content, Satire and Hoax, Error, Partisan, Conspiracy theory, Pseudo-science, Misinformation, Bogus. These three contributions confirm that fake news is certainly complicated and that more work needs to be done to establish a more rigorous classification, but for the time

being they provide some useful guidance. Finally, one of the more bizarre neologisms in this section which occurred just after the election of Donald Trump. The new President, irritated by the report that his predecessor's inauguration had been attended by a far greater number than his, asked his Press Secretary to deny it, which he did. This denial was strongly rebutted by others supported with visual evidence, but the next day a senior aide to the President defended the Press Secretary by claiming he was merely presenting "alternative facts".

## 4. Use and Abuse

### 4.1. Users

Considering the enormous range and amount of information available through the various search engines, and adding the new paradigm of the 'information chain' of social media used by millions of people as authors (and 'publishers'), 'readers' and even intermediaries in the sense that they can pass on messages with one click recording 'like', 'dislike' or 'share', we have a radically different situation, with an extremely wide divergence from the classical information chain consisting of Author – Publisher - (Professionally trained) Intermediary – Reader. This changes the entire nature of the process from one which was reasonably highly controlled to one which can almost be described as anarchic, and where motives for communicating, and reactions to receiving communications, are subject to very many factors. The definition of Post-Truth offered at the beginning of this paper suggested that the primary factor was that emotions played a greater influence on reading 'messages' than on rationality. This aspect is perhaps more important in considering how people are exploited on social media and this will be discussed below, but other fundamental factors also come into play. Ball (Ball, 2017) discusses three that can distort independent thinking in the use of social media. The first is that people tend to agree with what supports their current beliefs, a phenomenon known as 'confirmation bias'. This can be so strong that, as some studies have shown, these beliefs can actually be reinforced by people when challenged with strong counter-arguments – a reaction known as the 'backfire effect'. Ball goes on to suggest that a major problem in many discussions is the common relative inability to understand statistics (A well-known example is the comparison of plane and car accidents where one source says that "Flying is actually the safest mode of transportation. In fact, the odds of a plane crash are one for every 1.2 million flights with odds of dying one in 11 million. Your chances of dying in a traffic accident



are one in 5,000"). A significant result of confirmation bias is that 'group identity' becomes powerful, leading to polarisation and the existence of echo chambers; "in which beliefs are amplified or reinforced by communication and repetition inside a closed system". This common feature of social media led George Brown, one-time Prime Minister of the U.K., to say in his autobiography, and speaking as one who had been a politician for forty years before the World Wide Web and baffled by the pervasiveness of Twitter and other social media platforms in politics: "The Internet often functions like a shouting match without an umpire. Trying to persuade people through social media seems to matter less than finding an echo chamber that reinforces one's own point of view".

Horrigan (Horrigan, 2017) reporting on a Pew Research Center survey explains the creation of an 'information-engagement typology' constructed to research how people in the U.S. approach facts and information. The typology contains five groups under the three main headings of 'Relatively engaged with information', 'More ambivalent about information' and 'Relatively wary about information'. The survey showed that within the first group 22% of the total were found to be 'The eager and willing' and 16% 'The Confident'; the second main group contained just one sub-group of the 'Cautious and curious' totalling 13%; while the third main group contained two sub-groups, 'The Doubtful' at 24% and 'The Wary' at 25%. Amongst the findings of the survey Horrigan points out that "almost half the respondents are relatively disengaged and not very enthusiastic about information". In addressing this particular issue and concerned about how such attitudes might be changed, Horrigan suggests "How useful it would be if there were trusted institutions helping people gain confidence in their digital- and information-literacy skills" and adds "Libraries might be relevant here". In another survey, conducted by Nielsen and Graves from the Reuters Institute and the University of Oxford (Nielsen and Graves, n.d.), attitudes towards 'fake news' were studied. Among the six main findings were that "People saw the difference between fake news and news as one of degree", and gave examples of fake news as "Poor journalism, Propaganda (including both lying politicians and hyperpartisan content), and some kinds of Advertising", and lastly that "The fake news discussion plays out against a background of low trust in news media, politicians and platforms alike – a generalized scepticism toward most of the actors that dominate the contemporary information environment". Trust is an important factor in understanding the post-truth phenomenon, and its implications will be further explored later in the paper, but it is appropriate to pick up here on

Horrigan's suggestion that libraries could be important. This is highlighted by the results of a recent poll commissioned by the U.K Chartered Institute of Librarians and Information Professionals (CILIP) and carried out on their behalf by a professional survey organisation (CILIP, 2018). This found that the most trusted group as judged by 74% of respondents were Medical workers, followed by Teachers and Police Officers, both on 49% - and these were followed by Librarians on 46%. Lawyers on 39% fared reasonably well and better than Economists on 20% but the worrying result for Journalists was 6%, three percentage points higher than Estate Agents – and even more worrying at the bottom of the list – Politicians on just 2%. A survey conducted in the U.S by the Pew Research Center (Geiger, 2017) backs up part of the above findings when it declares that most Americans (78%, and mainly millennials) say "libraries can help them find reliable trustworthy information". The claim that post-truth involves emotions more than reason is well founded, but is also complex involving many and different aspects of emotion which is further influenced by the often-fleeting glance at a piece of information; thus, the eye is caught by the dramatic (as in conspiracy theories which abound on social media) or by sensational statements or headlines.

#### 4.2. Manipulation

Donald Trump and Brexit have provided many examples of manipulation, many of which have been knowingly used by people in high places primarily addressing the populist sector. In the run-up to the Brexit referendum in the U.K., Boris Johnson (promoted to the role of Foreign Secretary following the vote) stated that the U.K would, by "taking back control", gain roughly £350,000 million a week which would become available to spend on the National Health Service. This uncorroborated but catchy statement was even printed on the side of the 'battlebus' used in touring the country campaigning the benefits of leaving the European Union. This claim was rebutted by several reliable sources in great (and therefore, to many, unattractive detail). Despite this, Johnson repeated the claim following the vote, and was again rebutted by political and financial experts. Another prominent Government Minister, and leader of the pro-Brexit camp was rather more subtle in his use of the post-truth comment as reported by Botsman (Botsman, 2017), in her book titled *Who can You Trust?*, in which she recounts how Michael Gove pronounced in a TV interview before the referendum "I think people in this country have had enough of experts", which she regarded as a disturbing comment, that could be

interpreted by many as an invitation to believe what you want to believe. The pro-Brexit press is also active in the use of catchy and memorable front-page headlines that tend to last longer in the mind than any rebuttals. One example of this from the U.K. paper the *Daily Mail* appearing in February 2018 was “Secret billionaire in plot to sabotage Brexit”. (Note the evocative first, fourth and sixth words). The next day the well-known billionaire George Soros said it was no secret and that, not only was he financing a widely-known movement campaigning against Brexit, but that he was now doubling his donation in protest.

#### 4.3. Exploitation

Exploitation is used here as a stronger word than manipulation, though the difference is largely a matter of degree and intent, as well as the medium used. While the examples in the previous section, knowingly perpetrated and disseminated through the traditional channels of newspapers and radio/television, were relatively trivial, there are far more serious examples. A recent case, reported in the U.K. press at the time of writing, shows dramatically how people can be fooled on the Internet, in this case by not checking the validity of websites. “A group set up ‘copy-cat websites’ that impersonated official government services to sell passports, driving licences and other key documents.... and... defrauded thousands of consumers out of more than £37 million”. People tend to believe what they want to believe, as is shown by the investigative journalist Cadwalladr (Cadwalladr, 2017) in a newspaper report on an experience of a search on Google which started with the letters she keyed in: “a-r-e-” and then “j-e-w-s”, at which stage Google kicked in with suggested full queries starting with “Are Jews a race?”, “Are Jews white?”, “Are Jews Christians” and in fourth place “Are Jews evil?”. Selecting the last, Cadwalladr was horrified to find websites compiled by anti-Semitic, neo-Nazi groups full of hateful anecdotes. There is growing pressure on Google and other companies to look hard at this abuse of the search service and the algorithms that support it.

### 5. The fight against Post-Truth

#### 5.1. Awareness

In the report cited earlier by Verstraete *et al.* (Verstraete, Bambauer and Bambauer, n.d.), the authors state quite rightly that “It is futile to place a significant share of the burden to solve fake news on readers”. This section reviews some of the actions being undertaken by governments and international agencies, by academia and the various institutions of information professionals, by

journalists and, slowly but increasingly, by the principal players, the “big tech” corporations themselves. The first step in drawing the public’s attention to the problem of fake news is to define it, and then how to identify it. This was covered in the section on Definitions near the beginning of this paper, but it is worth mentioning an early post by the International Federation of Library Associations (IFLA) that is available on their website in 39 languages (IFLA, 2017). IFLA felt spurred into action when *Oxford Dictionaries* announced ‘Post-Truth’ as the Word of the Year in 2016, leading them to say, “We as librarians realize action is needed to educate and advocate for critical thinking – a crucial skill when navigating the information society.” They then put forward a set of eight pointers, which may have been taken from a list produced by Kiely and Robertson quoted later in this paper. Huwe, a librarian at one of the Institutes attached to the University of California echoes the potential importance of the contribution that the library sector should make in a short article under the strong title “Fake news and the librarian’s duty of care “ (Huwe, 2017). Huwe states “As information professionals our core values challenge us to cross organizational and ideological boundaries in search of trustworthy knowledge resources...it is one for which we are prepared. Our new remit is to offer targeted fact checking across all media – and to make sure our voices are heard”. Much of the traditional print on paper news media were also quick to report on the new phenomenon, with the added incentive of hoping to claw back some of the advertising revenue that social media had taken away from them. The increased awareness of the problem resulting from these various actions seems to have had some effect, according to a survey carried out by the Edelman Trust, published in early 2018 (Edelman Trust, 2018). The survey carried out with 33,000 respondents in 28 countries showed that, in the UK,

social media companies have lost the trust of most of the public, with only a quarter of the population now saying that they trust social media as a source for news and information. Where social media companies were once seen as champions of free speech and democracy, they are now seen as not taking enough responsibility for key issues, including extremism and fake news.

#### 5.2. Journalism

The Edelman survey also reports, perhaps as a consequence of the findings in the above paragraph, “There has been a huge increase in trust in traditional media...and faith in experts and leaders”. Certainly, several of the more serious newspapers have issued strong statements of intent concerning their responsibility to combat fake news and the steps being taken to ensure that

intent. An in-depth study carried out by Cadwalladr (Cadwalladr, 2017) over a period of months described a “system” set up by a billionaire called Robert Mercer, an ex-IBM computer scientist, and the main individual financial donor behind Donald Trump's presidential election campaign. Cadwalladr stumbled across a political advertising network supported by Mercer when she started a Google search with the words “Mainstream media” at which point Google suggested the search “Mainstream media are dead”. The first click led Cadwalladr to a site hosted by CNSnews of which she had never heard and which marked the start of her research. She found that CNSnews was owned by the Media Research Center financed by Mercer, involving people such as Steve Bannon, (at that time close to Trump) and which had set up a system through Facebook which had disseminated political propaganda. The trick was to use the personal profiles of users automatically compiled by Facebook inferring their likely attitudes and behaviour, and then magnified by use of the “like button” feature accompanying messages. This produced a dynamic system which successfully targeted individuals and groups with propaganda to breed support for the Trump campaign. This research was followed up with further revelations concerning the involvement of a UK company called Cambridge Analytica which was found to have helped both the U.K. Brexit Leave Campaign and Team Trump in the U.S presidential election. This company is alleged to have “hijacked the profiles of millions of Facebook users as part of a sophisticated cyber-campaign to unleash ‘psychological warfare’ on the American electorate” (Cadwalladr, 2018). It is worth noting here that the *Guardian* and *Observer* newspapers originally belonged to the Scott Trust which maintained their political independence, and which has since been transferred to an equally independent agency. Both the newspapers are also members of the International Consortium of Investigative Journalists (I.C.I.J, n.d.), founded in 1997 as a project of the U.S. Center for Public Integrity and spun off in 2017 as a fully independent news organization including 200 investigative journalists working with 100 media organizations in many countries, including the two papers mentioned above, the *New York Times*, the *Washington Post*, the *British Broadcasting Corporation*, the Spanish *La Sexta* and *El Confidencial*, and the French *Le Monde*.

### 5.3. Information Literacy

Wikipedia cites the definition of Information Literacy as promoted by the U.S. Forum on Information Literacy: “The ability to know when there is a

need for information, to be able to identify, locate, evaluate, and effectively use that information for the issue or problem at hand”. CILIP goes a useful step further with “Knowing when and why you need information, where to find it, and how to evaluate, use and communicate it in an ethical manner” (CILIP, 2018). CILIP also organizes an annual conference under the title LILAC, standing for Librarian's Annual Information Literacy Conference (LILAC, n.d.). The American Library Association has issued an updated Framework for Information Literacy for Higher Education (ALCR, n.d), (though it has value for the wider community); it is stated “This Framework acknowledges that in updating a previous version it is recognized that the rapidly changing higher education environment, *along with the dynamic and often uncertain information ecosystem in which all of us work and live*, require new attention to be focused on fundamental values about the ecosystem” (Author's italics). The Framework consists of six headings: Authority is Constructed and Contextual, Information Creation as a Process, Information Value, Research as Inquiry, Scholarship as Conversation, Searching as Strategic Exploration. In the discussion of the Framework there is a useful word defined: Metacognition – “An awareness and understanding of one's own thought processes”, pertinent in the wider context to the exposure to fake news.

### 5.4. Government and the ‘tech giants’

The beginning of 2018 has seen a notable increase of government action in a number of countries concerned about the dominating influence of the ‘tech giants’, notably Google, Facebook and Amazon, and this concern is likely to grow. The concerns include their huge profits largely made through monopolistic structures, avoidance of tax and, of most interest to this paper, the spreading of fake news and disinformation, largely through the harvesting of personal profiles allowing the targeting of individuals and groups with propaganda. Moore (Moore, 2017), in a short article under the title “Society will be defined by how we deal with tech giants” reports that the European Union began anti-trust action against Google in 2015; and the German Government is drafting legislation threatening fines of up to €50 million if social media platforms do not remove offensive content. In early 2018, Mark Zuckerberg was asked to appear before Committees of enquiry in both the U.S. Congress and the U.K. Parliament. The U.K. government has announced the establishment of a Fake News Unit, with the words “The dedicated national security communications unit would be charged with combating disinformation by state actors and others”. The recent

disclosures reported by Cadwalladr and outlined above have helped to stir action in many places and 2018 and beyond are likely to be busy ones for governments and the tech giants.

### 5.5. Fact Checking

The principles of fact checking have been reviewed above, and it has been noted that the end reader cannot be expected to take full responsibility – though, clearly, it is in the personal interests of all to make the effort. It follows that a great responsibility does fall on all those engaged in intermediary tasks in the various information channels, principally journalists and academics, and all those engaged in the information professions. It is the job of journalists to report on the news, the daily or weekly events occurring in their stated areas of concern. Some of these areas are worldwide, some national or local, some focused on specific subjects such as politics, economics, science or the arts and humanities. The reporting should be based, as far as possible, on the facts as they may be understood, though interpretation is not only allowable but desirable in a democratic society, providing such interpretation is openly linked to the stated policy of the publication and the stance of the author, be these for example, right or left wing political, religious or any other of the major belief systems and ideologies. Similarly, teachers in academia should make clear in their lectures and teaching what is ‘received wisdom’ and what is opinion, particularly where there are conflicting schools of thought. Thus, ‘messages’ as used in the definitions paragraph at the beginning of this paper should be informative but balanced, inviting and allowing the recipient to make his or her own judgement. The roles of information professionals are somewhat different in that they, to a great extent, deal with the formal outputs of journalists, academics and others and are usually professionally neutral in their opinions of the messages, other than in giving vital and informed comment on sources and other relevant facts about the ‘messages’. It follows that any external aids to fact checking are not only extremely useful for journalists, academics and information professionals, but increasingly important in this post-truth world. Goasdoue et al (Goasdoue, Manolescu and Tannier, 2017) present some excellent guidelines for journalists on fact-checking which they place in the wider context of content management. As background, the authors quote a journalist of around the year 1930 saying “The day I became a fact-checker at the *New Yorker* I received one set of red pencils for underlining passages of page proofs of articles that might contain checkable facts”. This was done mainly to protect the publication’s

reputation. By the beginning of this century the problem was recognized as being more serious when one of the first fact-checking sites was set up by the Annenberg Public Policy Center of the University of Pennsylvania under the URL Fact-Check.org. This is a non-partisan and independent operation aimed specifically at the coverage of American politics. The organization provided a useful check-list in 2016 under the title ‘How to spot fake news’ (Kiely and Robertson, 2016) that has eight headings: Consider the source, Read beyond the headlines, Check the author; What’s the support?; Check the date; Is this some kind of joke?; Check your biases; Consult the experts. Academics have followed with similar, but differently focussed check-lists. For example, Walsh (Walsh, 2017) asks “If we don’t teach students how to confirm the validity of information they find on the Internet, who will?”, and quotes from an e-Book (Caulfield, 2017) the advice for students under the headings: Look for previous work; Go upstream (i.e. seek the original source); Read laterally. Goasdoue and her co-authors provide flow diagrams showing the process by which claims for items to be checked are combined with those items input by the authors, subjected to a ‘verification tool’ and the extracts graded as True, Rather true, Rather false, or False. Further analyses are conducted, using technology where appropriate and available. Sensibly, the authors then point out that “It’s not just checking”, and that as “most aspects of modern reality are complex, so explaining may be as important and useful as checking”. Here they introduce the useful French word ‘Décodeurs’ perhaps as a riposte to the Coders of Silicon Valley.

### 5.6. Fact Checking websites

Graves and Cherubini, writing from the Reuters Institute at Oxford University (Graves and Cherubini, 2016) have written of the rapid growth of fact-checking websites in Europe. The authors report that over the past decade (from the writing of the report in 2016) independent checkers have appeared in over 50 countries across the world and according to reliable research there are 113 active groups, of which more than 90% were established since 2010, about 50 in the past year alone (i.e. 2015). Some 63% of the operations are affiliated to a media organization in the U.S. compared with 44% outside. The report has collected information from other reputable organizations, including the Poynter Institute and the Duke Reporter’s Lab. There are also useful case studies of the French newspaper *Le Monde*, and their ‘Les Décodeurs’, and the Italian independent operation Pagella Politica. In their conclusion the authors express some scepticism about the effectiveness of fact-

checking sites, following the election of President Trump, but are optimistic that fact-checking can help to “both dispel misinformation and inhibit political lying”. As noted earlier in this paper such optimism may be well-founded in view of the rise of public trust in journalists and experts.

The oldest fact checking sites are in the U.S., principally FactCheck (FactCheck, 2018), mentioned above and established in 2003 by the Annenberg Institute, part of the University of Pennsylvania. The website states that it is a “non-partisan, non-profit ‘consumer advocate’ for voters that aims to reduce the level of deception and confusion in U.S. politics”. Other American fact-checking websites, addressing issues outside politics include Snopes (Snopes, 2018) which covers ‘urban myths’ and Hoax-Slayer (Hoax-Slayer, 2018) which focuses on “debunking email and internet hoaxes and combating spam”. In Spain, the newspaper *El Confidencial* (El Confidencial, 2018) operates a fact-checking site called La Chistera (meaning Top Hat). Africa’s first fact-checking website Africa Check (Africa-Check, 2018) established in 2012, maintains offices in Johannesburg, Nairobi, Lagos, Dakar and London and broadcasts in English and French.

### 5.7. Automated fact-checking

There is increasing interest in the possibility of automated fact-checking, an interest which is likely to grow as some of the newer ‘big data’ technologies become available. PHEME (PHEME, 2018) is an agency which is building and promoting automated fact-checking by researching the available technologies and, in their words: “We aim to release many of the veracity intelligence algorithms through the many links established”. The word PHEME echoes the word meme and is based on Peme, the Greek goddess of fame and rumours. Following a Gartner report that suggested that social media poses three major computational challenges, dubbed the three Vs, and listed as Volume, Velocity, Variety – PHEME added Veracity. PHEME has nine academic and research-based partners in Austria, Bulgaria, France, Germany, Kenya, Spain, Switzerland and the U.K., and organizes, roughly every year, an event called SemEval which invites fact-checking organizations to run tasks on PHEME problems such as stance detection and veracity assessment. The U.K. independent Full Fact has produced a very useful report (Babakar and Moy, 2016) under the title “The state of automated fact checking” followed by the sub-title “How to make fact checking dramatically more effective with technology we have now”. The authors claim that “we are months – and relatively small amounts of money - away from putting practical automated

tools in factcheckers and journalists’ hands. This is not the horizon of artificial intelligence; it is simply the application of existing technology to fact-checking”. The authors go on to propose the establishment of open standards and international collaboration so that the systems work in several languages and countries. The ‘road map’ that they suggest consists of four parts: Monitor, Spot claims, Check claims, Create and publish. With reference to these three requirements, the authors claim they are currently ready to Monitor Twitter, emails and websites; Claim recognition for known claims; Check subject specific claims; Create simple human readable content. The authors are aiming, under the same headings, to be able to Monitor radio or TV with speech recognition; Handle paraphrases; Check any claim better than a human with the Internet; Create persuasive human-friendly content and tools. Full Fact was granted a start-up sum of €50,000 by Google and have since received a further €500,000 from the Omidyar Foundation and the Open Society Foundation. It is possible to subscribe to a mailing list on this website for updates on progress. Google is also financing a research initiative in the Department of Journalism at London’s City University amounting to £300,000 under the title DMINR (standing for Data Mining In News Rooms) (Grover, 2017). The research will be tested in some 30 news rooms across Europe, covering a large amount of data and several languages. So, there is much activity in many countries and much of it seems to be sensibly co-ordinated, but a word of caution is issued by Graves of the Reuters Institute (Graves, 2018). The author points out that fact-checking initiatives and research normally have three inter-related objectives: spotting false or questionable online claims; authoritatively verifying such claims; and delivering instantaneous corrections and, while admitting that important advances have been made and are continuously being made in many places and institutions, “the potential for automated responses to online misinformation that work at scale and don’t require human supervision remain sharply limited today”.

## 6. Updates and Conclusions

The first draft of this paper was written in March/April 2018, shortly after the explosion of interest in the post-truth phenomenon. As there have been few dramatic developments since then, this final section adds some updates and brief conclusions. One major study is worth reporting, that conducted by the Massachusetts Institute of Technology into the nature and spread of fake news (Robinson, 2018). This study analysed every major contested news story in English

across the span of Twitter's existence - some 126,000 stories, tweeted by 3 million users over more than ten years. The study found that "fake news and false rumours reach more people, penetrate deeper into the social network and spread much faster than accurate stories". Furthermore "A false story reaches 1,500 people six times quicker, on average, than a true story". The report concludes with the question "Why does falsehood do so well" and suggests that it is because "1. Fake news seems to be more "novel" than real news and 2. Fake news evokes much more emotion than the average tweet." The study poses the enormous question: "How can we create a news ecosystem – that values and promotes truth?"

Cadwalladr has continued her marathon investigations into the networks misusing the social media platforms to spread disinformation (Cadwalladr, 2018) and has been awarded the Orwell prize for outstanding journalism (named after George Orwell, author of 1984, the prize perpetuated by his descendants). The latest facts uncovered by Cadwalladr are that at least one of the pro-Brexit campaign organizations breached the regulations monitored by the Electoral Commission, the official 'watchdog' appointed by the Government. The investigations by Cadwalladr have continued for many months and have been reported in *The Guardian* and its sister paper *The Observer* in a series of articles and shorter updates resulting in, among other results, the demise of the data processing firm Cambridge Analytica and a formal investigation being carried out by the Electoral Commission. However, as the saying goes "The wheels of government grind exceedingly small" and it may be some time before meaningful results occur. Following the fact that it has been shown that Facebook shared data on 57 billion friendships, the company is now beginning to take action. Earlier in this paper it was reported that Zuckerberg had been "invited" to appear before Committees in the American government Congress and the U.K Parliament. In fact, Zuckerberg declined the invitation from the U.K. but appeared before the American Committee and also one convened by the Parliament of the E.U. Reports of the meetings suggested that they were rather bland, but Facebook has since taken certain steps, including the deletion of much data, introducing new improvements to the system and hiring a large number of fact checkers. Government, in general, is moving more slowly, looking more closely at the enormous power of the tech giants and considering what actions to take and whether these should be taken at the national or international levels. Meanwhile it has set up a House of Commons Select Committee to investigate the topic of fake news.

The UK Chapter of the International Society for Knowledge Organization devoted part of its Bi-Annual Conference to the subject of this paper, under the title "False narratives: developing a KO community response to post-truth issues", with papers by a journalist, the Chief Executive of CILIP and David Clarke (co-founder and CEO of the Synaptica Group of companies, providers of enterprise software solutions for knowledge organization and discovery). The papers are available on ISKO UK's website ((ISKO UK, 2017). Two of the speakers at the Conference took part in a later ISKO UK afternoon meeting - Nick Poole, the Chief Executive of CILIP and David Clarke (ISKO UK, 2018). Both these meetings were notable for including papers by journalists and different branches of the information professional communities. This collaboration between different strands of information intermediaries is to be applauded, as is Dave Clarke's personal efforts to raise the issue of post truth in a collaborative environment. His efforts can be found on his blog (Clarke n.d.) with particular attention to be paid to the Post Truth Forum. (Post Truth Forum, n.d.)

Government, the big tech giants, journalists, academia and the different branches of the information professions must all work together in the fight against post-truth, backed by a clear understanding of the roots of the problem and the dissatisfactions and comparative alienation of many of the ordinary people, and one should hope that the way forward is led by government, aided by the professions. As Carole Cadwalladr said in her speech at the Orwell award ceremony: "What we are seeing here is a systemic failure. Our laws do not work and our regulations are unable to regulate. We do not have the information we need from the high-tech platforms."

Finally, a brief quote from Robert Fairthorne, one of the eminent British information scientists of the 1960/1970s: "Information scientists do not give information, they give information about information". This is even more vitally relevant in 2018.

## References

- ACRL (2016) Framework for Information Literacy for Higher Education. [www.ala.org/acrl/standards/ilframework](http://www.ala.org/acrl/standards/ilframework)
- AfricaCheck. <https://africacheck.org>
- Babakar, Mevan; Moy, Will. The state of automated fact checking. // Full fact. <https://fullfact.org/automated>
- Baggini, Julian (2017). *A Short History of Truth*. London: Quercus.
- Ball, James (2017). *Post-Truth*. London: Biteback Publishing Limited. 2017.
- Bawden, David; Robinson, Lyn (2016). Information and the gaining of understanding. // *Journal of Information Science*. 42:3, 294-299.

- Belkin, Nicholas J.; Robertson, Stephen (1976). Information science and the phenomenon of information. // *Journal of the American Society of Information Science*. 27, 197-204.
- Botsman, Rachel (2017). *Who can you trust?* London: Penguin Random House. 2017.
- Cadwalladr, Carole (2016). Google, democracy and the truth about internet search. // *The Guardian*. 2016-12-04. [theguardian.com/technology/2016/dec/04/google-democracy-truth-internet-search-facebook](http://theguardian.com/technology/2016/dec/04/google-democracy-truth-internet-search-facebook).
- Cadwalladr, Carole (2017). Robert Mercer: the big data billionaire waging war on mainstream media. // *The Guardian*. 2017-02-26. <https://theguardian.com/politics/2017/feb/26/robert-mercer-breitbart-war-on-media-steve-bannon-donald-trump-nigel-farage>
- Cadwalladr, Carole (2018). *The Cambridge Analytica Files*. // *The Guardian*, 21 March, 2018, 6-7.
- Cadwalladr, Carole (2018). It's a fight for the soul of our electoral system. // *The Observer*. 8 July 2018, 31-32.
- Caulfield, Michael (2017). *Web literacy for student fact-checkers*. <https://webliteracy.pressbooks.com>
- Cherubini, Federica; Graves, Lucas (2016). *The rise of fact-checking sites in Europe*. Oxford: Reuters Institute. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/our-research/rise-fact-checking-sites-europe> (with link to main report).
- CILIP. <https://www.cilip.org.uk/page/trusted>
- CILIP, Information Literacy Group. *Information literacy* <https://infolit.org.uk>
- Clarke, Dave. [www.davidclarke.blog](http://www.davidclarke.blog)
- Collins, Mike (2015). *The Pros And Cons Of Globalization*. // *Forbes*. 2015-05-06. [www.forbes.com/sites/mikecollins/2015/05/06/the-pros-and-cons-of-globalization/#43190fb8ccea](http://www.forbes.com/sites/mikecollins/2015/05/06/the-pros-and-cons-of-globalization/#43190fb8ccea).
- Coughlan, Sean (2017). What does post-truth mean for a philosopher? [A.C. Grayling]. *BBC News*. 2017-01-12. <http://bbc.co.uk/news/education-38557838>
- D'Ancona, Matthew (2017). *Post Truth: The New War on Truth and How to Fight Back*. London: Ebury Publishing.
- Edelman Trust. <https://www.edelman.co.uk/magazine/posts/edelman-trust-barometer-2018>
- El Confidential. [www.elconfidencial.com](http://www.elconfidencial.com)
- FactCheck. [www.factcheck.org](http://www.factcheck.org)
- Floridi, Luciano (2010). *Information: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Fowler, Daniel S. (2014-2018). *How Many Websites Are There In The World?*. Tek Eye. [tekeye.uk/computing/how-many-websites-are-there](http://tekeye.uk/computing/how-many-websites-are-there)
- Geiger, Abigail (2017). Most Americans – especially Millennials – say libraries can help them find reliable, trustworthy information. // *Pew Research*. 2017-08-30. [www.pewresearch.org/fact-tank/2017/08/30/most-americans-especially-millennials-say-libraries-can-help-them-find-reliable-trustworthy-information](http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/08/30/most-americans-especially-millennials-say-libraries-can-help-them-find-reliable-trustworthy-information)
- Goasdoue Francois; Manolescu, Ioana; Tannier, Xavier (2017). *Content management techniques and tools for fact-checking*. [www.paris-bigdata.org/2017/slides/manolescu.pdf](http://www.paris-bigdata.org/2017/slides/manolescu.pdf).
- Graves, Lucas (2018). *Understanding the promise and limits of automated fact-checking*. // *Factsheet*. 2018-02. [http://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2018-02/graves\\_factsheet\\_180226%20FINAL.pdf](http://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2018-02/graves_factsheet_180226%20FINAL.pdf)
- Grover, Ed. (2017). *City journalism academics to lead European big data and fake news project*. London: City, University of London. <https://www.city.ac.uk/news/2017/june/google-digital-news-initiative-dminor>
- Hoax-Slayer. [www.hoax-slayer.net](http://www.hoax-slayer.net).
- Horrigan, John B. (2017). *How people approach facts and information*. // *Pew Research Center*. 2017-09-11. [www.pewinternet.org/2017/09/11/how-people-approach-facts-and-information](http://www.pewinternet.org/2017/09/11/how-people-approach-facts-and-information)
- Huwe, Terence K. (2017). *Fake news and the librarian's duty of care*. // *Info Today*. 2017-03-31. <https://www.infotoday.eu/Articles/Editorial/Featured-Articles/Fake-news-and-the-librarians-duty-of-care-117248.aspx>
- ICIJ. <https://www.icij.org>
- IFLA. *How to spot fake news – IFLA in the post-truth society*. <https://www.ifla.org/node/11175>
- Ingwersen, Peter (1996). *Cognitive perspectives of information retrieval interaction; elements of a cognitive IR theory*. // *Journal of Documentation*. 52, 3-50.
- ISKO UK. *Knowledge Organization – what's the story? Classification, Indexing, Taxonomies and Ontologies - current state and direction of travel: ISKO UK biennial conference, 11th – 12th September 2017, London*. [www.iskook.org/content/isko-uk-conference-2017-knowledge-organization-whats-story](http://www.iskook.org/content/isko-uk-conference-2017-knowledge-organization-whats-story)
- ISKO UK. *Knowledge Organization and Ethics*, 19 March 2018. [www.iskook.org/content/knowledge-organization-and-ethics](http://www.iskook.org/content/knowledge-organization-and-ethics)
- Kiely, Eugene; Robertson, Lori (2016). *How to spot fake news*. // *FactCheck.org*. 2016-11-18. <https://www.factcheck.org/2016/11/how-to-spot-fake-news>
- LILAC. <https://www.lilacconference.com>
- Lister, Mary (2017-2018). *40 Essential Social Media Marketing Statistics for 2018*. Last updated: July 25, 2018. <https://www.wordstream.com/blog/ws/2017/01/05/social-media-marketing-statistics>.
- Moore, Martin (2017). *Society will be defined by how we deal with the tech giants*. // *The Guardian*. 2 Apr 2017. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2017/apr/01/brexit-britain-respond-tech-giants-civic-role-google-apple-facebook-amazon-eu>
- M.S. *What is populism?* // *The Economist* explains. Dec 19th 2016. <https://www.economist.com/blogs/economist-explains/2016/12/economist-explains-18>
- Nielsen, Rasmus Kleis; Graves, Lucas (2017). "News you don't believe": Audience perspectives on fake news. Oxford: Reuters Institute. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/our-research/news-you-dont-believe-audience-perspectives-fake-news>
- Nonaka, Ikijuru; Takeuchi, Hirotaka (1995). *The Knowledge Creating Company*. Oxford: Oxford University Press.
- PHEME. [www.pHEME.eu](http://www.pHEME.eu)
- Post Truth Forum. [www.posttruthforum.org](http://www.posttruthforum.org)
- Robinson, Meyer (2018). *The Grim Conclusions of the Largest-Ever Study of Fake News*. // *The Atlantic*. March 8, 2018. <https://www.theatlantic.com/technology/archive/2018/03/largest-study-ever-fake-news-mit-twitter/555104/>
- Snopes. [www.snopes.com](http://www.snopes.com)
- Snyder, Timothy (2017). *On Tyranny: Twenty Lessons from the Twentieth Century*. London: The Bodley Head.
- Steinberg, Luc (2017). *Beyond fake news*. // *Eavi*. July 26th, 2017. <https://eavi.eu/beyond-fake-news-10-types-misleading-info/>
- Verstraete, Mark; Bambauer, Derek E.; Bambauer, Jane E. (2017). *Identifying and countering fake news*. // *Arizona Legal Studies Discussion Paper No. 17-15*. <https://law.arizona.edu/report-identifying-and-countering-fake-news>
- Walsh, Kelly (2017). *Sharing a great resource and techniques for web content fact-checking*. // *Emerging EdTech*. July 12, 2017. [www.emergingedtech.com/2017/07/resource-techniques-for-web-fact-checking](http://www.emergingedtech.com/2017/07/resource-techniques-for-web-fact-checking)

Wardle, Claire. Fake news: It's complicated. // First Draft. February 16, 2017. <https://firstdraftnews.com/fake-news-complicated>.

---

Enviado: 2017-04-10. Segunda versión: 2018-07-13.  
Aceptado: 2018-09-06.

---



---

# Acceso abierto, promoción y difusión digital de proyectos I+D+i: el caso de la Universidad Complutense de Madrid

*Open access, promotion and digital dissemination of R+D projects: the case of the Complutense University of Madrid*

---

**Brenda SISO-CALVO, Rosario ARQUERO-AVILÉS**

Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, Grupo de Investigación IDEA\_LAB, C/ Santísima Trinidad, 37. 28010 Madrid (España), msiso@ucm.es, carquero@ucm.es

## Resumen

Se analizan las estrategias y planes de difusión digital de los proyectos de investigación de la convocatoria 2013 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica concedidos a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en relación con el acceso abierto. Se recuperó la producción científica de los 55 proyectos seleccionados en las bases de datos Web of Science y Scopus, el repositorio institucional de la UCM (E-prints Complutense) y el buscador Google Scholar. De los 429 documentos recuperados se analiza la producción en acceso abierto, el grado de cumplimiento de las políticas nacionales e institucionales sobre acceso abierto, la producción por ramas de conocimiento, y la existencia de páginas web específicas. Entre los resultados destaca la ausencia de estrategias o planes de difusión y promoción de la investigación, así como el escaso cumplimiento de la política institucional sobre acceso abierto.

**Palabras clave:** Proyectos I+D+i. Acceso abierto. Difusión de la investigación. Promoción de la investigación. Comunicación académica. Universidad Complutense de Madrid.

## Abstract

The strategies and plans for digital dissemination of the research projects of the 2013 call for proposals of the State Plan for Scientific and Technical Research granted to the Complutense University of Madrid (UCM) are analysed in relation to open access. The scientific production of the 55 selected projects was recovered from the Web of Science, Scopus, Institutional Repository of the UCM (E-prints Complutense) and Google Scholar. Of the 429 documents retrieved, open access production, the degree of compliance with national and institutional policies on open access and production by discipline were analysed. In relation to the dissemination of information on the projects, the existence of specific web pages was analysed. Among the main results the lack of strategies or plans for the dissemination and promotion of research, as well as the lack of compliance with the institutional policy on open access should be outlined.

**Keywords:** R+D projects. Open access. Research dissemination. Research promotion. Scholarly communication. Complutense University of Madrid.

## 1. Introducción

### 1.1. Los proyectos I+D+i en el contexto universitario

La investigación, como función esencial del Sistema Universitario Español, viene recogida en la diversa normativa como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) y la Ley 14/2011, de 1 de junio, que regula el actual contexto del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La LOU profundiza en los aspectos relacionados con el desempeño de la investigación en el ámbito universitario y dedica expresamente su Título VII a la investigación y transferencia de conocimiento, poniendo de manifiesto la importancia de la investigación como factor competitivo para las universidades (España, 2001). El fomento y promoción de la investigación científica y técnica

viene establecido en la LOU con el fin de contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento. Concretamente, el artículo 41 determina como aspecto clave la promoción de sistemas innovadores de organización y gestión de la actividad investigadora, así como del fomento y la transferencia de los resultados de la investigación (España, 2001).

Los distintos gobiernos han contribuido a la transformación de la investigación universitaria a través del establecimiento de políticas científicas que han permitido a las universidades desarrollar su función investigadora mediante la disponibilidad de financiación pública para la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Por tanto, la relevancia de la I+D+i en la vida de la universidad ha sido introducida mediante la organización de mecanismos de financiación, principalmente competitivos y por medio del desarrollo de proyectos I+D+i (Sanz Menéndez, 2005).

El mecanismo principal de financiación corresponde al Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, que permite la estabilidad de financiación anual basada en proyectos. Dicho Plan está contemplado en el artículo 42 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con el objetivo de financiar las actuaciones en materia de investigación científica y técnica que se correspondan con las prioridades establecidas por la Administración General del Estado, y orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad para la producción de bienes y servicios que promuevan la generación de ventajas competitivas (España, 2011). El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el periodo 2017-2020 constituye, junto con el anterior Plan Estatal correspondiente al período 2013-2016, el instrumento fundamental de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos estratégicos de la Estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020.

### 1.2. Los planes de difusión de la investigación

Los aspectos relacionados con la difusión de resultados de investigación cobran especial relevancia en el contexto de los proyectos de investigación. Como ejemplo, y en consonancia con las políticas europeas para la financiación de proyectos de investigación, las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Orientado a los Retos de la Sociedad en el marco del anterior Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 incluyen entre sus criterios de evaluación los planes de difusión contemplados en las propuestas presentadas (España, 2013), por lo que contar con buenas estrategias para la difusión de la investigación, principalmente en el contexto digital, se convierte en un aspecto clave a la hora de conseguir financiación.

La orientación de la investigación basada en proyectos, así como la importancia de la fase final del proceso de investigación científica relativa a la difusión digital de los resultados, hace imprescindible el conocimiento por parte de los académicos de técnicas de gestión de proyectos de investigación y, concretamente, de las actividades relacionadas con la comunicación, promoción y difusión digital de los resultados del proyecto.

Como decíamos, la importancia de la formulación de planes de difusión se materializó en el Plan Estatal. Pero es importante advertir que las decisiones en el contexto nacional se rigen por las normas comunitarias sobre la materia, en consonancia con el esquema de la Unión Europea reflejado en el Programa Marco de Investigación,

Desarrollo e Innovación denominado Horizonte 2020. “La difusión de resultados del proyecto es considerada por la Comisión Europea como una de las actividades más importantes del mismo y debe iniciarse desde la primera fase del proyecto” (MINECO, 2014: 87).

El objetivo clave de un plan de difusión es transferir el conocimiento útil y utilizable a todas las partes interesadas, incluidos la comunidad investigadora, los profesionales, la sociedad, etc., por lo que resulta fundamental la planificación de estrategias adecuadas que evidencien que los resultados se orientan a las necesidades de los usuarios y/o beneficiarios finales (Fundación Botín, 2016).

La importancia de la difusión en los proyectos de investigación descansa en la propia naturaleza de la ciencia. López Yepes (2010) determina que la ciencia es un proceso de comunicación mediante el que el productor de la investigación científica permite la difusión de los resultados para que un usuario o nuevo investigador pueda aprovechar el contenido como fuente para la realización de su trabajo, que también se difundirá, y así sucesivamente en una cadena sin fin. Al mismo tiempo, el conocimiento científico exige publicidad, pues un descubrimiento no se da por concluido realmente hasta que las partes interesadas tienen constancia.

En esta misma línea, para Seguí Simarro, Poza Luján y Mulet Salort (2015) es esencial realizar un correcto marketing científico. Entre los motivos que avalan dicha afirmación, los autores aluden a aspectos éticos, para comunicar a la sociedad en qué se han gastado su dinero y poner en relevancia frente a los políticos que el presupuesto para investigación es una inversión; y a aspectos prácticos, para poner en valor el trabajo de los propios investigadores con el fin de mejorar la imagen pública y lograr más visibilidad, reconocimiento y reputación académica.

La demostración de que el contexto digital se configura como un escenario óptimo para la promoción y difusión de la investigación corresponde al surgimiento y uso de plataformas específicas como las redes sociales académicas (Mendeley, ResearchGate, Academia.edu. etc.), plataformas de identidades (Orcid, ResearcherID, etc.) y la aparición de movimientos relacionados con la aplicación de la web social a la investigación, como la ciencia abierta, ciencia 2.0 o las alt métricas, para medir el impacto y la visibilidad de la investigación en el entorno digital (Siso Calvo y Arquero Avilés, 2017).

En cuanto a su utilidad, la literatura coincide en que estas herramientas digitales permiten duplicar el acceso a las investigaciones y reducir el tiempo de retorno de las citas (Madisch, 2015 citado en

Campos-Freire; Rúas-Araújo, 2016), comunicarse directamente con sus audiencias (López-Pérez; Olvera-Lobo, 2016), compartir documentos y proyectos (Campos-Freire, 2013 citado en González-Díaz; Iglesias-García; Codina, 2016), así como multiplicar el número de citas (Lawrence, 2001 citado en García-Peñalvo, 2017). Según Abadal (2004), la creación de un sitio web dedicado es muy habitual debido a su gran alcance y posibilidad de ofrecer información actualizada.

### 1.3. Ciencia abierta y acceso abierto

La publicación académica, en concreto las revistas y monografías, que constituyen el núcleo de la comunicación académica, se ha enfrentado a una serie de desafíos y dificultades a lo largo de las últimas décadas derivados principalmente de los precios de suscripción de las revistas científicas (Baughman, 2015) y por la transformación de las prácticas de la comunicación académica debido a la revolución de las TIC e Internet (Sawant, 2012).

Suber (2015) afirma que el actual sistema de difusión de la investigación en revistas científicas es inadecuado para los investigadores y sus instituciones, pero muy rentable para las grandes editoriales convencionales. Los investigadores ceden sus trabajos a las revistas, de manera gratuita o incluso pagando algún tipo de tasa de publicación y, posteriormente, se debe pagar para poder acceder al contenido.

El acceso abierto a la ciencia, denominado Ciencia Abierta (Open Science), reclama el dominio público para la ciencia, permitiendo su difusión y reutilización y, por consiguiente, un rápido progreso científico y cultural. Supone, por tanto, un cambio de modelo y la instauración de un nuevo paradigma en el funcionamiento de la comunicación científica (Ollé y Abadal, 2013).

El acceso abierto, principal característica de la Ciencia Abierta, responde a las características propias del sistema, basado principalmente en la financiación pública, y en el interés de los propios investigadores en difundir los contenidos para un intercambio de conocimiento, potenciar su reputación y, consecuentemente, obtener méritos profesionales para su promoción y ascenso en la carrera profesional (Suber, 2012).

Para Suber, “la literatura en acceso abierto (AA) es digital, online, gratuita y libre de restricciones de copyright y licencias de uso” (2012: 4).

Abadal (2014) clasifica esta doble vertiente del acceso abierto en económica, de forma que se permita el acceso gratuito a la producción científica, y legal, mediante la disposición de los contenidos libres de derechos de explotación.

En la Declaración de Budapest (Budapest Open Access Initiative, 2002) se establecieron dos vías, denominadas rutas, para alcanzar el acceso abierto, y son las que se han ido consolidando hasta la actualidad: la ruta verde y la ruta dorada.

Se conoce como la ruta dorada cuando el acceso se facilita a través de la publicación en revistas mediante la opción de acceso abierto, y la ruta verde cuando el autor deposita sus trabajos, incluidos los publicados en revistas convencionales, en repositorios institucionales o temáticos facilitando el acceso y consulta a través de estos.

Suber (2012) argumenta que la mayoría de los editores de revistas convencionales por suscripción recogen en su política el acceso abierto verde y otras lo conceden previa petición, existiendo cierta obligación por parte de las revistas cuando los autores actúan bajo imposición de las entidades o universidades que financian su investigación.

Por tanto, los principales agentes para la transformación e impulso de la ruta verde del acceso abierto corresponden a las universidades y organismos de financiación a través de sus políticas y su correcta formulación, instigando a las editoriales a que se adapten a sus criterios.

Esta situación actual, en la que la mayoría de las revistas convencionales conceden permisos para el depósito de los trabajos en repositorios, es uno de los triunfos más importantes del movimiento acceso abierto, por lo que la responsabilidad de aprovechar esa oportunidad corresponde a los investigadores.

### 1.4. Iniciativas a favor del acceso abierto

A nivel europeo, una de las iniciativas más influyentes se configura con el programa Horizonte 2020. Este programa, que financia proyectos de investigación, incluye entre las obligaciones de sus beneficiarios la de depositar en abierto todas aquellas publicaciones que se generen en el marco de los proyectos financiados (Parlamento Europeo, 2013).

En España, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, recoge en su artículo 37 la difusión en acceso abierto, obligando al personal investigador a depositar en repositorios de acceso abierto (España, 2011, p. 54425):

El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o

periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.

La obligación legal de depositar en abierto supuso la creación de una comisión de seguimiento que midiese el grado de cumplimiento del mandato de depósito en abierto por parte de la comunidad investigadora.

El informe publicado por la comisión, resultado de una metodología compleja dada la difícil tarea de poder localizar los artículos fruto de proyectos de investigación nacionales, arrojó los primeros datos acerca de la situación del depósito en repositorios (ruta verde). Según los datos, el 9% de los artículos de proyectos de I+D+i nacionales financiados en el periodo 2012-2014 contenían alguna información sobre la financiación y se encontraban depositados en abierto en repositorios institucionales (FECYT, 2016).

Otro estudio al respecto es el realizado por Borego (2016), que analiza 818 artículos publicados durante el 2012 en el marco de 299 proyectos financiados para el periodo 2012-2014. Los resultados demuestran que se obtuvo al menos una copia en acceso abierto de 478 artículos sobre los 818 artículos del conjunto de datos (58,4%). En el propio estudio se advierte que la discrepancia entre los resultados de la diversa literatura radica en la metodología propuesta.

Otra de las iniciativas españolas corresponde al nuevo Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, que promueve un modelo de I+D+i abierto y responsable apoyado en la participación de la sociedad, mediante el acceso abierto a resultados y datos de la investigación, así como impulsar un modelo de investigación responsable y abierta a la sociedad y el reconocimiento de los trabajos publicados en acceso abierto en repositorios institucionales y telemáticos como parte de la actividad investigadora (MINECO, 2017).

En el contexto universitario, una de las declaraciones más importantes fue la propuesta por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE, 2004), aprobada por la XII Asamblea General de REBIUN en el 2004. Todavía vigente, la declaración insta a los autores a priorizar el envío de sus trabajos a aquellas publicaciones que sigan el modelo de acceso abierto y a no ceder totalmente sus derechos para poder depositar copia de sus trabajos en repositorios institucionales abiertos. También se insta a las instituciones académicas y a las autoridades políticas a promover el modelo mediante una serie de iniciativas.

En concreto, la Universidad Complutense de Madrid aprobó en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014 su política institucional de acceso abierto a la producción científica y académica (UCM, 2014). En la política se establece que:

Conforme a las recomendaciones de apoyo al acceso abierto a la información científica de la Comisión Europea, de la legislación estatal y de la legislación de la Comunidad Autónoma de Madrid, la UCM requiere el depósito de los trabajos de investigación de su personal docente e investigador.

El artículo 1 determina que:

El personal docente e investigador de la UCM depositará sus publicaciones, resultado de su actividad investigadora y académica (artículos científicos, libros o partes de libros, presentaciones en congresos, informes técnicos, etc.), en el repositorio institucional Complutense.

Y en el artículo 8 se “recomienda que se evite la cesión total de los derechos de autor al publicar una obra, para permitir el depósito de la misma en repositorios de acceso abierto”.

## 2. Objetivos y metodología

En el contexto descrito se inscribe la presente investigación, que tiene por finalidad conocer cuáles son las estrategias digitales de difusión y promoción de la investigación resultante de los proyectos de investigación concedidos a la Universidad Complutense de Madrid como entidad beneficiaria en el marco del Plan Estatal de investigación científico y técnica 2013-2016.

En última instancia, lo que nos interesa conocer es la actividad y práctica de los equipos de investigación en relación con la difusión de la información y producción científica resultado de los proyectos objeto de estudio.

Como objetivos específicos se plantean los siguientes:

- Calcular la producción científica total resultante de dichos proyectos.
- Identificar el porcentaje de la producción científica según el tipo de acceso: abierto o restringido.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos sobre difusión en abierto de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Determinar el uso que hacen los equipos de los proyectos de investigación del repositorio institucional de la UCM, denominado E-prints Complutense, en relación con el depósito de la producción y la política institucional sobre acceso abierto.

- Analizar qué porcentaje de producción científica respecto del total se puede recuperar desde un conjunto de plataformas digitales.
- Analizar la difusión de la investigación por ramas de conocimiento.
- Identificar la existencia de páginas web específicas dedicadas a los proyectos, así como el uso de la funcionalidad “proyectos” de la red social académica ResearchGate (RG).

Para la delimitación de la muestra se establecieron una serie de criterios. Se seleccionó la modalidad 1 del Plan Estatal que corresponde a “Retos de Investigación” del programa orientado a los retos de la sociedad, en concreto la convocatoria del 2013. La elección de esa convocatoria supone que los proyectos tenían un alcance temporal de 3 años (2014-2016) y, por tanto, la mayor parte de la producción resultante ya está publicada, teniendo en cuenta también posibles periodos de embargo, y debería estar disponible en acceso abierto según los requisitos sobre difusión en abierto de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y de la política institucional de la universidad.

Se consultó la resolución definitiva de concesión de ayudas y se seleccionaron los proyectos concedidos a la Universidad Complutense de Madrid como entidad beneficiaria (un total de 55 proyectos).

Se diseñó una tabla en Excel para la recogida de los datos y se crearon las fórmulas necesarias para el análisis y tratamiento de estos. En cuanto al recuento de la producción científica, se crearon campos numéricos con la aplicación de sumatorias. Para los indicadores “página web” y “proyecto en RG”, destinados a conocer la existencia y uso de ambas herramientas, se crearon las siguientes variables: valor 1, que manifiesta la existencia de tal indicador, y valor 0, no existe.

Para el cálculo del total de la producción en el marco de los 55 proyectos, se seleccionaron aquellas plataformas digitales que permiten buscar y recuperar la producción científica por cada uno de los proyectos mediante la referencia o código de financiación: las bases de datos Web of Science y Scopus, el repositorio institucional de la UCM y el buscador Google Scholar.

Referente a la clasificación de la producción según el tipo de acceso tuvimos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Acceso restringido: conformado por aquellos trabajos que solo se pueden obtener previo pago (toll access).
- Acceso abierto gratuito: sin barreras económicas, por tanto, los trabajos se pueden obtener

y/o acceder de forma gratuita. Se ha descartado el acceso abierto libre, ya que no se ha analizado si los trabajos están libres o no de derechos de explotación o permisos de reutilización.

Para determinar la producción en acceso abierto se seleccionaron, por un lado, las dos vías más comúnmente reconocidas del acceso abierto: dorada y verde. Por otro lado, se contabilizaron también los trabajos depositados y accesibles por medio de otras herramientas como repositorios temáticos, redes sociales, páginas webs, portales bibliográficos, etc. y que han sido incluidos bajo el término otros recursos.

En consonancia con los objetivos de la investigación, para la vía verde se han considerado los trabajos depositados en el repositorio institucional de la Universidad Complutense de Madrid. Para el cálculo de documentos incluidos en la vía dorada se contabilizaron los así indicados por WoS y Scopus usando el filtro que ambas bases de datos tienen a tal efecto. Por último, para el conjunto de trabajos que están publicados y/o depositados en otros recursos, se contabilizaron los resultados arrojados por Google Scholar eliminando los duplicados, es decir, descartando aquellos trabajos que ya se habían computado para la vía verde y dorada.

En cuanto al análisis de la difusión de la investigación por ramas de conocimiento, se clasificaron los proyectos en cinco categorías generales, según la clasificación establecida en WoS: Artes y Humanidades, Ciencias de la Vida y Biomedicina, Ciencias Físicas, Ciencias Sociales y Tecnología.

En relación con la existencia de páginas web específicas y el uso de la característica “proyectos”, se realizaron búsquedas libres en Google y ResearchGate mediante el título de los proyectos, tanto en español como en inglés, y por la referencia de financiación.

### 3. Resultados

#### 3.1. Análisis general

Se han analizado un total de 55 proyectos pertenecientes a 19 centros de la Universidad Complutense de Madrid. En la tabla I se muestra la distribución de los proyectos concedidos a cada centro. Tras la aplicación de la metodología, se han recuperado un total de 429 documentos.

<i>Centro</i>	<i>Proyectos</i>
Facultad de Veterinaria	9
Facultad de Ciencias Químicas	7
Facultad de Ciencias de la Información	4

Facultad de Ciencias Físicas	4
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	4
Facultad de Farmacia	4
Facultad de Geografía e Historia	4
Facultad de Informática	3
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	2
Facultad de Ciencias Biológicas	2
Facultad de Derecho	2
Facultad de Filología	2
Facultad de Medicina	2
Facultad de Bellas Artes	1
Facultad de Educación	1
Facultad de Ciencias Geológicas	1
Facultad de Ciencias Matemáticas	1
Facultad de Filosofía	1
Facultad de Óptica y Optometría	1

Tabla 1. Distribución de proyectos por centros

En relación con el total, el primero de los resultados que nos interesaba conocer era el número de documentos que son de acceso restringido frente al número de documentos que se encuentran en acceso abierto (Gráfico 1). En este caso, la situación podría considerarse como positiva pues un poco más de la mitad (55%) de los trabajos se pueden consultar online y de forma gratuita, frente al 45% que requieren de pago para su consulta. Sin embargo, de este primer análisis se puede deducir que la muestra analizada no está cumpliendo con los requisitos nacionales de acceso abierto, pues todavía hay un porcentaje bastante elevado de trabajos que solo se pueden consultar previo pago.

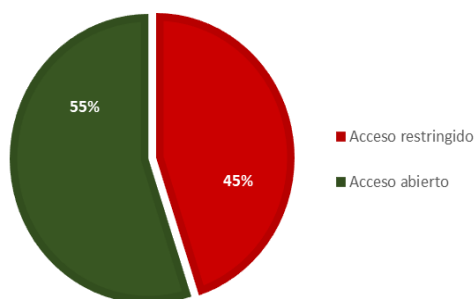


Gráfico 1. Trabajos en acceso abierto frente a acceso restringido

Para conocer el uso concedido al repositorio institucional de la UCM y los hábitos de los investigadores que forman parte de los proyectos

seleccionados, se analizó también el porcentaje del total de los trabajos que han sido depositados en el repositorio institucional (Gráfico 2).

En esta ocasión, la situación es poco esperanzadora pues tan solo el 21% de la producción total resultante de los proyectos se encuentra depositada en el repositorio. Además, hay que tener en cuenta que el hecho de estar en el repositorio no significa que los trabajos sean de acceso libre. Del 21% mencionado, 7 de los trabajos son de acceso restringido, por lo que habría que solicitar permisos especiales para su consulta. Consecuentemente, podemos decir que los proyectos analizados no están cumpliendo con la política institucional de acceso abierto.

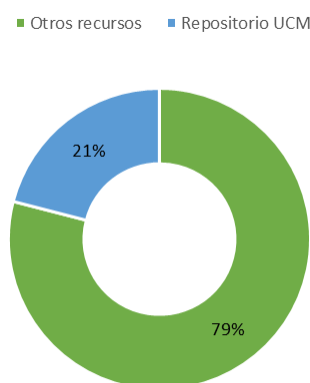


Gráfico 2. Producción depositada en el repositorio de la UCM

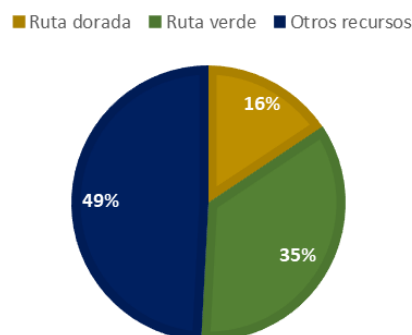


Gráfico 3. Formas de acceso abierto a la producción científica

En relación con la documentación que se encuentra en acceso abierto y haciendo una distinción entre ruta dorada (16%), ruta verde (35%) y otros recursos (49%) que permiten el acceso online y gratuito a la producción científica, encontramos que casi la mitad de los trabajos están depositados en otros recursos (Gráfico 3). Este resultado es especialmente relevante teniendo en cuenta el marco normativo nacional e institucional sobre acceso abierto. Todos los trabajos que

se pueden recuperar desde otras plataformas y consultar de forma gratuita, deberían estar depositados en el repositorio institucional.

Referente a las plataformas que permiten recuperar los trabajos por proyectos y que hemos seleccionado para la investigación, resulta interesante conocer cuál de ellas es la que arroja más resultados. Para ello, analizamos el porcentaje de documentos que se pueden recuperar en cada una de ellas del total de la producción en acceso abierto. En línea con los resultados de otras investigaciones, en este caso Google Scholar (90%) también se configura como una herramienta muy potente para recuperar los trabajos relacionados con proyectos de investigación específicos (Gráfico 4).

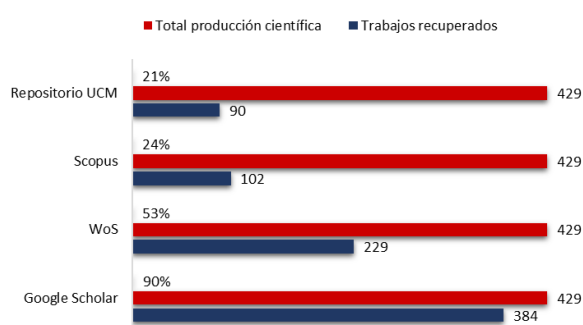


Gráfico 4. Recuperación de la producción científica por plataformas

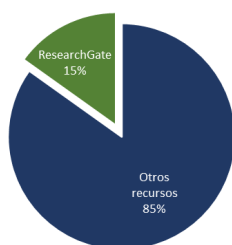


Gráfico 5. Producción científica disponible en ResearchGate

Dado que ResearchGate es en la actualidad una de las redes sociales académicas con más perfiles y más actividad en cuanto a promoción y visibilidad de la producción de los académicos e investigadores, se analizó el porcentaje de trabajos disponibles en la mencionada red social del total de la documentación disponible en acceso abierto (Gráfico 5). Se pone de manifiesto el poco uso que los investigadores de los proyectos analizados hacen de ResearchGate (15%) para difundir su investigación. En concordancia con los resultados precedentes, es posible encontrar la producción científica en otros recursos (85%) más que en ResearchGate.

Siguiendo con el análisis de las plataformas, analizamos el porcentaje de documentos que se pueden recuperar desde E-prints Complutense y Google Scholar del total de la producción en acceso abierto.

Como muestra el gráfico 6, haciendo una búsqueda en el repositorio institucional podremos recuperar el 35% de los trabajos producidos en el marco de los proyectos de investigación, mientras que Google Scholar recupera el 65%. De ese 65%, el 47% corresponde a trabajos disponibles en otros recursos como repositorios temáticos, páginas web, portales bibliográficos, etc. mientras que el 18% de los trabajos son indizados desde ResearchGate.

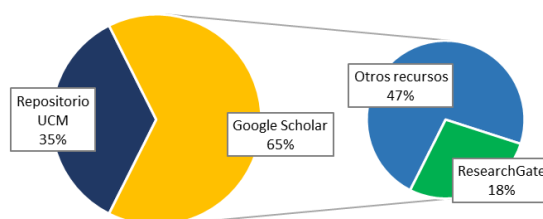


Gráfico 6. Porcentaje de producción científica recuperada por E-prints Complutense y Google Scholar

### 3.2. Análisis por ramas de conocimiento

En este apartado analizamos la publicación y recuperación de los resultados de investigación de los proyectos según una clasificación en 5 grandes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias de la Vida y Biomedicina, Ciencias Físicas, Ciencias Sociales y Tecnología. Una vez clasificados los proyectos por objetos de estudio, obtuvimos el porcentaje de resultados de investigación para cada ámbito de conocimiento, generados por los proyectos durante su periodo de vigencia (Gráfico 7).

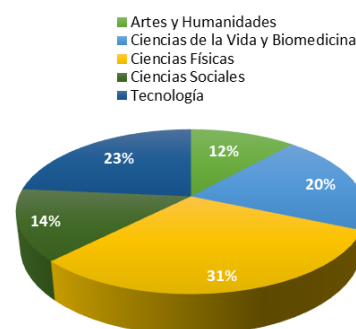


Gráfico 7. Producción científica por ramas de conocimiento

Incluimos el gráfico 7 a modo informativo y para contextualizar los siguientes resultados. No se pretende juzgar la cantidad de producción científica, pues en última instancia depende de la naturaleza de cada área y de la cantidad de proyectos asignados a cada rama de conocimiento.

A continuación, se analiza, del total de la producción científica, en qué porcentaje la literatura es de acceso abierto o de acceso restringido (Gráfico 8). En este caso, se observa el predominio del acceso abierto en casi todas las ramas de conocimiento, a excepción de las Ciencias Físicas. Por otro lado, son las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales las que cuentan con más producción en acceso abierto.

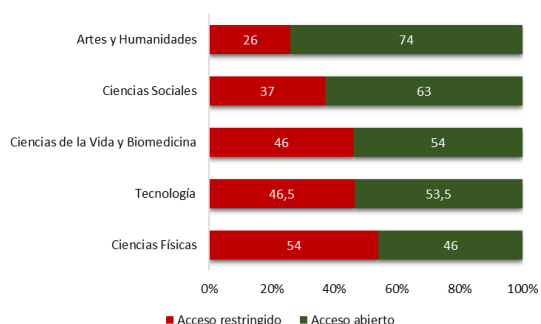


Gráfico 8. Investigación en acceso abierto y restringido por disciplinas

Resulta igualmente interesante conocer la importancia que se concede por ramas de conocimiento al depósito de los resultados de investigación de los proyectos en el repositorio institucional. Para ello, hemos analizado el porcentaje de publicaciones accesibles mediante el repositorio, del total de la producción científica (Gráfico 9).

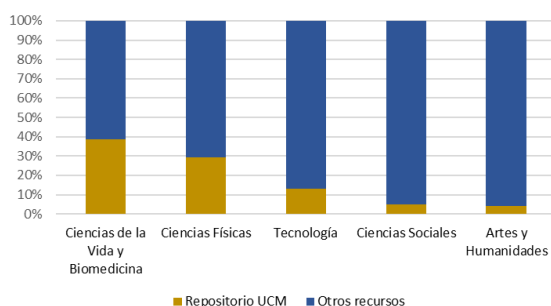


Gráfico 9. Producción depositada en el repositorio por ramas de conocimiento

Como se puede observar a simple vista en el gráfico 9, en ninguna de las ramas ni siquiera la mitad de la producción ha sido depositada en el repositorio. Sin embargo, cabe resaltar el caso de las Ciencias de la Vida y Biomedicina, y de las Ciencias Físicas, pues siendo dos áreas con

muchas publicaciones de acceso restringido, son las que más trabajos tienen en el repositorio, con el 39% y el 29% respectivamente.

Por otro lado, a pesar de que Artes y Humanidades parece apostar por el acceso abierto, tan solo una mínima cantidad de los trabajos están disponibles en el repositorio (4%).

Por último, se han analizado los diversos recursos en los que se encuentra la producción científica de acceso abierto, y en qué porcentaje encontramos trabajos en cada una de ellas (Gráfico 10).

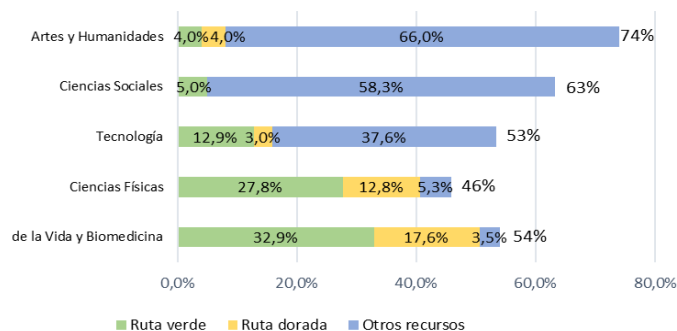


Gráfico 10. Formas de acceso abierto a la producción científica por ramas de conocimiento

En línea con los resultados precedentes, se puede observar que predomina la publicación en acceso abierto mediante otros recursos por encima del depósito en el repositorio institucional Complutense, siendo especialmente llamativo en Artes y Humanidades. Por el contrario, en el caso de las Ciencias Físicas, y Ciencias de la Vida y Biomedicina, gran parte de la producción en abierto está disponible en el repositorio.

### 3.3. Existencia y análisis de páginas web

Se evidencia que la principal vía de difusión de los investigadores que forman parte de los proyectos seleccionados es la publicación de resultados de investigación en revistas y monografías, siendo algunos accesibles gratuitamente mediante diversas plataformas en Internet. Esto produce una dispersión de la producción científica y dificulta el acceso y consulta a los trabajos desarrollados en el marco de un proyecto de investigación específico. Por este motivo, se considera de especial relevancia indagar en la existencia de páginas web dedicadas a los proyectos de investigación, donde se pueda consultar no solo la producción científica, sino que se detallen otros aspectos como los objetivos del proyecto, los miembros del equipo o las actividades que han llevado o están llevado a cabo.



■ Con página web ■ Información en Facultad/Dpto./Grupo ■ Sin página web

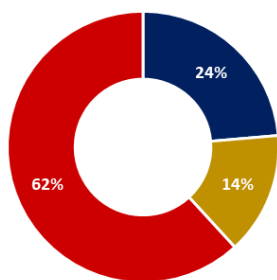


Gráfico 11. Proyectos con página web

El análisis de este indicador arroja resultados poco positivos, pues tan solo el 24% de los proyectos analizados cuenta con una página web específica con informaciones relativas a la actividad del proyecto (Gráfico 11). Del 14% de los proyectos se puede encontrar una referencia a los datos básicos del proyecto en las páginas web de las facultades, departamentos o grupos de investigación en los que se enmarca el proyecto. Este hecho constata, a su vez, que desde los centros tampoco se está promocionando la investigación que desarrolla su personal (Gráfico 11). El 62% restante corresponde a proyectos de los que no es posible localizar información alguna en Internet (Gráfico 11).

Aun disponiendo de página web, cabe mencionar que más de la mitad de dichas páginas solo proporciona información básica del proyecto: título, entidad financiadora, alcance temporal, investigador principal, descripción y palabras clave. Por lo tanto, realmente localizamos pocas páginas web, de las que se pueda extraer una información completa, profunda y actualizada sobre el proyecto, incluyendo actividades, publicaciones o patentes.

Asimismo, se realizó una búsqueda en ResearchGate, mediante el apartado "proyectos", para tratar de averiguar si los investigadores utilizan esta opción para dar a conocer su proyecto y resultados de investigación, así como comunicarse e interactuar con la comunidad científica. Tan solo 3 de los 55 proyectos (5,5%) están presentes en ResearchGate.

#### 4. Conclusiones

A la vista de los resultados, se evidencia que la principal vía de difusión de los resultados de investigación de los proyectos seleccionados es la publicación en revistas y monografías, siendo algunas accesibles gratuitamente mediante diversas plataformas en Internet.

Este hecho produce la dispersión de la producción científica y, por tanto, dificulta la recuperación y la consulta de los trabajos desarrollados en el marco de un proyecto de investigación específico.

La dispersión de la producción científica y la escasa existencia de páginas web dedicadas a los proyectos evidencia la ausencia de estrategias y planes de difusión digitales destinados a la promoción de las actividades y resultados de investigación en el marco de los proyectos.

Se detecta también la poca implicación y cumplimiento de los requisitos nacionales de acceso abierto y, particularmente, el incumplimiento de la política institucional sobre acceso abierto.

La falta de compromiso con el acceso abierto en el contexto analizado dificulta el desarrollo de estrategias y planes de difusión y promoción de la investigación en el entorno digital, repercutiendo directamente en la visibilidad y reputación académica de los investigadores, así como el impacto en la sociedad.

Se constata que son necesarios esfuerzos por parte de todos los agentes implicados en el proceso de comunicación científica (universidades, centros de investigación, investigadores y entidades suscriptoras de revistas) para la plena implantación de la política nacional sobre acceso abierto. En línea con las recomendaciones de la FECYT, es fundamental la búsqueda de fórmulas basadas en incentivos para publicar en abierto, de forma que se considere como mérito en los procesos de evaluación, así como el uso de indicadores de citación alternativos. En relación con el apoyo a los investigadores, es fundamental la formación para la adquisición de hábitos, competencias y actitudes para publicar en abierto, así como familiarizarse con las prácticas de propiedad intelectual y cesión de derechos de explotación.

Las plataformas digitales, como las redes sociales académicas, las páginas web o los repositorios, se han consolidado como herramientas imprescindibles para la gestión de la información y la creación de planes de promoción. Sin embargo, se necesita una estrategia que haga efectiva la presencia y difusión de la actividad en el entorno digital.

En este sentido, es importante conocer las funcionalidades y características de cada uno de esos recursos digitales, para ser capaces de decidir cuáles integrar en los planes de difusión según los objetivos del proyecto y de los investigadores. No se considera un mejor plan aquel que abarca todas las opciones, sino el que se diseña

con intención de aprovechar al máximo sus posibilidades.

La carencia de una estrategia de difusión de los resultados de investigación sin unos objetivos predefinidos produce la dispersión de la información relativa al proyecto, lo que dificulta la transferencia del conocimiento a las partes interesadas. En este sentido, contar con una página web puede ser un factor clave de diferenciación y éxito.

## Agradecimientos

Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) por el apoyo a la formación de jóvenes investigadores mediante el programa "Formación de profesorado universitario" (FPU).

## Referencias

- Abadal, E. (2004). Gestión de proyectos en información y documentación. Gijón: Ediciones Trea.
- Abadal, E. (2014). El acceso abierto en Humanidades. *Janus*, 17-32. <http://www.janusdigital.es/anexos/contribucion/descargar.htm?id=43>
- Baughman, M.S. (2015). Issue on the Transformation of Scholarly Communications // *Research Library Issues*. 287:1. <http://publications.arl.org/rli287/1>
- Borrego, A. (2016). Measuring Compliance With a Spanish Government Open Access Mandate // *Journal of the Association for Information Science and Technology*. 67:4 (2016) 757-764. <https://doi.org/10.1002/asi.23422>
- Budapest Open Access Initiative (2002). <http://www.budapestopenaccessinitiative.org> (2018-04-01).
- Campos-Freire, F.; Rúas-Araújo, J. (2016). Uso de las redes sociales digitales profesionales y científicas: el caso de las 3 universidades gallegas // *El profesional de la información*. 3:25 (2016) 431-440. <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/view/epi.2016.may.13>
- CRUE (2004). Declaración de la CRUE en apoyo del modelo de acceso electrónico abierto. <http://biblioteca.ucm.es/boletin/bibliotecario/01/acceso.pdf> (2018-04-01).
- España (2001). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades // *Boletín Oficial del Estado*. 307 (24 diciembre de 2001) 49400-49425. <https://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>
- España (2011). Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación // *Boletín Oficial del Estado*. 131 (2 de junio de 2011) 54387-54455. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/06/02/pdfs/BOE-A-2011-9617.pdf>
- España (2013). Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 // *Boletín Oficial del Estado*. 236 (2 de octubre de 2013) 80222-80256. <http://boe.es/boe/dias/2013/10/02/pdfs/BOE-A-2013-10259.pdf>
- FECYT (2016). Informe de la comisión de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Ciencia. <https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/CumplimientoOA.pdf> (2018-04-01).
- Fundación Botín (2016). Guía 1: explotación y difusión de resultados. [https://www.fundacionbotin.org/89dguuytdfr276ed\\_uploads/BIBLIOTECA%20Y%20PUBLICACIONES/Guia1\\_Explotacion\\_difusion\\_resultados\\_Enlaces.pdf](https://www.fundacionbotin.org/89dguuytdfr276ed_uploads/BIBLIOTECA%20Y%20PUBLICACIONES/Guia1_Explotacion_difusion_resultados_Enlaces.pdf) (2018-04-01).
- García-Peñalvo, F. J. (2017). Identidad digital del doctorando. Salamanca: Grupo GRIAL. <https://repositorio.grial.eu/handle/grial/821>
- González-Díaz, C.; Iglesias-García, M.; Codina, L. (2015). Presencia de las universidades españolas en las redes sociales digitales científicas: caso de los estudios de comunicación // *El profesional de la información*. 5:24 (2015) 640-647. <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/view/epi.2015.sep.12>
- López Yepes, J. (2010). *Cómo se hace una tesis: trabajos de fin de grado, máster y tesis doctorales*. México: Library Outsourcing Service.
- López-Pérez, L.; Olvera-Lobo, M. D. (2016). Comunicación pública de la ciencia a través de la web 2.0. El caso de los centros de investigación y universidades públicas de España // *El profesional de la información*. 3:25 (2016) 441-448. <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/view/epi.2016.may.14>
- MINECO (2014). Guía del participante: Horizonte2020. [http://eshorizonte2020.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion\\_internacional/HORIZONTE%202020/29236\\_2872872014135311.pdf](http://eshorizonte2020.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/HORIZONTE%202020/29236_2872872014135311.pdf) (2018-04-01).
- MINECO (2017). Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. <http://www.idi.mineco.gob.es/stfs/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatalIDI.pdf>
- Ollé, C.; Abadal, E. (2013). *La edición universitaria en el contexto de la ciencia abierta*. Barcelona: Editorial UOC.
- Parlamento Europeo (2013). Reglamento (UE) nº 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) y por el que se deroga la Decisión nº1982/2006/CE. [http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal\\_basis/fp/h2020-eu-establaect\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal_basis/fp/h2020-eu-establaect_es.pdf)
- Sanz Menéndez, L. (2005). Universidad e investigación: la financiación competitiva de los proyectos de I+D, con especial referencia a las Ciencias Sociales y Económicas // *Reis*. 109:05 (2005) 181-218. [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_109\\_081168259779178.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_109_081168259779178.pdf)
- Sawant, S. (2012). Transformation of the scholarly communication cycle // *Library Hi Tech News*. 29:10 (2012) 21-24. <http://eprints.rclis.org/18894/>
- Seguí Simarro, J.M.; Poza Luján, J.L.; Mulet Salort, J.M. (2015). *Estrategias de divulgación científica*. Valencia, Editorial de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Siso Calvo, B.; Arquero Avilés, R. (2017). Personal branding en investigación: prospección y retos en el área de Ciencias de la Documentación // *Actas de las I Jornadas en Ciencias de la Documentación*. Madrid, mayo 2017. [http://eprints.ucm.es/45679/1/Personal%20branding%20en%20investigaci%C3%B3n\\_Siso\\_Arquero.pdf](http://eprints.ucm.es/45679/1/Personal%20branding%20en%20investigaci%C3%B3n_Siso_Arquero.pdf)
- Suber, P. (2012). *Open access*. Cambridge: The MIT Press
- Suber, P. (2015). *Acceso abierto*. [S.l.]: CLACSO.
- UCM (2014). Política institucional de acceso abierto a la producción científica y académica de la UCM. <https://www.ucm.es/repositoriodigital/acceso-abierto-ucm> (2018-04-01).

Enviado: 2018-04-01. Segunda versión: 2018-05-29.  
Aceptado: 2018-09-05.

---

# La reinención del libro de bolsillo en España en la era del *e-book* (2000-2016)

*The pocket book is reinvented in Spain in the era of the E-book (2000-2016)*

---

María OLIVERA ZALDUA (1), Juan Miguel SÁNCHEZ VIGIL (1), Juan Carlos MARCOS RECIO (2)

(1) Facultad de Ciencias de la Documentación de UCM, C/Stma Trinidad 37 28010, molivera@ucm.es, jmvigil@ucm.es

(2) Facultad de Ciencias de la Información de la UCM, Av. Complutense s/n 28040 jmarcos@ucm.es

## Resumen

El libro de bolsillo ha sido y es el preferido por un amplio sector de la sociedad entre la oferta editorial, debido a sus características definitorias: pequeño formato, diversidad de contenido y bajo precio. A comienzos del siglo XXI la irrupción del libro electrónico propició el debate sobre su futuro y algunos sectores vaticinaron su desaparición en pocos años. Es objeto de este artículo analizar la evolución del libro de bolsillo dentro del sector editorial en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2016, teniendo en cuenta el desarrollo paralelo del libro digital y la competencia que éste supuso en cuanto a su producción y a los precios por suscripción y descarga. Como resultado, basándonos en los datos de creación, producción y facturación, se observa que el modelo bolsillo ha mantenido su espacio en cantidad y calidad a pesar de las crisis económicas y del crecimiento del libro electrónico.

**Palabras clave:** Libro de bolsillo. Edición digital. Documentación editorial. Historia de la edición..

## Abstract

Pocket books have been and are still being purchased in large amounts from the general book offer by an important sector of society, due to their leading characteristics: their small format, diversified contents and low price. At the beginning of the 21st century, the emergence of the E-book propitiated a great deal of debate on the future of book forms and several sectors predicted the disappearance of the pocket book in just a few years' time. The aim of this article is to analyze the evolution of pocket books within the publishing sector between 2000 and 2016, bearing in mind the simultaneous development of digital books and the competition they represent in regard to their production and the subscription and downloading costs. Based on data pertaining to creation, production and invoicing, we can conclude that pocket books have held their ground in terms of quantity and quality despite the financial crisis and the growing popularity of the E-book.

**Keywords:** Pocket books. Digital publishing. Editorial documentation. History of publishing.

## 1. Introducción

El libro de bolsillo es el de mayor predicamento en el mercado editorial debido a sus características específicas: pequeño formato, diversidad de contenidos y bajo precio. Ha sido definido por numerosos autores y con diferentes visiones. Martínez de Sousa (2004: 585) lo presenta como aquel que "con propósito de mayor difusión de su contenido se edita en tamaño reducido, en grandes tiradas y a precio asequible". Borrás Perelló (2015: 296) lo define como "el de pequeño formato (18x11 cm) en blanco y negro, generalmente en rústica, de gran difusión y costo relativamente bajo".

En cuanto al libro electrónico, Valentín Ruiz (2014: 49) lo presenta como "Obra científica, literaria o de cualquier otra índole con extensión suficiente para formar volumen en formato adecuado para ser leída en un dispositivo electrónico o en la pantalla de una ordenador". En relación al bolsillo, se alude al contenido y formato, pero no a su precio, que se presupone bajo al no ser

necesaria la inversión en papel, almacenamiento y distribución, de ahí que su desarrollo en la primera década del siglo XXI hiciera pensar a los expertos que haría competencia al bolsillo.

Es objeto de este artículo analizar la evolución del libro de bolsillo en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2016, en pleno desarrollo del libro electrónico. Los objetivos específicos son conocer la producción global, las editoriales y colecciones destacadas, así como establecer una comparativa con la producción de libros digitales en general con el fin de conocer el impacto de este modelo editorial.

La metodología seguida ha sido cuantitativa y cualitativa, partiendo de la recopilación y análisis de datos sobre la producción editorial del libro de bolsillo a partir de las fuentes institucionales, su representación mediante tablas y gráficos explicativos, la elaboración de un listado de las principales colecciones de bolsillo editadas entre 2000 y 2016 (anexo), la consulta de las páginas web de las editoriales, la búsqueda de bibliografía y hemerografía sobre el desarrollo y producción de

libros electrónicos, y por último la comparativa entre ambos modelos.

En lo que se refiere al estado de la cuestión y a las fuentes sobre el desarrollo, producción y comercialización, han sido fundamentales las instituciones que coordinan y gestionan la actividad editorial, en especial los informes sobre el Comercio Interior del Libro de la Federación del Gremio de Editores de España, la Panorámica de la edición de libros del Ministerio de Cultura y otros datos oficiales de este mismo Ministerio. En cuanto a los datos históricos de los últimos años se ha consultado la reciente publicación *La cultura en el bolsillo. Historia del libro de bolsillo en España* (Sánchez, Gonzalo, Reyes, Olivera, 2018), y para la valoración de sus características *El libro y la edición* (Borras, 2015).

Sobre las características y producción del libro electrónico se han publicado numerosas monografías, entre las que citaremos como referente *El libro digital y la www* de Codina (2000), quien lo define como: "Publicación digital no periódica, es decir que se completa en un solo volumen o en un número predeterminado de volúmenes, y que puede contener cualquier morfología de la información". De gran interés es la tesis doctoral de Valentín Ruiz (2014) titulada *El libro electrónico en las bibliotecas españolas. Evolución, gestión y análisis de contenidos y dispositivos de lectura* y el libro *Gutenberg 2.0. La revolución de los libros electrónicos* de Cordón, Gómez y Alonso (2011). Se han consultado además varios artículos específicos sobre el desarrollo del libro de bolsillo en España, obra de Nallvalue (2005), Vázquez Reina (2009), Paula (2010) y Camero (2012).

## 2. El libro de bolsillo en la era del e-book

La producción de libros electrónicos o digitales comenzó a mediados de la década de los ochenta del siglo XX con la edición de diccionarios y enciclopedias, cuyo antecedente se encuentra en el Index de la Enciclopedia Espasa elaborado en 1984 (Sánchez Vigil, 2004). Durante la última década del siglo XX la actividad editorial tuvo dos eventos de gran interés en España: los congresos de Granada (1994) y Benalmádena, Málaga (1998), en los que se analizaron los problemas del sector y se acordó como objetivo el desarrollo del libro electrónico. Siguiendo un orden cronológico expondremos algunos referentes de ese periodo, partiendo de 1991 cuando Plaza y Janés presentó la colección Jet con el objetivo de recuperar bestsellers de autores contemporáneos. Un año después, en 1992, Alfaguara sacó la colección Alfaguara bolsillo, diseñada por Miriam López y Jesús Sanz,

aprovechando los títulos más vendidos en formato trade. Tusquets ideó la colección Fábula en 1993 con textos de autores universales: Umberto Eco, Emil Cioran, Albert Camus o John Updike, y en 1994 Akal editó Básica de Bolsillo con variedad de contenidos y autores. También en 1994 Ediciones B creó Vib, dedicada a bestsellers de autores extranjeros, y la mítica colección Austral fue reestructurada por Espasa. En 1995 Alianza inventó Alianza Cien, cuyo nombre respondía al precio (100 pesetas por ejemplar), con un formato de 10x14 cm, 64 páginas y el objetivo de: "Poner al alcance de todos las mejores obras de la literatura y pensamiento universales en condiciones óptimas de calidad y precio". Alianza lanzó otro modelo en 1997 que tituló Libros de Bolsillo, al que respondió Planeta con Booket, cuyo catálogo se confeccionó con los fondos de más de cincuenta editoriales del Grupo.



Figura 1. Alianza 100, 1995

### 2.1. Nuevas colecciones del siglo XXI

En el año 2000 se celebró el Congreso Nacional de Editores en Bilbao bajo el lema "Editar para leer", evento en el que el libro de bolsillo tuvo su espacio como prelude de las nuevas colecciones del siglo XXI. Una de las primeras fue Titania (2001) de la editorial Urano, dedicada a la novela romántica y dividida en series. Península lanzó nueva colección en 2001 sin nombre específico, diseñada por Andry Noguerón. Salamandra creó en 2002 Letras de Bolsillo con un diseño en colores según los contenidos siguiendo la pauta tradicional de Penguin y Austral. En febrero de 2002 se presentó el proyecto Quinteto con el objetivo de editar libros de calidad para el gran público y compuesto por cinco editoriales: Anagrama, Edhasa, Salamandra, Tusquets y Grup 62 con dos

empresas, Península y Muchnik. La distribución la realizó Comercial Planeta, que puso en el mercado cien mil ejemplares en un breve periodo de tiempo, ya que se lanzaron diez títulos con una tirada de diez mil ejemplares. Con este modelo colaborativo se dio un importante impulso al libro de bolsillo, tanto cultural como económico.

A partir de febrero de 2004, Ediciones B recuperó muchos de los títulos de la antigua Bruguera para incluirlos en Byblos, colección dirigida por Santiago del Rey y diseñada por Ignacio Ballesteros (Mora, 2004, 2005). Ese mismo año se creó la colección Bolsillo de La Esfera de los Libros, con el objetivo de llegar a los lectores más jóvenes (Rodríguez, 2004). Diamante, de Edhasa, salió el 1 de octubre de 2006 para conmemorar el sesenta aniversario de la empresa con títulos seleccionados del fondo, entre ellos *La montaña mágica* y *Muerte en Venecia* de Thomas Mann, *Los hechos del Rey Arturo* de John Steinbeck, *Memorias de Adriano* de Marguerite Yourcenar, y *La peste* de Albert Camus.

Otro modelo colaborativo fue Books 4 Pocket, constituido en 2007 por tres empresas para repartir la inversión: Urano, Almuzara y Obelisco. La producción fue de cuatro a seis novedades mensuales en formato 12x19 cm. El primer número fue *La historiadora* de Elizabeth Kistova (serie Narrativa). Otro grupo de interés fue Puzzle, compuesto por una docena de sellos pequeños: Urano, Roca, Titania, Umbriel, El Jueves, La Factoría de Ideas, Entrelibros, Nowtilus, Kailas, Robin Book, Via Magna e Inédita. Tusquets pondría en el mercado a partir de 2007 un centenar de obras en formato 12,5x18 cm, resumiendo el contenido en la contra y con un breve apunte biográfico del autor. Los siete primeros títulos se reservaron para las novelas de Almudena Grandes, rescatadas del formato trade, entre ellas: *Los aires difíciles*, *Atlas de geografía humana* o *Malena es un nombre de tango*.

Las editoriales clásicas como Cátedra lanzaron nuevas colecciones de literatura como Mil Letras (2008-2009), Clásicos Linneo (2009-2014), Letras Populares (2011) y Cátedra Base (2013), y nacieron otras nuevas como La Factoría de Ideas que creó en 2008 Bolsillo de Ideas, con bestsellers de crimen, misterio, terror y ciencia ficción.

En 2009 el mercado de bolsillo se lo disputaban cinco colecciones: DeBolsillo de Random House, con casi un 40% de las ventas, Punto de Lectura de Suma de Letras (Santillana), Alianza de Anaya, Booket de Planeta, y Byblos del Grupo Zeta (Rodríguez, 2009). Planeta amplió la oferta con el lanzamiento de la Biblioteca de Bolsillo, y todo tipo de contenidos: literatura, ensayo, arte, ciencia, economía, etc.

Ediciones B del Grupo Z importó de Holanda el modelo Librino, presentado en noviembre de 2010, con formatos 8x12 cm y 145 gramos de peso gracias al papel biblia empleado en la impresión. Encuadernados en tapa dura e impresos en horizontal, imitan la forma de e-book. Las tiradas medias son de 12.000 a 20.000 ejemplares, con precios incluso más bajos que los contenidos digitales. Los primeros títulos en lanzarse fueron bestsellers de diferentes géneros: Novela histórica (*Africanus* de Santiago Posteguillo), Novela romántica (*Postada: te quiero* de Cecelia Ahem), Thriller (*El Psicoanalista* de John Katzenbach), Terror (*Entrevista con el vampiro* de Anne Rice) y Novela negra (*El invierno en Madrid* de C. J. Sansom).

En 2011 salieron B de Bolsillo (Ediciones B del Grupo Z) y Gigamesh Bolsillo, con la serie Canción de hielo y fuego de George R. R. Martin, cuyo primer título fue el popular *Juego de tronos*. El diseño de las cubiertas de esta serie fue de Enrique Corominas. RBA apostó por Agatha Christie y la Serie Negra, aprovechando el 125 aniversario del nacimiento de la autora, colección formada por 43 títulos en formato 14x21 cm.



Figura 2. B de bolsillo. Ediciones B, Grupo Z, 2015

## 2.2. Colecciones de las grandes editoriales

Los grandes grupos editoriales, conscientes de la posibilidad de explotación de sus catálogos a través del bolsillo, crearon a partir del año 2000 nuevas colecciones mediante las que aumentaron la oferta de calidad a precios competitivos. Alianza, Ediciones B, Planeta y Penguin Random House pusieron en marcha colecciones y relanzaron las clásicas.

### 2.2.1. Alianza: Libros de Bolsillo

La colección, basada en la tradicional del mismo título, fue relanzada en 1997 con formato 11,5x17,5 cm. Los contenidos fueron abiertos, con traducciones, prólogos y notas sobre literatura, ensayo, biografía e incluso con bibliotecas de autores. Se publicaron entre 150 y 170 títulos por año, clásicos y contemporáneos, muchos recuperados del catálogo tradicional. El diseño de cubierta fue responsabilidad de Ángel Uriarte y Rafael Sañudo, manteniendo el estilo anterior en cuanto a las imágenes e incluyendo además fotografías. Se presentaron distintas series: Biblioteca de Autor; Literatura; Filosofía, Historia y Humanidades; Juvenil; Fantasía y Terror; Ciencia; Ciencias Sociales y Clásicos de Grecia y Roma. Como complemento a las distintas series se lanzaron otras de contenidos especializados como 13/20, alusiva a su formato (13x20 cm).

### 2.2.2. Ediciones B: Z Bolsillo y B de Bolsillo

La colección Z Bolsillo de Ediciones B surgió en 2005, en rústica y tapa dura, con varias temáticas: Novela histórica, Romántica, Negra y Espiritualidad. Con formato 12,5x20 cm se publicó una media de 150 obras al año, recuperadas en dos terceras partes de los bestsellers de la editorial. A partir de 2011 compartió espacio en la editorial con B de Bolsillo, inicial de Bruguera. Z Bolsillo fue sustituida por B de Bolsillo en 2011 (11x17 cm), en una renovación que vino a elevar aún más la calidad de las publicaciones con elegantes cubiertas ilustradas. Se estructura por series: Histórica, Romántica, Ficción, No Ficción, Inédito y Negra. Además publica con la marca Nova una colección de Ciencia Ficción en bolsillo y trade.

### 2.2.3. Penguin Random House: DeBolsillo

Bertelsmann, a través de Random House, creó junto a Planeta al 50% la empresa Nuevas Ediciones de Bolsillo, dirigida por Osmán Vega, lanzando la colección DeBolsillo a finales de 1999 con dos vías de alimentación, la primera desde Bertelsmann con obras de Plaza y Janés, Debate y Lumen, y la segunda desde Planeta con libros de Bestsalia, Espasa, Destino, Ediciones del Bronce, Ariel, Crítica, Seix Barral, Temas de Hoy, Martínez Roca y Deusto. El primer y casi único lanzamiento fue de 32 títulos en marzo del 2000 con una tirada global de 600.000 mil ejemplares. El proyecto duró tan solo unos meses hasta abril de 2001. La gestión de DeBolsillo pasó a Random House (Bertelsman) con una media de 70 títulos al objeto de "Conseguir que el libro de formato pequeño ocupe el lugar que le corresponde en las librerías y en los hogares". Los fondos procedieron de Lumen, Debate, Mondadori y Grijalbo, con obras de Ken Follet, Javier Marías, Franz Kafka o

John Grisham. Penguin Random House apostó por crear nuevas colecciones impresas como Penguin Clásicos (mayo de 2005), con obras del ámbito hispano y universal a precios entre 7 y 14 euros de autores como Cervantes, Clarín, Quevedo, Shakespeare, Daniel Defoe, Mary Shelley o Jane Austen. Su propósito, según la editora María Casas, era: "Beber de todas las fuentes conocidas y por descubrir" (Oliver, 2015).

### 2.2.4. Planeta: Booket y Austral

Booket se lanzó en dos etapas, la primera en 1997 cuando la editorial Summa ideó la marca, compuesta por los términos booky pocket (Castillo, 1997). Planeta firmó un acuerdo con Bertelsmann a finales de 1999 para lanzar DeBolsillo, pero el proyecto no funcionó y tras la ruptura comenzó una segunda etapa con el relanzamiento en 2001, dirigida por Santos Palazzi, quien la presentó como: "La estructura mínima necesaria para relanzar al mercado hispanoamericano novelas tanto de autores nacionales como extranjeros, con el objetivo de hacer llegar al lector los títulos que se ajustan a su perfil" (Domenech, 2001). El formato fue estándar (12,5x19 cm) y se estructuró en series. La fuente fue el amplísimo catálogo del Grupo Planeta. La tirada establecida fue de 20.000 a 40.000 ejemplares, y en una década, entre 2001 y 2012, se vendieron 35 millones de ejemplares, con más de 2.000 títulos de 700 autores.



Figura 3. Austral Básicos, 2013

El proyecto Austral, surgido en 1937, tuvo su primera variación en 1975 al crear Selecciones Austral, formada por un conjunto de obras recuperadas del catálogo, más otras de contemporáneos. En 1987 tuvo un segundo relanzamiento con Austral Nueva, y después se modificarían los formatos y su presentación para llevar a cabo diseños muy

elaborados como Austral Summa (1997), con tapa dura y papel especial, o Gran Austral (2006), para culminar con Austral Edición Especial (2005), diseñada por Tasmanias, de nuevo en el formato tradicional del bolsillo 12,5x 20 cm, tapa dura e ilustración en cubierta. En septiembre de 2008 se presentó otra versión con diseño de Tasmanias, Joaquín Gallego, Mas!gráfica, Promorfa y Cristina Vergara. Gran Austral salió en enero de 2006 con el objetivo de difundir títulos imprescindibles en todas las áreas del pensamiento y el conocimiento, y en 2006 la aportación de Austral fue reconocida con el Premio Nacional del Ministerio de Cultura al Fomento de la Lectura. En 2010 la colección fue relanzada de nuevo con sello propio, lo que vino a significar un importante cambio al dar autonomía a una colección que pasaba de tal a independiente.

### 2.2.5. Suma de Letras: Punto de Lectura

Punto de Lectura fue creada en 2000 por el sello Suma de Letras de Ediciones B y Santillana, con diseño de Ignacio Ballesteros. El Grupo Santillana aportó fondos de Alfaguara, Taurus y Aguilar, mientras que Ediciones B añadió los suyos y los de las filiales americanas. Se recuperaron obras de los catálogos de Alfaguara, Taurus, El País Aguilar y Alba. En una década la colección sumó un millar de títulos y se vendieron más de veinte millones de ejemplares. El formato fue de 11x17,5 cm, modificado después a 12x19,5. Santillana Ediciones Generales (Grupo Prisa) compró a Ediciones B (Grupo Zeta) en febrero de 2004 su participación del 50% en Suma de Letras. En abril de 2005, el sello se amplió a formatos mayores y a la literatura comercial, especialmente a la novela de género: histórica, romántica, policial, fantástica, etc. (Santillana, 2005). Una década más tarde, en 2014, Suma de Letras fue vendida por Prisa a Penguin Random House.

## 3. Producción de libros de bolsillo y libros electrónicos

A finales del siglo XX, en 1997, la producción de bolsillo supuso el 9,5% del total de los libros editados en España, sumando 5.409 títulos y más de treinta millones de ejemplares vendidos. Hasta el año 2000 la cifra no solo se mantuvo sino que aumentó considerablemente para caer después en un paulatino descenso y mantener después un equilibrio entre 2004 y 2016. El libro electrónico comenzó a comercializarse en los años noventa, si bien las editoriales fueron reticentes a la inversión debido a la piratería y a las inciertas expectativas de mercado.

### 3.1. Producción de libros de bolsillo

Entre 1997 y 2000 los títulos publicados fueron en progresivo aumento hasta superar la cifra de los 6.000, si bien el descenso fue considerable hasta 2007 en que fueron recuperando paulatinamente la media anterior. La producción se mantuvo en esa cifra hasta el 2010, y desde entonces al 2016 bajó un 30% (Tabla 1 y Figura 4).

Año	Títulos totales	Títulos bolsillo	% bolsillo	Ejemplares vendidos
1997	48.214	5.409	11,21	31.055.021
1998	52.493	4.503	8,57	19.466.623
1999	57.849	6.233	10,77	33.506.691
2000	58.893	6.134	10,41	31.405.994
2001	60.267	3.956	6,56	32.000.718
2002	62.337	3.610	5,79	30.300.000
2003	65.824	4.846	7,36	30.297.527
2004	67.822	5.031	7,41	37.261.117
2005	69.598	5.378	7,72	43.353.034
2006	68.930	5.232	7,59	38.212.871
2007	70.520	6.392	9,06	37.333.794
2008	72.982	6.608	9,05	37.919.103
2009	76.213	6.425	8,43	35.783.533
2010	79.839	6.001	7,51	32.631.000
2011	83.258	5.376	6,45	35.717.615
2012	79.175	4.806	6,07	30.257.000
2013	76.434	4.099	5,36	21.756.000
2014	78.508	3.615	4,60	19.219.000
2015	80.181	4.211	5,25	17.127.000
2016	81.496	4.471	5,48	19.141.000
Total	1.390.833	186.865	-----	613.744.641

Tabla 1. Libro de bolsillo: Títulos publicados y ejemplares vendidos, 1997-2016 (Federación de Gremios de Editores de España, 2017)

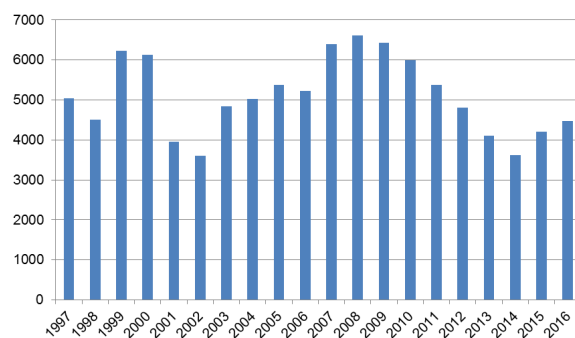


Figura 4. Libro de bolsillo: Títulos publicados, 1997-2016 (Federación de Gremios de Editores de España, 2017)

En 2005 Barcelona se situó a la cabeza de la edición del libro de bolsillo, con el 61% de los títulos, mientras que en Madrid se produjo sólo el 38,2%. Ese año se celebró en la capital el Primer Seminario Internacional del Libro de Bolsillo organizado por Santillana con el objetivo de analizar la situación y perspectiva del modelo. Participaron países europeos y americanos (Alemania, España, Francia, Italia, Reino Unido, Argentina, México, Colombia y Estados Unidos), y los resultados del evento fueron positivos en cuanto al crecimiento. Pere Duck e Ignacio García-Barredo concluyeron: “El libro de bolsillo se irá desproletarizando y convirtiéndose en un libro para las clases medias” (Ruiz Mantilla, 2005: 17).

Entre 2010 y 2014 se produjo un fuerte descenso en el número de títulos coincidiendo con la crisis económica y en consecuencia en la producción, pasando de 6.000 a 4.211, y de 32 millones de euros a tan solo 17. Juan Díaz, director de la colección DeBolsillo (Random House), declaró en una entrevista que el bolsillo no crecería más en España a partir de junio de 2012, debido a que la crisis había afectado a los puntos de venta y porque la compra impulsiva de libro barato se había reducido considerablemente (Mora y Geli, 2012: 38). En el mismo artículo Luis González (Fundación Germán Sánchez Ruipérez) afirmó que el bolsillo tenía “la batalla perdida frente al libro digital” y Fernando Valverde (Confederación Española del Gremio y Asociaciones de Libreros) matizó que: “En España la fortuna del libro de bolsillo nunca fue tan buena como en otros países”. Para Ciompi (2014: 61) el libro digital fue una de las causas del descenso de su producción:

El libro de bolsillo es el territorio privilegiado de los grandes lectores [...] Y son precisamente éstos los que han hecho la fortuna del libro de bolsillo en otros países de nuestro entorno. Es España no, ya que no contamos con el número de lectores habituales suficientes para sostener adecuadamente la edición de bolsillo, y el retraimiento en el consumo y la irrupción del digital no han hecho más que acentuar el problema.

A partir de 2015 se produjo un ligero aumento que parecía responder a la salida de la crisis, con casi un punto porcentual sobre los títulos totales editados, alcanzando el 5,48% y que supuso más de 19 millones de ejemplares vendidos.

### 3.2. Producción del libro electrónico

La producción del libro electrónico tiene dos etapas diferenciadas en la primera década del siglo XXI. Entre 2000 y 2005 los títulos aumentaron progresivamente y a partir de 2007 lo hicieron considerablemente. El término digital se ha empleado como sinónimo de electrónico por los profesionales del sector editorial y los teóricos

elucubraban sobre su impacto, sobre todo en el libro de bolsillo. El Ministerio de Cultura incluyó los libros electrónicos dentro de un apartado denominado Multimedia y otros soportes en la Panorámica de la edición publicada entre 2000 y 2005. La mayoría de los títulos editados en ese lustro se presentaban todavía en CD-Rom y en Archivos para Internet, y no para dispositivos electrónicos de lectura (e-reader), con una cifra reducida de títulos en relación a la producción total (Tabla II).

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ISBNs	58.893	60.267	62.337	65.824	67.822	69.598	68.930
Libros el.	2.011	3.198	3.317	3.912	4.478	4.890	3.896
%	3,14	5,3	5,32	5,97	6,6	7,02	5,56
CD	67	68,6	74,7	72,7	82,4	77,8	71,9
DVD	8,8	3,7	12,1	25,4	26,5	35,7	38,8
On-line	25,3	25	17	23,5	20,6	19,9	22
Videos	39	34,8	34	24,6	31,2	16,4	4,5
Casetes	37,9	38,2	32,9	24,9	22,4	13,5	6,5
Otros	0,5	2,5	7	4,4	11,8	13,3	7,7

Tabla II. Producción de libros electrónicos 2000-2006 (Federación de Gremios de Editores de España, 2017)

El crecimiento real surgió a partir de 2007 con 7.765 títulos, el doble del año anterior. Desde entonces hasta 2016, en que se publicaron 25.237, la subida ha sido del 325%. Ahora bien, cabe preguntarse si realmente las cifras responden a las expectativas, toda vez que el sector editorial vaticinaba la desaparición de gran parte de los libros en papel en un periodo de tiempo breve.

Año	ISBN totales	Libros electrónicos	%
2007	70.520	7.765	11,01
2008	72.982	8.062	11,04
2009	76.213	12.514	16,41
2010	79.839	18.221	22,82
2011	83.258	23.794	28,57
2012	79.175	24.381	30,79
2013	76.434	23.070	30,18
2014	78.508	22.310	28,41
2015	80.181	22.279	27,78
2016	81.496	25.237	30,96
Total	778.606	187.633	-----

Tabla III. Producción de libros, 2007-2016 (Ministerio de Cultura, 2017)

El mayor crecimiento se dio entre 2009 y 2011, ya que la cantidad de títulos se dobló, pasando



de 12.000 a cerca de 24.000 (Tabla III y Figura 5).

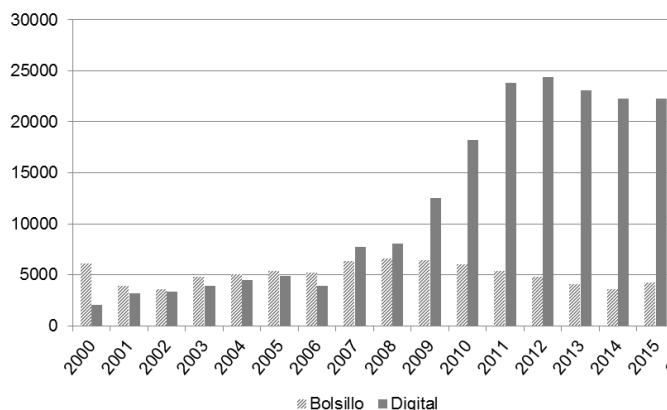


Figura 5. Comparativa de la producción de libros de bolsillo y libros digitales, 2000-2017 (Federación de Gremios de Editores de España, 2017)

Según el *Comercio Interior del Libro en España*, editado por la Federación de Gremios de Editores, en el año 2016 la edición en soportes distintos al papel la efectuaron 363 empresas de un total de 727, es decir el 49,9%, tres puntos más que en 2015 que fueron el 46,8%. En 2016 el 87% de los títulos editados en formato digital se publicaron también en papel, y solo el 13% en formato digital, cifras similares a las de 2015. El número de editores y empresas que publicaron en formato digital entre 2007 y 2014 aumentó en un 100% con un estancamiento desde ese año hasta la actualidad.

#### 4. El factor precio: la facturación

La competencia entre el libro de bolsillo y el digital se inició a comienzos del siglo XXI y tuvo en el precio, y en consecuencia en la rentabilidad, uno de los factores clave. El ahorro en papel, almacenamiento y distribución apuntaba al impacto en el bolsillo, que sin embargo no se produjo puesto que el precio de venta al público de los libros electrónicos en 2010 fue de 9 a 10 euros por ejemplar, dos puntos por encima del bolsillo. A finales de 1997 la empresa Tábula V realizó el estudio "Los españoles y los libros" en el que se indicaba que el 60% de los compradores se inclinaban preferentemente por el bolsillo, debido a su menor precio (Rodríguez, 2009), y en el año 2000 el precio medio por ejemplar era de 5,97 euros, pasando a 6,80 en 2008, es decir un 11,30% superior. En 2009 la media subió hasta los 7 euros, y entre 2010 y 2014 otro 3,9%, oscilando entre los 7,17 euros de 2010 y los 7,22 de 2014. Por tanto los precios han permitido y permiten competir al bolsillo con el libro digital.

La facturación global del libro de bolsillo en los últimos diecisiete años (Tabla IV, Figura 6), se aproxima a los 2.500 millones de euros, con una media anual de 146 millones entre 2000 y 2016. El descenso en los ingresos es significativo a partir de 2012 coincidiendo con la crisis económica, con una caída de más del 40% desde los 142 hasta los 90 millones de euros. Entre 2003 y 2008 subió un 35%, pasando de 136 millones de euros a 196, y desde ese año hasta 2014 el descenso fue del 50%, hasta situarse en una cifra algo inferior a la del año 2000. Es decir que se trata de un modelo inestable dentro del sector pero que se ha mantenido por encima de los cien millones de facturación.

Año	Facturación Total (1)	Bolsillo (1) Facturación	Bolsillo Nº Títulos	Digital (2) Facturación	Digital Nº Títulos
2000	2528,940	125,431	6.134	5,3%	2.011
2001	2606,070	140,712	3.956	4,4%	3.198
2002	2674,060	120,170	3.610	4,3%	3.317
2003	2792,061	136,592	4.846	5,2%	3.912
2004	2881,060	137,086	5.031	9,2%	4.478
2005	2933,023	155,280	5.378	9,8%	4.890
2006	3014,054	194,830	5.232	11,1%	3.896
2007	3123,170	190,190	6.392	10,5%	7.765
2008	3185,000	196,240	6.608	10,1%	8.062
2009	3109,580	180,460	6.425	51,259	12.514
2010	2890,000	176,660	6.001	70,499	18.221
2011	2772,340	185,130	5.376	72,576	23.794
2012	2471,049	142,080	4.806	74,250	24.381
2013	2181,097	117,280	4.099	80,266	23.070
2014	2195,800	103,270	3.615	110,022	22.310
2015	2257,070	94,570	4.211	115,442	22.279
2016	2317,200	90,790	4.471	117,190	25.237
Total	4.5931,574	2.486,771	86.191	-----	213.335

Tabla IV. Comparativa de la edición y facturación de bolsillo y digitales, 2000-2016 (Federación de Gremios de Editores de España, 2017)

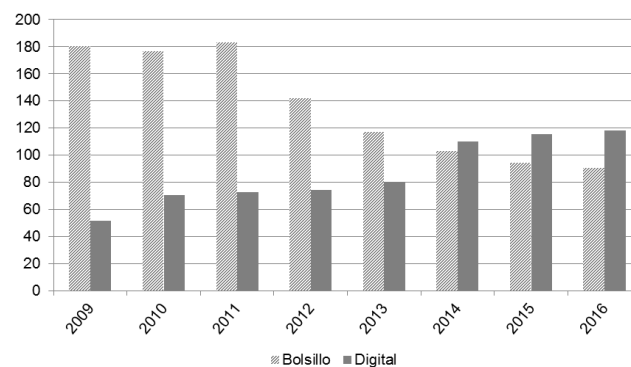


Figura 6. Comparativa de la facturación del libro de bolsillo y libros digitales, 2009-2017 (Federación de Gremios de Editores de España, 2017)

En comparación con Europa, la facturación del libro de bolsillo a comienzos del siglo XXI era muy reducida, tan solo el 9% del total frente al 40% de Francia, Italia, Inglaterra o Alemania. Esta es una de las causas por las que las grandes editoriales apostaron por la adaptación al bolsillo de títulos ya publicados en formato trade (comercial), fundamentalmente los bestsellers, que se comercializaron a través de las nuevas colecciones, con ejemplo en Booket, DeBolsillo o Punto de Lectura.



Figura 7. Booket, Planeta, 2013

En 2002 el sello que lideraba el mercado era DeBolsillo (Random House), con el 42% de la facturación, seguido de Punto de Lectura (Suma de Letras) con el 25% y de Alianza y Booket (Planeta) con el 8%. La explotación de los fondos en formato trade fue una importante fuente de ingresos para las editoriales, en algunos casos muy significativa, como Destino con las obras de Miguel Delibes, que quintuplicó la venta en 2002, pasando de seiscientos mil ejemplares hasta tres millones, lo que nos indica la importancia del modelo bolsillo.

La facturación del libro digital se duplicó entre 2009 y 2014, pasando de 50 a 110 millones de euros. En 2016 el número de ejemplares vendidos en formato electrónico disminuyó un 2,8% (12,3 millones) con respecto a 2015, si bien la facturación en 2016 aumentó un 1,5% debido a la subida de un 4,4% del precio medio hasta los 9,5 euros por libro frente al 9,1 de 2015. Las materias Ciencias Sociales y Humanas, concretamente Derecho y Ciencias Económicas, son la de mayor facturación, y suponen el 44,4% del total facturado en formato digital. Junto al Texto no

universitario (22,4%) y la Literatura (19,7%) suponen el 86,5% del total.

## 5. Conclusiones

La información facilitada por el sector editorial sobre el libro de bolsillo, tanto en los grandes grupos como en las medianas y pequeñas empresas, confirma que las colecciones no solo se han mantenido en los tres lustros del siglo XXI, sino que se han añadido nuevos proyectos. Los ejemplos son numerosos, como queda plasmado en el texto, con el paradigma en la colección Austral, que en 2018 ha lanzado tres nuevas series de contenidos clásicos: Austral Intrépida, Singular y Educación.

Del análisis realizado se observa como conclusión general que el libro de bolsillo ha mantenido una constante en cuanto a su producción y comercialización, si bien la crisis económica marcó un descenso del 20% desde 2011 hasta 2016. Del mismo modo y aunque la producción del libro digital fue en constante aumento desde el año 2000, con un incremento extraordinario entre 2008 y 2010, a partir de 2011 sufrió un estancamiento que parece recuperarse en 2016, pero que debe ser confirmado en los próximos años.

Por otra parte, en el periodo estudiado, se constata que el considerable aumento de libros electrónicos solo ha afectado a la producción del libro de bolsillo. La hipótesis sobre la influencia o impacto de la edición digital en el bolsillo no se cumple, ya que éste modelo ha mantenido su nivel de producción como se observa en los ISBN registrados en los años que se estudian (6,56% del total en 2001 y 5,48% en 2016), bajando solo un punto a pesar de la crisis económica. Por consiguiente podemos afirmar que este modelo ha sido básico para el mantenimiento del sector editorial en ese periodo.

En este sentido hemos de indicar que si en 2007 la producción anual era de 7.765 títulos y que su aumento ha sido constante hasta sumar algo más del 30% del total (25.237 títulos), al compararlo con las cifras del bolsillo se observa que afecta a otros modelos y no a éste. El factor precio tampoco parece ser determinante teniendo en cuenta que la media de las publicaciones digitales es similar al bolsillo, tema debatible si consideramos el menor coste de producción al eliminar la inversión en materia de producción, distribución y almacenamiento.

De todo lo anterior se concluye que frente al libro digital, cuya característica es la inmediata descarga de contenido a bajo precio, el modelo bolsillo en papel ha mantenido su mercado, siendo referente por calidad y también precio.

## Anexo: Relación de colecciones de bolsillo (1990-2016)

Alba Clásica (Alba, 1995)  
 Alfaguara Bolsillo (Alfaguara, 1992)  
 Alianza Cien (Alianza, 1995)  
 Austral (Planeta, 1997)  
 Austral Básicos (Planeta, 2013)  
 Austral Clásica (Planeta, 2010)  
 Austral Contemporánea (Planeta, 2010)  
 Austral Nueva (Espasa, 2005)  
 Austral Summa (Espasa, 1997)  
 B de Bolsillo (Ediciones B, 2011)  
 Básica de Bolsillo (Akal, 1994)  
 Biblioteca de Bolsillo (Ediciones Crítica, 1999)  
 Biblioteca de Bolsillo (Planeta, 2009)  
 Bolsillo (La Esfera de los Libros, 2001)  
 Bolsillo de Ideas (Factoría de Ideas, 2008)  
 Bolsistemas (Temas de Hoy, 1995)  
 Booket (Planeta, 1997 y 2001)  
 Books 4 Pocket (Urano, Almuzara y Obelisco, 2007)  
 Byblos (Ediciones B, 2004)  
 Cátedra Base (Cátedra, 2013)  
 Clásicos Linceo (Cátedra, 2009-2014)  
 Clásicos RBA (RBA, 2013)  
 Claves (Maia ediciones, 2009)  
 Club Diógenes (Valdemar, 1994)  
 DeBolsillo (Bertelmann & Planeta, 2000)  
 DeBolsillo (Penguin\_Random\_House, 2001)  
 Diamante (Edhasa, 2006)  
 Ediciones de Bolsillo (Península, 2001)  
 Embolsillo (Maeva, 2008)  
 Esfera de los Libros, La (1994)  
 Espasa Bolsillo (Espasa, 1998)  
 Fábula (Tusquets, 1993)  
 Fundamentos (Istmo, 1990)  
 Gran Austral (Espasa, 2006)  
 Jeto (Plaza y Janés, 1991)  
 Letras de Bolsillo (Salamandra, 2002)  
 Letras Populares (Cátedra, 2011)  
 Librino (Ediciones B, 2010)  
 Libros de Bolsillo (Alianza, 1997)  
 Maxi (Tusquets, 2007)  
 Mil Letras (Cátedra, 2008-2009)  
 Penguin Clásicos (Penguin, 2005)  
 Península Bolsillo (Península, 2001)  
 Punto de Lectura (Suma de Letras, 2000)  
 Puzzle (Urano y otras, 2007)  
 Quinteto (Anagrama y otras, 2002)  
 Serie Negra (RBA, 2014)  
 Titania (Urano, 2001)  
 Tusquets Bolsillo (2007)  
 Vib (Ediciones B, 1994)  
 Z Bolsillo (Ediciones B, 2005)

## Referencias

Borrás Perelló, L. (2015). El libro y la edición. Gijón: Trea.  
 Camero, F. (2012). Un paseo por el universo bolsillo // *Mercurio*. marzo 16-18.  
 Castilla, A. (1997). Planeta crea Booket, una editorial dedicada al libro de bolsillo. // *El País*, 22 de febrero de 1997. <http://elpais.com/diario/1997/02/22/cultura> (2015-11-20)  
 Ciompi, V. (2014). El libro de bolsillo // *Delibros*, enero 60-63.  
 Codina, L. (2000). El libro digital y la www. Madrid: Tauro.  
 Cordon García, J, A.; Gómez Díaz, R.; Alonso Arévalo, J. (2011). Gutenberg 2.0. La revolución de los libros electrónicos. Gijón: Trea.  
 Domenech, S. (2001). Planeta recupera Booket, división de libros de bolsillo, 200 títulos este año // *La Razón*, 5 abril 2001. [www.antoniburgos.com/libros/.html](http://www.antoniburgos.com/libros/.html) (2015-11-25).

Federación de Gremios de Editores de España (2017). Comercio interior del libro en España 2016. Madrid: Federación de gremios de editores de España.42-43.  
 Martínez de Sousa, J. (1989). Diccionario de bibliología y ciencias afines. Gijón: Trea.  
 Ministerio de Cultura. Panorámica de la edición de libros: análisis sectorial del libro. Madrid: Ministerio de Cultura (2010-2017).  
 Ministerio de Cultura (2015). El libro de bolsillo en España, abril. Madrid: Ministerio de Cultura.  
 Ministerio de Cultura (2007). El libro de bolsillo en España, junio. Madrid: Ministerio de Cultura  
 Mora, R. (2005). Ediciones B mantendrá Byblos a 5 euros y sacará otro sello de bolsillo. // *El País*, 14 de julio de 2005. <http://elpais.com/2005/07/14> (2015-11-15).  
 Mora, R. (2004). Byblos, nueva colección de bolsillo de Ediciones B. // *El País*, 10 de marzo de 2004. <http://elpais.com/diario/2004/03/10/cultura> (2015-11-25).  
 Mora, R.; Geli, C. (2012). El libro de bolsillo tiene un agujero. // *El País*, 14 de junio, 38.  
 Nallvalue (2005). Libros de bolsillo para impulsar la lectura // *Eltiempo.com*, 2005. [www.eltiempo.com/archivo](http://www.eltiempo.com/archivo) (2015-11-10).  
 Oliver, J. (2015). Penguin Clásicos desembarca en los primeros títulos de literatura española. [www.papelenblanco.com/editoriales/penguin-clasicos-desembarca-con-los-primeros-titulos-de-literatura-espanola](http://www.papelenblanco.com/editoriales/penguin-clasicos-desembarca-con-los-primeros-titulos-de-literatura-espanola) (2015-11-15).  
 Paula Juan, L. G. (2010). Reinventando el libro de bolsillo: 145 gramos que plantan cara al e-book. // *elmundo.es*, 24 de noviembre. [www.elmundo.es/elmundo/2010/11/24/cultura/1290607204.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2010/11/24/cultura/1290607204.html) (2015-11-7)  
 Rodríguez, E. (2004). La Esfera de los Libros apuesta por la edición de bolsillo. // *El Mundo*, 20 de mayo.  
 Rodríguez, J. C. (2009). Las editoriales se agarran al libro de bolsillo... a medias // *El economista*. <http://ecodiario.economista.es> (2015-11-15).  
 Ruiz Mantilla, J. (2005). Los editores quieren inundar el mercado de bolsillo y los libreros se quejan por el espacio. // *El País*, 25 de mayo. [http://elpais.com/diario/2005/05/25/cultura/1116972003\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/25/cultura/1116972003_850215.html) (2015-11-15).  
 Sánchez Vigil, J. M. (2004). Index: Proyecto para la recuperación electrónica de información en los contenidos de los Suplementos de la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa // *Documentación de las Ciencias de la Información*, 27, 279-287.  
 Sánchez Vigil, J. M.; Gonzalo Sánchez-Molero, J. L.; Reyes Gómez, F.; Olivera Zaldúa, M. (2018). La cultura en el bolsillo: historia del libro de bolsillo en España. Gijón: Trea.

Santillana (2005). Santillana reactiva el sello Suma de Letras dedicado a la novela de género // *El País*, 19 de marzo. <http://elpais.com/diario/2005/03/19> (2015-11-24).  
 Valentín Ruiz, F. J. (2014). El libro electrónico en las bibliotecas españolas. Evolución, gestión y análisis de contenidos y dispositivos de lectura. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Tesis Doctoral.  
 Vázquez-Reina, M. (2009). Libros de bolsillo, la mejor fórmula para leer el tiempo de crisis. // *Consumer.es*, 22 de febrero. [www.consumer.es/web/es/educacion/cultura-y-ciencia/2009/02/22](http://www.consumer.es/web/es/educacion/cultura-y-ciencia/2009/02/22) (2015-11-24).

Enviado: 2018-03-26.

Aceptado: 2018-06-06.



---

# La biblioteca digital Mnemosine y sus colecciones: hacia una historia digital de la Edad de Plata

*The Mnemosine Digital Library and its collections: towards a digital history of the Silver Age*

---

**Dolores ROMERO LÓPEZ**

Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía, Madrid, España,  
dromero@filol.ucm.es

## Resumen

El principal objetivo de esta investigación es replantear principios historiográficos tradicionales para demostrar las posibilidades de reconstrucción y relectura de la historiografía literaria con recursos digitales. La metodología utilizada se deriva de la digitalización masiva de contenidos de parte de las bibliotecas y archivos institucionales y de su catalogación mediante metadatos que ofrecen información específica sobre los objetos digitalizados. Se presentan los primeros resultados de la investigación con un doble propósito: en primer lugar se exponen la producción, uso, difusión y almacenamiento de recursos digitales nacionales e internacionales relacionados con la relectura de la Edad de Plata. En segundo término se exponen los avances en historia digital que Mnemosine, Biblioteca Digital de La otra Edad de Plata (1868-1936) está llevando a cabo a través de la importación, configuración y reelaboración de metadatos, lo que permite la creación de colecciones específicas que se adaptan a las necesidades de los usuarios con propósitos docentes o de investigación. Esta investigación sigue en la actualidad abierta a los resultados que se obtendrán de la implementación de los metadatos para cada una de sus colecciones.

**Palabras clave:** Bibliotecas digitales. Biblioteca Digital Mnemosine. Literatura española de la Edad de Plata. Modelado de metadatos. Clavy.

## 1. Introducción: propósito y objetivos

El concepto Edad de Plata aplicado a la literatura surgió en 1963 de la mano de Antonio Ubieta, Juan Reglá y José María Jover quienes en su *Introducción a la historia de España* sostienen:

Entre 1875 a 1936 se extiende una verdadera Edad de Plata de la cultura española, durante la cual la novela, la pintura, el ensayo, la música y la lírica peninsulares van a lograr una fuerza extraordinaria como expresión de nuestra cultura nacional y un prestigio inaudito en los medios europeos [...] Este prestigio europeo de lo español

## Abstract

The main objective of this research is to rethink traditional and historiographical principles to demonstrate the possibilities of reconstruction and rereading of literary historiography with digital resources. The methodology used is derived from the massive digitization of contents made by libraries and institutional archives and their metadata listing that offer specific information about digitized objects. The first results of the research are presented with a double purpose: first, the production, use, diffusion and storage of national and international digital resources related to the rereading of the Silver Age. In the second place, the advances in digital history that Mnemosine, Digital Library of the Other Silver Age (1868-1936) is carrying out through the import, configuration and processing of metadata will be presented, which allows the creation of specific collections that adapt to the needs of users for teaching or research purposes. This research is still open to the results that will be obtained from the implementation of the metadata for each of its collections.

**Keywords:** Digital libraries. Mnemosyne Digital Library. Spanish literature of the Silver Age. Data modelling. Clavy.

[...] no tenía precedentes desde mediados del siglo XVII (1963: 798).

La Edad de Plata surge como mimesis mermada de otro concepto historiográfico: la Edad de Oro de la literatura española en la que destacan nuestros clásicos. No hay argumentación a favor o en contra de esta nomenclatura por lo que se puede suponer que se trata de una mera intuición histórica. Igualmente, la acotación temporal de la Edad de Plata ha planteado problemas historiográficos que no es momento de abordar aquí. Basta recordar que será José Carlos Mainer quien en 1975 propone la horquilla temporal de 1902 a 1939 para acotar la Edad de Plata, fechas que han venido siendo utilizadas como

canónicas. Francisco Abad abundará sobre la fecha de 1902 como inicio de un cambio historiográfico en la literatura de este periodo (1997: 51-57). A día de hoy, Hernán Urrutia Cárdenas (1999-2000), entre otros, vuelven a abrir esa horquilla de la Edad de Plata hasta abarcar el periodo entre Repúblicas.

Será precisamente José-Carlos Mainer quien en su libro *La Edad de Plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural* canoniche el término y lo llene de contenido sin “pretender elaborar un manual exhaustivo ni una historia social de la cultura de un periodo” (1975: 9). Efectivamente en su volumen no estaban “todos los autores, ni están todas las obras...” pero José-Carlos Mainer logró enhebrar con eficacia documentos hemerográficos que le permitieron articular los grandes temas de la Edad de Plata: la crisis ideológica del fin de siglo, la formación de los diferentes circuitos de lectura (el burgués reformista, el popular, los regionales); la ruptura del ideal modernista; la primera etapa del vanguardismo y los nuevos vientos artísticos que se columbraron en el horizonte histórico de 1930. En fin, José Carlos Mainer ha sentado cátedra con esta terminología desde la temprana fecha de 1968 y hasta la publicación de su extenso monográfico en 2010 titulado *Modernidad y nacionalismo*.

De este punto de partida surge nuestra hipótesis de trabajo. Para realizar una relectura de la Edad de Plata teóricamente coherente y metodológicamente abarcable es necesario asumir –para poder superarlo– el legado histórico vertido en formato papel desde principios filológicos e historiográficos. A día de hoy, el éxito de un término como Edad de Plata se debe a la articulación que se ha venido gestando a lo largo de estos cincuenta años. En el siglo XXI el concepto Edad de Plata, al mismo tiempo que termina canonizándose en términos didácticos, inicia una doble vía de enriquecimiento teórico y metodológico. En primer lugar los estudios culturales y poscoloniales comienzan a cuestionar como eje único de articulación del periodo las mejores obras de los grandes autores, principalmente creadores masculinos. Este acercamiento teórico a la Edad de Plata viene de fuera de nuestras fronteras de la mano de Helen Graham y Jo Labanyi (1995) y Barry Jordan (2000). Incluso José Carlos Mainer en su artículo “La invención de la literatura española” (2000) habla del “canon roto”. Así surge el diálogo entre Historia y Filología, por un lado, y la llamada “alteridad” de los estudios poscoloniales y la deconstrucción de la historia que son reclamadas como voces subalternas al valor canónico heredado. En segundo lugar, la digitalización masiva de contenidos a la que se van sumando

progresivamente bases de datos, colecciones, museos, archivos, bibliotecas específicas (Lesk, 2005; Zhang, 2008 ; Magán y Tardón, 2014 y Solís Zara, 2016), nuevas herramientas y aplicaciones electrónicas que están dando lugar a un significativo cambio que afecta tanto a la investigación (Bembenik, 2013 y Calvo Tello, 2017) como a la didáctica en los distintos niveles (Romero, 2014a). Un paso más está pendiente de implementarse y es la posibilidad tecnológica de organizar automáticamente documentos mediante técnicas de análisis de redes (Figuerola, 2017) que podría permitir desarrollar un mapa interactivo con el conjunto de las distintas investigaciones. Esos procesos paralelos de apertura del corpus literario de la Edad de Plata y digitalización masiva de fondos históricos ha dado lugar a lo que William J. Turkle denomina el “archivo infinito” (2005-2008), un *continuum* de datos deslocalizados que es objeto de estudio de muchos grupos de investigación. Ante tal infinitud, surgen dos nuevos objetivos en la investigación sobre este periodo literario: 1) acotar nuevamente el campo de estudio de la Edad de Plata teniendo en cuenta los autores raros y olvidados (Romero López, 2014a), 2) crear una biblioteca digital de obras y autores de la denominada Otra Edad de Plata (Ena Bordonada, 2013 y Mnemosine) y diseñar nuevas colecciones que permitan articular la historia digital de este periodo (Colecciones Mnemosine). Alcanzar estos objetivos permitirá a docentes e investigadores localizar, seleccionar, reutilizar, enriquecer y compartir esos contenidos para proyectar su valor en la sociedad global del conocimiento.

## 2. Hacia una nueva metodología: la relectura digital de la Edad de Plata

Con el fin de articular teórica y metodológicamente lo que Analet Pons denomina *Desorden digital* (2013) se debe echar mano de la *Historia digital* (Melo Flórez, 2005) para demostrar cómo ha ido ganando terreno la memoria histórica en el ámbito transnacional, sin perder un ápice de lo esencial en cualquier investigación: la búsqueda, conservación y mantenimiento del conocimiento (Berruga Sánchez, 2015). La historiografía digital se asienta en lo que Manuel Castells denomina “sociedad en red” (2017), es decir, una larga lista de enlaces que no solo sirven para dar información sino que son instrumentos que generan nuevos procesos de conocimiento en un mundo infinitamente interconectado. Hay que tener en cuenta la reciente aportación de Manfred Teller *From History to Applied Science in the Humanities* (2017) que presenta treinta capítulos en los que se estudian las conexiones entre la información histórica y información tecnológica y el

trabajo de Düring (2017) sobre la lectura hermenéutica y la visualización de fuentes históricas a través de redes de datos.

Efectivamente, si buscamos la historia digital de la Edad de Plata encontramos enlaces de todo tipo. La Biblioteca Digital Hispánica facilita en búsqueda avanzada un listado de todos los libros digitalizados por campos bibliográficos, fechas, tipos de documentos y lenguas. Además su “Lista de autores en dominio público 1900-1936” pone a disposición de los investigadores 779 páginas con nombres y enlaces a autores de la Edad de Plata que han sido ya digitalizados por esa institución. El Archivo y Biblioteca de La Edad de Plata de la Residencia de Estudiantes está formado por una red de centros de instituciones culturales, públicas y privadas, especializadas en cultura española de este periodo. Destacable es el Archivo de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-1939). En la Biblioteca Virtual Cervantes encontramos el portal Autores y Libros Raros y Olvidados, dirigido por Dolores Thion Soriano-Mollá (Universidad de Pau) que, en esta primera etapa, se centra en aquellos escritores que quedaron eclipsados por múltiples circunstancias en el Fin de Siglo, y en particular, en aquellos que contribuyeron con sus textos en *Gente Nueva* y el *Grupo Germinal*. En la Biblioteca Virtual Cervantes se encuentra el portal Editores y Editoriales Iberoamericanos siglo XIX al XXI, dirigido por Pura Fernández (CSIC), que presenta una amplia semblanza y memorias de editores, editoriales y colecciones de la Edad de Plata. En el ámbito de instituciones internacionales cabe destacar la biblioteca Internet Archive donde se encuentran muchos libros digitalizados de la Edad de Plata. En el portal *A Virtual Wunderkammer: Early Twentieth Century Erotica in Spain*, dirigido por Maite Zubiaurre (2014) a través del Laboratorio de Humanidades Digitales de la Universidad de Berkeley, se hallan novelas, revistas, imágenes eróticas junto con ensayos sobre genética, pedagogía sexual, nudismo y naturalismo. Fundamentales son los proyectos particulares que se están desarrollando tanto a nivel nacional como internacional: El Archivo Digital Valle-Inclán, dirigido por Margarita Santos Zas; Online Picasso Project, dirigido desde la Sam Houston State University por Enrique Mallen y el Proyecto Aracne, coordinado por Elena Álvarez Mellado. A esto hay que sumar la labor realizada por otros investigadores particulares como José Calvo Tello (2017, grupo CLiGS) y Teresa Santa María y Elena Martínez Carro (grupo BETTE) que desde el marcado XML-TEI realizan aportaciones estilográficas. Hanno Ehrlicher (2014) y Nanette Rißler-Pipka (2017) desarrollan el portal Revistas Culturales 2.0. En el ámbito de la poesía Clara Martínez Cantón y Pablo Ruiz (2017) trabajan con

corpus poéticos en el proyecto DISCO (Diachronic Corpus of Spanish Sonnets).

Lo que interesa en este momento no es la exhaustividad documental sino poner en funcionamiento la idea de que la historia digital de la Edad de Plata puede ser considerada ya hoy un hipertexto en el que encaja perfectamente la investigación desarrollada en la biblioteca digital MneMosine.

### 3. La creación de MneMosine: Clavy, metadatos y colecciones

MneMosine, biblioteca digital de La otra Edad de Plata (1868-1936) surge en el seno de tres grupos de investigación vinculados a la Universidad Complutense de Madrid con el fin de crear un caso práctico que permite el uso inteligente del pasado, basado en la creación de una biblioteca rica en objetos digitales que permitan la reescritura de la historiografía literaria de la llamada Edad de Plata. En la evolución del grupo LEETHI (Literaturas Españolas y Europeas del Texto al Hipermedia) se plantea la creación de una biblioteca electrónica con libros digitalizados. Este reto reclama un campo de estudio, un periodo literario complejo, rico y diverso que se encuentra ya desarrollado en el grupo de Investigación LOEP (Literatura de la Otra Edad de Plata). Investigadores de ambos grupos, a los que se suman doctorandos de informática –pertenecientes al grupo de Investigación ILSA– y del ámbito de bibliotecas y colecciones, han sido capaces de desarrollar una biblioteca que constituye en sí misma un ‘objeto de investigación’ y un campo de experimentación sobre el replanteamiento de la historiografía literaria de la llamada Edad de Plata.

MneMosine abarca un periodo comprendido entre dos fechas cruciales de la Modernidad histórica y literaria. La fecha de 1868 constituye el punto de partida ya que tras el Sexenio Democrático se desarrolla en España la novela realista, la poesía posromántica, modernista y simbolista, el teatro burgués y la zarzuela. La fecha de 1936 cercena las tendencias literarias modernas debido a la muerte, silencio o exilio de numerosos escritores.

Esta biblioteca digital surge por la necesidad de visualizar el otro canon de la Edad de Plata que fue catalogado dentro de la categoría “raros y olvidados”. Como ya se ha apuntado en otro lugar (Romero López, 2014b), la primera vez que se utiliza el rótulo ‘raros’ como término crítico, aplicado a la literatura española es en 1863, cuando Bartolomé José Gallardo publica su *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*. Un siglo más tarde, en 1964, Homero Serís edita *Nuevo ensayo de una Biblioteca Española*

de libros raros y curiosos. Ambos libros constituyen dos pilares, que muestran la preocupación del racionalismo ilustrado por recabar para la historia de la literatura todos los escritos, no solo los más 'gloriosos'. Sin embargo en Mnemosine no se encontrarán digitalizados volúmenes anteriores a 1868. Si es cierto que el doblete "raros y curiosos" ha hecho cierta fortuna —como se puede comprobar en el despliegue de referencias que ofrece el banco de datos de la Biblioteca Nacional de España para dichos términos—, lo que interesa ahora no es tanto aquellos documentos que resultan "curiosos", sino otros que se han "olvidado". Así el concepto 'raros y olvidados' tiene en la Modernidad un significado cultural complejo referido no tanto a documentos de poca circulación o impacto, sino a aquellos que tienen una estética e ideología específicas, que no encajan en la Historia y el Canon con mayúsculas. Es Federico Carlos Sainz de Robles quien defiende el marbete 'raros y olvidados' para hablar de la literatura española del primer tercio del siglo XX. Primeramente publica su libro *La novela corta española: Promoción de "El Cuento Semanal" (1901-1920)* (1959) en el que se recogen algunas de las novelas olvidadas más significativas. En 1971 y 1975 vuelve sobre el tema desde una perspectiva más historicista con *Raros y olvidados: (la promoción de "El Cuento Semanal")* (Sainz de Robles 1959, 1971, 1975; Magnien 1986 y Íñiguez 2005). A partir de la refundación terminológica de Federico Carlos Sainz de Robles aparecen otros estudios que abundan en la necesidad de releer a autores consideramos 'menores' de este periodo. La categoría se convierte en una etiqueta, en un cajón de sastre, en el que ir acumulando lo que el canon oficial ha ido dejando fuera. Los distintos motivos que se aducen para la exclusión de autores del canon durante la Edad de Plata hay aspectos biológicos (muerte prematura del autor o nacimiento fuera de las fronteras), ideológicos (durante el franquismo se vieron excluidos del canon autores asesinados, muertos en prisión, exiliados, autoexiliados, silenciados...), genéricos (educación, sociología, estética o *queer studies*) y también estéticos e incluso de formato editorial.

La generalización de los procesos de digitalización en las principales instituciones culturales ha puesto a disposición de los ciudadanos en general y de los investigadores en humanidades en particular una gran cantidad de contenidos cuyo acceso era antes mucho más complicado. El acceso a estos contenidos ha estado condicionado por las características de las instituciones que han desarrollado estos proyectos (bibliotecas principalmente). Sus modelos descriptivos, sus sistemas de búsqueda y recuperación, su forma de presentar resultados y los servicios que

ofrecen responden a sus necesidades y a sus posibilidades, que no coinciden necesariamente con las que el mundo de la investigación y la docencia. Por poner un ejemplo: la mera conceptualización de "Literatura de Quiosco", de "Edad de Plata" o de "Raro y Olvidado" es complicada de llevar a cabo para estas instituciones, si bien sus listados de materias muchas veces ayudan a localizar obras por criterios similares. Del mismo modo, ciertos datos que desde una perspectiva investigadora pueden ser relevantes, como el género de un autor, el precio de venta o el número de ejemplares de una tirada, difícilmente los encontraremos en un catálogo de biblioteca. Por último, determinadas herramientas o funcionalidades, como por ejemplo anexar comentarios críticos o trabajos sobre una obra, tampoco son objeto de particular interés para los Centros de Conservación, y sí pueden serlo, en cambio, desde una perspectiva académica.

Mnemosine pretende ser una biblioteca digital de acceso abierto que permita el modelado de datos de colecciones particulares (literatura de quioscos, literatura de ciencia-ficción, fotonovelas...) con el fin de apoyar la investigación y la docencia en el periodo de la Edad de Plata. El primer esbozo de Mnemosine está localizado en el servidor de la Biblioteca UCM que enlaza con las colecciones de la Biblioteca Digital HathiTrust. En la búsqueda de textos realizada en 2012 se fueron incluyendo los nombres, apellidos o seudónimos de los autores seleccionados y se localizaron un total de 2.873 textos digitalizados que se corresponden con volúmenes publicados por los autores considerados raros y olvidados. De Biblioteca Digital Hispánica, el portal de acceso a las colecciones digitales de la Biblioteca Nacional de España, proceden 2.448 obras de autores y un total de 1.017 títulos pertenecientes a mujeres escritoras.

Al margen de esta parte pública de Mnemosine, el proyecto se está desarrollando a partir de la herramienta Clavy. Clavy es un sistema de datos experimental que permite integrar fuentes externas, reconfigurar las estructuras de las colecciones. y volcar el resultado sobre otros sistemas. Clavy proporciona un sistema básico de visualización, edición y navegación. Clavy permite la importación de datos de fuentes externas (por ejemplo, HathiTrust, Biblioteca Digital Hispánica, Europeana, Library of Congress...). a través de los modelos compatibles de importación de datos bibliográficos como MARC21 y otros estándares de intercambio de datos como son XML y XLS. Se trata de un desarrollo del grupo de investigación ILSA de la Universidad Complutense que posibilita la importación, exportación y edición de registros desde múltiples formatos como



MARC21 así como su integración en un modelo prediseñado de Mnemosine para su exportación a otros formatos compatibles como xls y xml (Bembenik, 2013). Como resultado, en la actualidad se han importando, a través de Clavy, a la base de datos de Mnemosine los metadatos de 5.321 objetos digitalizados procedentes de HatHiTrust y de la Biblioteca Digital Hispánica. Como es lógico, los datos de estas dos fuentes se encontraban descritos en MARC21, siguiendo las reglas de catalogación bibliotecarias. Esta circunstancia ha dado lugar a un hecho esperable: en algunas ocasiones el modelo de datos de Mnemosine no ha requerido el nivel de detalle que se encuentra en el formato MARC21; y en otras, ha sido necesario incorporar datos que no se encuentran en dicho formato.

En la generación del modelo de datos de Mnemosine podemos, por tanto, distinguir tres fases: 1) El Proceso de Importación de Datos: se toma la información bibliográfica procedente de los registros bibliográficos. 2) El Proceso de Adaptación de Datos: implica cotejo, limpieza, borrado dentro de los datos importados. En esta fase se lleva a cabo el *mapeo* entre los elementos de MARC21 y los del modelo de datos definido para Mnemosine. Para ello, por tanto, es necesario contar ya con la definición de los elementos que compondrán dicho modelo de datos. 3) El Proceso de Enriquecimiento de Datos: En esta fase un técnico especialista en contenidos se encarga de nutrir las colecciones con los datos específicos de autores y obras. Hay que tener en cuenta que todos estos procesos deben estar guiados por el objetivo último que es favorecer la búsqueda y recuperación de la información con fines docentes y de investigación.

La importación de datos no tiene por objeto sólo el ahorro de tiempo que implicaría teclear toda esa información. Partir de la información que las bibliotecas institucionales ofrecen en sus catálogos favorece la normalización en la forma de completar los campos, especialmente en el caso del nombre de los autores. Los catálogos de autoridades de persona de las bibliotecas permiten mejorar la identificación.

Como se ha dicho, para el Proceso de Adaptación de Datos es necesario contar ya con el modelo de datos teórico de Mnemosine que se rige por principios de extensibilidad, estructuración, normalización y compatibilidad. Más allá de los principios generales seguidos, el modelo de datos que se ha implementado en Clavy hasta el momento sólo recoge dos clases (personas y obras) entre las que se establecen diferentes relaciones (es autor de; es traductor; editor, etc.) En el futuro será necesario, sin duda, ampliar el número de clases (y de relaciones) para dar

cabida a la descripción más precisa de sus colecciones. A la hora de crear el modelo hay que tratar de identificar los metadatos y de establecer correspondencias entre los campos y los de las diferentes bases de datos con el fin de poder incorporar esa información (Miller, 2011). Ese proceso de incorporación de información debe ser, en la medida de lo posible automático y, en ese sentido, es necesario contar con la tecnología porque la posibilidad de importar datos de otros sitios es algo que escapa a lo meramente teórico y requiere desarrollos técnicos. Los *datasets* resultantes de los datos extensibles de Mnemosine se deben poder exportar a otras colecciones digitales con el fin de permitir la fluencia masiva de datos. Clavy permite la selección de datos que se deseen exportar. En un futuro próximo se integrará en Clavy un buscador avanzado, que ampliará el actual buscador simple, y que permita la búsqueda cruzada de datos. Teniendo en cuenta todo esto se han modelado dos fichas de metadatos estables en Mnemosine: Modelo de Ficha-Autor y Modelo de Ficha-Obra. En una biblioteca esta distinción se establece fundamentalmente con la intención de evitar errores de identificación en la autoría de las obras y para poder agrupar todas las obras de un mismo autor. La finalidad es ofrecer al usuario una ficha enciclopédica y, por tanto, especializada. La incorporación metadatos específicos en cada colección debe seguir los mismos principios teóricos del modelado general, pero también debe contener ciertas especificidades, permitidas gracias a la extensibilidad de modelado que permite Clavy.

Fruto de esta investigación teórica expuesta más arriba y de la praxis digital que permite Clavy es la creación de las primeras 10 colecciones de la biblioteca Mnemosine:

1) Mujeres Intelectuales. Esta colección integra las entradas de la biblioteca correspondientes a obras escritas por las primeras mujeres intelectuales. Se trata de obras que pertenecen a distintos géneros: poesía, novela, teatro, ensayo, y son fiel reflejo de las primeras reivindicaciones de las mujeres modernas: modernismo, librepensamiento, socialismo, feminismo, compromiso social, anarquismo, educación, periodismo, etc.

2) Literatura Infantil. Se trata de una colección que recoge obras dirigidas a un público infantil y juvenil de la Edad de Plata. Pueden hallarse primeras ediciones de obras en español e incluso cuentos traducidos de otros idiomas, lo que demuestra la dependencia de la literatura en dicho período de los gustos europeos, principalmente ingleses, franceses y alemanes. Estos relatos destacan por su valor pedagógico y moral.

3) Madrid en la Literatura. Madrid era la ciudad moderna por excelencia durante el primer tercio del siglo XX y, por lo tanto, constituye el espacio en el que transcurre la acción en bastantes obras literarias trazando rutas emocionales que son claves para comprender los tiempos modernos.

4) Traductoras en la Edad de Plata. Esta colección es, en realidad, una sub-colección de la "Mujeres Intelectuales" creada por el interés que tiene en la Edad de Plata la relación literaria con otros países europeos. Las autoras de este período fueron, además, excelentes traductoras de textos ingleses, franceses, italianos, alemanes, rusos. La traducción fue profesión de mujeres educadas en ámbitos internacionales y gracias a la traducción buena parte de dichas mujeres escritoras lograron sobrevivir en el exilio.

5) Muertos en el Conflicto. Esta colección es un hallazgo extraordinario fruto de cruce de datos que permite la biblioteca digital. En ella se rescatan del olvido todos los autores que por vejez o por motivos bélicos perdieron la vida durante la Guerra Civil. Lo interesante es además, comprobar, que muchos de estos autores han quedado libres de derechos y se puede trabajar con sus textos desde una perspectiva filológica y con los nuevos enfoques críticos de la actualidad.

6) Autores en el Exilio. Esta colección recoge los autores que sufrieron exilio a partir de 1939 y las obras de estos exiliados con el fin de geolocalizar sus itinerarios en dicho exilio.

7) Protociencia Ficción. Obras sobre los primeros textos de ciencia ficción escritos en español. Se trata de una colección pionera en España que será de obligada consulta para cualquier investigador internacional experto en el tema. Es el descubrimiento de un género que tuvo una notable difusión en la Edad de Plata.

8) Diálogos literarios. Esta colección fue creada por una investigadora que ha trabajado con el Proyecto Dialogyca sobre diálogo literario hispánico, y que se dio cuenta de que también el diálogo estaba presente en la modernidad. Es una pequeña colección que con el tiempo puede irse enriqueciendo con referencias. Supone un reto que pone a prueba Mnemosine en su función la interacción e interoperabilidad con otros grupos y bases de datos.

9) Literatura de Quioscos. Colecciones de novelas vendidas al público a precio muy económico, motivo por el cual la literatura comenzó a llegar al público económicamente menos favorecido. Son novelas sentimentales, románticas, naturalistas, pero también comprometidas, anarquistas, comunistas. Se trata de las primeras manifestaciones de la literatura de masas.

10) Carmen de Burgos. Obras de esta escritora, poeta, ensayista y periodista. Carmen de Burgos es un extraordinario exponente de escritoras ya estudiadas por investigadores del ámbito nacional e internacional. Lo más interesante de esta colección es precisamente la ficha de la autora donde se especifican todos los metadatos que sirven para definir su biografía.

#### 4. Resultados: la colección digital como eje historiográfico

Cada una de las colecciones lleva un desarrollo particular que depende del investigador o los investigadores implicados y de la financiación recibida para seguir completando los metadatos. El paso más significativo para el desarrollo de cada uno de ellas será implementar subcategorías específicas de metadatos dependiendo de los valores históricos y literarios de cada una de las colecciones. Este estudio ya se ha llevado a cabo para dos colecciones: Literatura de Quiosco y Traductoras de la Edad de Plata.

La colección Literatura de Quioscos da a conocer algunos de los libros vendidos en los quioscos durante el primer tercio del siglo XX en España. Se trata de narraciones populares, generalmente cortas, algunos de ellos escritos por mujeres, que no buscan la erudición sino el entretenimiento de las masas. Los estudios culturales han devuelto a la historiografía un necesario reposicionamiento del canon (en minúsculas) con valores de identidad incluyente (Leary & Tangney 2003) que está permitiendo localizar, catalogar y estudiar los géneros de la literatura de masas para entender mejor el actual proceso de globalización cultural. Los quioscos "surgen en las aceras de la ciudad, como construcción de urgencia para la venta de publicaciones" (Alemán Sainz 1975:5). La literatura que allí se vende no suele tener el gran empaque que las conduce sin remedio a las bibliotecas. El interés bibliográfico por la literatura de quiosco data de los años setenta. Precursores son dos estudios: el de José María Díez Borque titulado *Literatura y cultura de masas. Estudio de la novela subliteraria* (1972) y *Las literaturas de kiosko* de Francisco Alemán Sainz (1975). Éste último introduce una clasificación internacional y ejemplos de la literatura anglosajona. José María Díez Borque analiza la literatura de quioscos como literatura de masas, tomando como referencia las publicaciones de la posguerra española. Hay que destacar la investigación de Gonzalo Santonja (1989, 1993, 2000), que desvela, analiza y edita textos de novela de quioscos de la Edad de Plata. La literatura de quioscos tuvo un enorme éxito en toda España durante el primer tercio del siglo XX. Llama la atención una cierta categorización temática según títulos de

las colecciones. Junto a la popular colección de El Cuento Semanal (1907) de temática amplia, otras igualmente diversas son Lectura Popular (1907), Folletín Semanal (1908), Folletín (1923-1928), Lectura Semanal y Popular (1925-1926), Folletín Divertido (1926), Folletón (192?), Grandes Folletines (1930), Lecturas para Todos (1932). Algunas colecciones tratan de aglutinar obras de autores canónicos como Grandes Autores Contemporáneos (1929-1932). Buena parte de las colecciones aluden a la brevedad de su narración: Novela de Bolsillo (1914-1916) Novela Corta (1918-1920), Novela Chica (1924-1925), Novelita (1925) y La Novela Pequeña (1926). Otras se anuncian aludiendo al momento de su publicación: Novela del Domingo (1923) Novela del Jueves, Novela Semanal (1924), La Novela Mensual (1924); o utilizan como reclamo el momento de la lectura: Novela de Noche (1924) y Novela Nocturna (1931). No son pocas las que optan por llamar la atención sobre el tiempo de la narración: Novela de Ahora (1907), Novela de la Actualidad (1923), Novela Moderna (192?), Novela Actual (1924), Nuestra Novela (1925) y La novela nueva (1926). Los géneros que se publican en estas colecciones son tres: las menos son de poesía, varias fomentan el teatro y la mayor parte pertenecen a la narrativa corta. Teniendo en cuenta estas ideas, el diseño de los metadatos específicos de la ficha para la colección Literatura de Quioscos tendrá que tener en cuenta: título de las colecciones, el responsable intelectual de dicha colección, número dentro de la colección, número de ejemplares de la tirada, día de salida a la venta, periodicidad, puntos de venta, precio, características del formato de impresión, subgénero, personajes-tipo, conflicto, estructuras narrativas y espacio narrativo. Este modelo de datos específico permitirá búsqueda simple y avanzada de datos cruzados que dará lugar a una recuperación de la información más selectiva, mejor dirigida. La casuística podría dar lugar a datos muy interesantes desde el punto de la sociología literaria. En el momento en que se adopte el modelo de datos enlazados este esquema se sustituirá por la red de elementos y relaciones que subyacen al mismo. La búsqueda en la base de datos permitirá realizar búsquedas cruzadas complejas y pondrá de manifiesto nuevas relecturas digitales de la Edad de Plata, como por ejemplo, mujeres escritoras que publicaron literatura de quioscos y se podrá justificar las diferencias estilísticas de género y las necesidades económicas que les motivaron.

La colección Traductoras en la Edad de Plata avanza también en el mismo sentido y después de llevar a cabo un intenso estudio sobre ellas (Romero 2015, 2016) se puso en valor su producción traductora en conjunto. El número de

mujeres que traducen en la Edad de Plata no es extenso pero sí significativo. Parece que las primeras traductoras modernas practican el oficio en solitario pues la labor de traducción es una labor íntima, aunque, ciertamente, las traductoras son almas inquietas, atentas al devenir cultural español y europeo, y defensoras de sus derechos. Emilia Pardo Bazán es buena prueba de ello. Condesa por propio mérito literario, antepuso el valor del trabajo personal a los honores de los títulos nobiliarios. Junto a la difusión de ideas, obras y traducciones de Balzac, Flaubert, Goncourt, Daudet, Zola, Hugo, Scribe o Legouvé, Emilia Pardo Bazán creó la revista *Nuevo Teatro Crítico*, en defensa de la mujer y la colección La Biblioteca de la Mujer. Además han sido traductoras: Sofía Casanova, Francisca A. de la Barella, Teresa Mañé i Miravet, Carmen de Burgos, Margarita Nelken Mausberger y su hermana Carmen Eva Nelken, Gertrude Graa, Luisi Graa, Carmen Gallardo Martín-Gamero, Carmen Abreu de Peña, Concha Méndez, Carmen Conde Abellán, Isabel Oyarzábal de Palencia, Zenobia Camprubí y Ernestina de Champourcin. Todas estas mujeres trabajan en red en torno al Lyceum, hablan como subalternas en un sistema cultural basado en patrones tradicionales masculinos y utilizan sus habilidades lingüísticas para fomentar un corpus de traducciones que apuntalan dos principios fundamentales: el valor del feminismo español y la defensa de la educación de la mujer. Los metadatos específicos que deben categorizar la colección de Traductoras de la Edad de Plata afecta por un lado a la ficha de persona que deberá contemplar: seudónimos, géneros traducidos, lenguas traducidas, lenguas conocidas, nivel de conocimiento lingüístico para cada una de las lenguas, método de adquisición, temas de los libros traducidos, actividad primaria o secundaria, actividad remunerada o no, participación en asociaciones, causas de su cese en la actividad investigadora, traducción por causa de exilio y en cada caso el país y la ciudad de exilio. Además en la ficha de obra se podrán tener en cuenta los metadatos íntegros de la obra traducida tanto en la versión original como en la traducción y que tiene que ver con el título, subtítulo, autor, formato, páginas, fecha de publicación, editorial, prologuista, ilustraciones, etc. El cruce de todos estos datos permitirá una gran riqueza en la búsqueda selectiva y despertará el interés de los investigadores no expertos por temas de investigación aún no explorados. En el momento en que se adopte el modelo de datos enlazados este esquema se sustituirá por la red de elementos y relaciones que subyacen al mismo. La búsqueda en la base de datos permitirá realizar búsquedas cruzadas complejas. Conseguir este modelo bien definido y estos datos de calidad es el primer paso para

lograr el objetivo de facilitar la investigación y la docencia.

## 5. Conclusiones

Mediante este artículo se ha intentado demostrar que la biblioteca digital Mnemosine permite el desarrollo de competencias, destrezas y actividades que tienen que ver la reutilización de catálogos de bibliotecas y el desarrollo de nuevas herramientas digitales que permiten la reinterpretación dinámica de la historia digital de la Edad de Plata. Hemos demostrado cómo los investigadores del grupo de investigación LOEP han conseguido localizar las obras y autores raros y olvidados de la Edad de Plata con el fin de acotar el objeto de estudio. Por otro lado, la colaboración y el uso de técnicas y metodologías interdisciplinares con otros grupos de investigación ha permitido el diseño de una herramienta de importación y exportación de metadatos (Clavy) con la que se ha nutrido la biblioteca Mnemosine. Después de un proceso arduo y minucioso de revisión de todos los datos hemos creado una colección estable de datos y también de metadatos acordes al objeto de estudio. Durante el proceso de fijación de datos se detectó la necesidad de perfilar distintas colecciones específicas que suponían un nuevo planteamiento historiográfico de la Edad de Plata, fruto de la innovación digital metodológica. Cada una de estas colecciones requiere un modelado de datos específico, que debe ser desarrollado por un investigador especialista. Mnemosine es una biblioteca digital aún en estado beta que permite la experimentación con datos y metadatos de la literatura española durante la Edad de Plata. Como biblioteca reconfigurable se pone a disposición de cualquier investigación que necesite un modelado de metadatos específicos, capaces de generar búsquedas cruzadas. Mnemosine pone de manifiesto que la investigación ha de ser colaborativa e interdisciplinar a nivel de proyectos y resultados.

## Agradecimientos

Este artículo se publica con el apoyo parcial de tres proyectos: "Repositorios Educativos Dinámicamente Reconfigurables en Humanidades: RedR+Human" (Ref. TIN2014-52010-R, 2015-2017), "Creación, exploración y transformación de repositorios de objetos educativos en dominios especializados" (Ref. TIN2017-88092-R, 2018-2020) y eLITE-CM "Edición Literaria Electrónica (Ref. S2015/HUM-3426, 2016-2018).

## Referencias

Abad, F. (1997). 1902 y la Edad de Plata de la cultura española. // VV.AA. (eds.). Valle-Inclán y el fin de siglo. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1997. 51-57.

- Alemán Sainz, F. (1975). Las literaturas de kiosko. Barcelona: Planeta.
- Bembenik, R. (2013). Intelligent Tools for Building a Scientific Information Platform Advanced Architectures and Solutions. Berlin, Heidelberg: Springer.
- Berruga Sánchez, L. (2015). La memoria nostálgica a través de Internet y de las Historias de vida. // Historia de Comunicación Social. 20:2 (2015) 391-411.
- Calvo Tello, J. (2017). Estado de la digitalización de la Edad de Plata: un análisis cuantitativo. // Revista de Humanidades Digitales. 1 (2017). 76-95.
- Castells, M. (2017). Internet y la sociedad red. <http://www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/castellsmain12.html> (2017-11-28).
- Colecciones Mnemosine <http://repositorios.fdi.ucm.es/mnemosine/colecciones.php> [Consulta: 23/11/2017]
- Díez Borque, J. M., (1972). Literatura y cultura de masas: estudio de la novela subliteraria. Madrid: Al-Borak.
- Düring, M. (2017). De la hermenéutica a las redes de datos: Extracción de datos y visualización de redes en fuentes históricas. // The Programming Historian. <https://programminghistorian.org/es/lecciones/creando-diagramas-de-redes-desde-fuentes-historicas>. (2017-11-28).
- Ena Bordonada, Á. ed., (2013). La otra Edad de Plata. Temas, géneros y creadores. Madrid: Ediciones Complutense.
- Ehrlicher, H., Rißler-Pipka, N. (eds.) (2014). Almacenes de un tiempo en fuga. Revistas culturales en la modernidad hispánica. Aachen: Shaker.
- Figuerola, C. G.; Alonso Berrocal, J. L.; Zazo Rodríguez, A. (2017). Organización automática de documentos mediante técnicas de análisis de redes. // Scire. 23:2 (julio-diciembre 2017) 25-36.
- Gallardo, B. J. (1863). Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Graham, H.; Labanyi, J. (1995). Spanish Cultural Studies: an Introduction. The Struggle for Modernity. Nueva York: Oxford University Press.
- Íñiguez Barrera, M. L. (2005). El Cuento Semanal, 1907-1912: análisis y estudio de una colección de novelas cortas. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Jordan, B.; Morgan-Tamosunas, B. (eds.) (2000). Contemporary- Spanish Cultural Studies. Londres: Arnold; Nueva York: Oxford University Press.
- Leary, M. R.; Tangney, J. P. (2003). Handbook of Self and Identity. Nueva York: Guilford Press.
- Lesk, M. (2005). Understanding Digital Libraries. San Francisco: Morgan Kaufmann Publishers.
- Magán Wals, J.A., Tardón González, E. (2014). Google libros y la digitalización masiva: la aportación de la Universidad Complutense de Madrid. // Revista General de Información y Documentación. 24: 1 9-24.
- Magnien, B. (1986). Ideología y texto en El Cuento Semanal: 1907-1912. Madrid: Ediciones de la Torre.
- Mainer, J. C. (1975). La Edad de Plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural. Madrid: Cátedra.
- Mainer, J. C. (2000). La invención de la literatura española. // Historia, literatura y sociedad (y una coda española). Madrid: Biblioteca Nueva. 151-182.
- Mainer, J. C. (2010). Historia de la literatura. Modernidad y nacionalismo. 1900-1939. Barcelona, Crítica.
- Melo Flórez, J. A. (2011). Historia digital. // Historia Crítica. 43. 82-103.
- Miller, S. J. (2011). Metadata for Digital Collections: A How-to-do-it Manual. Londres: Facet.

- Mnemosine. Biblioteca Digital de la Edad de Plata. <http://repositorios.fdi.ucm.es/mnemosine/> (23/11/2017).
- Pons, A. (2013). El desorden digital. Guía para historiadores y humanistas. Madrid: Siglo XXI.
- Rißler-Pipka, N. (2017). Image and Text in Numbers: Layout Analysis for Hispanic and Spanish Modern Magazines. // *Kodikologie und Paläographie im Digitalen Zeitalter 4 – Codicology and Palaeography in the Digital Age 4*. Schriften des Instituts für Dokumentologie und Editorik, 11. Nordestedt. 25-42.
- Romero López, D. (2014a). Hacia la Smartlibrary: Mnemosine, una biblioteca digital de textos literarios raros y olvidados de la Edad de Plata (1868-1936): Fase I. // *Janus Humanidades digitales: desafíos, logros y perspectivas de futuro*. 411-422.
- Romero López, D. (ed.), (2014b). Los márgenes de la Modernidad. Temas y creadores raros y olvidados en la Edad de Plata. Sevilla: Punto Rojo Libros.
- Romero López, D. (2015). Mujeres traductoras en la Edad de Plata. Identidad moderna y Affidamento. // *Hemeneus. Traducción e Interpretación*. 17 (2015) 179-207.
- Romero López, D. (2016). Retratos de traductoras en la Edad de Plata. Madrid: Escolar y Mayo.
- Ruiz Fabo, P.; Martínez Cantón, P.; Calvo Tello, J. (2017). Diachronic Spanish Sonnet Corpus (DISCO). <https://github.com/pruizf/disco>. (2017-11-28).
- Sainz de Robles, F. C. (1959). La novela corta española: Promoción de 'El Cuento Semanal' (1901-1920 ). Madrid: Aguilar.
- Sainz de Robles, F. C. (1971). La promoción de "El Cuento Semanal" 1907-1925 (Un interesante e imprescindible capítulo de la historia de la novela española. Madrid: Espasa-Calpe.
- Sainz de Robles, F. C. (1975). Raros y olvidados: (la promoción de 'El Cuento Semanal'). Madrid: Prensa Española.
- Santonja, G. (1989). La república de los libros: el nuevo libro popular de la II República. Barcelona: Anthropos.
- Santonja, G. (1993). Las obras que si escribieron algunos autores que no existen: (notas para la historia de la novela revolucionaria de quiosco en España, 1905-1939). Madrid: El Museo Universal.
- Santonja, G. (2000). La insurrección literaria: la novela revolucionaria de quiosco (1905-1939). Madrid: Sial.
- Serís, H. (1964). Nuevo ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos, Valencia: Artes Gráficas Soler.
- Solís Zara, S. (2016). El museo vacío. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla.
- Taller, M. (2017). From History to Applied Science in the Humanities. // *Historical Social Research*, 29. <http://cceh.uni-koeln.de/2017/10/17/hsr-supplement-29/> (2017-11-28).
- Turkle, W. J. (2005). Digital History Hacks. Methodology for the Infinite Archive. // <http://digitalhistoryhacks.blogspot.com.es> (2017-11-28).
- Ubieta, A.; Reglá, J.; Jover J. M. (1963). Introducción a la Historia de España. Barcelona: Teide.
- Urrutia Cárdenas, H. (1999-2000). La Edad de Plata de la literatura española (1868-1936). // *Cauce: Revista de Filología y su Didáctica* 22-23 (1999-2000). 581-595.
- Zhang, A. B. (2008). *Creating Digital Collections: A Practical Guide*. Oxford: Chandos.
- Zubiaurre, M. (2014). *Culturas del erotismo en España 1898-1939*. Madrid: Cátedra.

---

Enviado: 2017-11-28. Segunda versión: 2018-04-25.  
Aceptado: 2018-05-11.

---



---

# La copia privada en España y los sistemas de compensación equitativa: estudio comparativo

*The private copy in Spain and fair compensation systems: comparative study*

---

**José Luis GONZÁLEZ SAN JUAN**

Abogado. C/ del Cáliz 15, 37001 Salamanca, España,  
gonzalezsanjuan@icasal.com

## Resumen

Se realiza un estado de la cuestión sobre la compensación equitativa por copia privada en España. Después de delimitar brevemente el concepto de copia privada en el contexto de los derechos de autor, y de describir los antecedentes de la compensación equitativa en España, se analiza su régimen jurídico actual, comentando sus principales ventajas e inconvenientes. También se revisa la recaudación por copia privada en la última década y las previsiones sobre su evolución en los próximos años.

**Palabras clave:** Copia privada. Canon digital. Derechos de autor. Compensación equitativa. España.

## Abstract

A state of the question on compensation for private copying in Spain is outlined. We first briefly describe the concept of private copying in the context of copyright, and the antecedents of fair compensation in Spain. Then its current legal regime is analyzed, commenting its main advantages and disadvantages. We also review the collection by private copy in the last decade and the forecasts on its evolution in the coming years.

**Keywords:** Private copy. Digital canon. Copyright. Fair compensation. Spain.

## 1. Introducción

Los derechos de autor, cuyo objeto son principalmente las obras artísticas y literarias, surgieron en los siglos XVIII y XIX para incentivar la creación y la inversión en bienes culturales, con el convencimiento de que redundarían en beneficio de toda la sociedad (Carbajo, 2010, p. 128).

Se reconocieron unos derechos exclusivos y excluyentes, a los autores sobre sus obras, para que, creando una escasez artificial en el mercado, se les facilitara la obtención de una compensación económica por el uso y disfrute que de las mismas realizaran terceros.

Y, para mantener el necesario y justo equilibrio entre estos nuevos derechos y el derecho de acceso a la cultura (Abbud y Fadel, 2010, p. 163), se establecieron límites y excepciones, que permitían algunos usos de las obras sin autorización, cumpliendo ciertas condiciones (González, 2017, p. 36).

Pero este frágil equilibrio se ha roto con la irrupción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que facilitan enormemente la realización de copias de alta calidad de las obras (Riera, 2001, p.119), especialmente canciones, libros y películas (1), y también su transmisión en tiempo real, provocando un incremento sin precedentes de la piratería de

contenidos, tanto doméstica como profesional (Carbajo, 2002, p. 21).

Así, en esta nueva era tecnológica, la compensación equitativa por copia privada es esencial para recuperar el equilibrio perdido, y por ello, cualquier cambio en su regulación suscita controversias entre todos los actores implicados.

## 2. Objetivo y metodología

El objetivo del presente estudio es revisar, desde un punto de vista crítico, los diferentes sistemas de compensación equitativa por copia privada que se han sucedido en el ordenamiento jurídico español, así como analizar las recaudaciones obtenidas hasta la fecha, y su previsible evolución en el futuro próximo.

Para ello, hemos utilizado una metodología de tipo mixto, partiendo de una búsqueda de datos y bibliografía, tanto en relación con las reformas legislativas como con las cifras de recaudación, para después ordenar y analizar dichos datos.

Como fuentes principales en lo que respecta a las cifras de recaudación, se han utilizado las publicaciones oficiales de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como las memorias anuales de dos de las más conocidas sociedades de gestión de derechos: la Asociación de Autores y Editores de Libros, Revistas,

Periódicos y Partituras (CEDRO) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

### 3. El límite de copia privada

#### 3.1. Normativa aplicable

Las tres principales normas a considerar en España, en relación con el límite de copia privada, son: a) Directiva 2001/29 CE de Derechos de Autor, en adelante DDA (DOUE, 2001); b) Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (BOE, 1996), en adelante TRLPI; c) Real Decreto-ley 12/2017, que modifica el TRLPI en relación con la compensación por copia privada (BOE, 2017), en adelante RD-L 12/2017.

#### 3.2. Concepto de copia privada

La copia privada es un límite al derecho de reproducción que permite a un tercero, sin autorización del titular de los derechos, realizar copias de obras protegidas ya divulgadas, siempre que se utilicen exclusivamente en un ámbito privado y sin fines comerciales directos o indirectos.

Por ello, no existe un derecho subjetivo de los usuarios a la copia privada, pues en puridad, se trata de una limitación del derecho de reproducción de los autores (Aparicio, 2016, p. 27).

El requisito de que la copia realizada se utilice en el ámbito privado, impide su aplicación en casos donde se exceda dicho ámbito, por ejemplo, compartir la obra en una red P2P (*peer to peer*) o en una Web de enlaces (Carbajo, 2010, p. 129; Aparicio, 2016, p. 31).

En la mayoría de los ordenamientos jurídicos, incluido el español, la copia privada solo alcanza a las personas físicas, quedando excluidas las jurídicas, y también suele exigirse que la reproducción se realice a partir de una fuente lícita y sin vulnerar las condiciones de acceso a la obra o prestación (art. 31.2 TRLPI).

#### 3.3. Justificación del límite de copia privada

La razón de ser del límite de copia privada es doble, pues por una parte se fundamenta en razones de interés social, relacionadas con la facilitación de la difusión y el acceso a la cultura, y por otra, en poderosos motivos de índole prácticos, al resultar imposible para los autores controlar este tipo de copias, o al menos, hacerlo de una forma que resulte económicamente viable (Aparicio, 2016, p. 27).

#### 3.4. Alcance y exclusiones

En España, la copia privada comprende tres tipos de obras: a) libros y publicaciones asimiladas; b)

fonogramas y otros soportes sonoros; c) videogramas y otros soportes visuales o audiovisuales (art. 25.1 TRLPI).

Quedan excluidos expresamente los programas de ordenador y las bases de datos, a tenor de los artículos 31.3.b y 31.3.c TRLPI, respectivamente. No obstante, en los programas de ordenador se permite realizar copias de seguridad, concepto mucho más limitado que el de la copia privada, pero esta previsión no existe para las bases de datos (Aparicio, 2016, p. 32).

También quedan excluidas las obras puestas a disposición del público (normalmente en Internet), en las que se autoriza la reproducción gratuita u onerosa, conforme a lo convenido por contrato (art. 31.3.a TRLPI).

#### 3.5. Compensación equitativa

En la mayoría de los ordenamientos jurídicos, el límite de copia privada está asociado a una compensación equitativa, recaudada y repartida normalmente por asociaciones de los titulares de los derechos. En el ámbito de la UE esta compensación es obligatoria, a tenor del art. 5.2.b de la DDA, pero siempre que exista el límite de copia privada, puesto que éste es potestativo.

En España, la compensación equitativa por copia privada ha generado una fuerte polémica desde su implantación, sucediéndose diversos cambios legislativos provocados por las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), como veremos.

Por ello, puede defenderse la existencia de responsabilidad patrimonial del Estado, ya que con su actuación u omisión ha privado a los autores de una parte de la compensación equitativa a la que tenían derecho (García, 2017, p.11; Carbajo, 2016, p. 16).

#### 3.6. Medidas Tecnológicas de Protección (MTP)

Las MTP son cualquier técnica, dispositivo o componente que, en su funcionamiento normal, esté destinado a impedir o restringir vulneraciones de los derechos de autor (art. 160.3 TRLPI).

Los sistemas de gestión de derechos digitales o DRM (*Digital Rights Management*), son también MTP, existiendo entre ambas figuras una relación género/especie, siendo las MTP el género y los DRM la especie (González, 2016, p 72).

Las MTP son una herramienta poderosa que las TIC ofrecen a los titulares de derechos para su defensa, pero el problema surge cuando éstas impiden o limitan la copia de las obras, pues entonces los usuarios no podrán realizar copias privadas, o verán limitada dicha posibilidad, no



pareciendo lógico que dicha obra reciba la compensación equitativa (Riera, 2001, p. 122).

No obstante, el art. 161 TRLPI obliga a los titulares de derechos que aplican MTP, a facilitar a los beneficiarios de los límites su disfrute, y adicionalmente, el TJUE ha indicado que la existencia de MTP no supone eliminar la compensación equitativa, aunque sí que deberá tenerse en cuenta para determinar su cuantía (TJUE, 2015, #71-73).

#### **4. Evolución de la compensación por copia privada en España**

Desde su implantación en España, la compensación equitativa por copia privada ha pasado por tres fases diferentes: inicialmente se implantó un sistema basado en canon sobre los soportes y aparatos utilizados para realizar las copias privadas (antiguo canon digital), posteriormente se pasó a uno con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y finalmente se retornó al sistema de canon (nuevo canon digital), que es el vigente en la actualidad.

##### **4.1. Antiguo canon digital**

La compensación equitativa por copia privada fue establecida en España por la ley 22/1987 (BOE, 1987), e incorporada posteriormente al TRLPI, pero los autores no percibieron cantidad alguna hasta el año 2003, cuando un acuerdo entre las entidades gestoras y ASIMELEC (Asociación Multisectorial de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica), permitió su cobro (García, 2017, p. 2).

Este acuerdo se incluyó en la disposición transitoria única de la ley 23/2006 (BOE, 2006), fue desarrollado reglamentariamente por la Orden PRE/1743/2008 (BOE, 2008), y consistía en una compensación mediante canon sobre los equipos y soportes utilizados para la copia privada.

Pero, en el seno de una controversia judicial entre la SGAE y PADAWAN S.L. (empresa comercializadora de productos sujetos al canon), el TJUE determinó, en sentencia de octubre de 2010 (TJUE, 2010), que:

[...], la aplicación indiscriminada del canon por copia privada, en particular en relación con equipos, aparatos y soportes de reproducción digital que no se hayan puesto a disposición de usuarios privados y que estén manifiestamente reservados a usos distintos a la realización de copias privadas, no resulta conforme con la Directiva 2001/29.

Ya que las personas físicas son las únicas que pueden realizar copias privadas, y por ello el canon no puede aplicarse a equipos y soportes que no sean puestos a disposición de éstas.

Tras esta sentencia el legislador, en lugar de reformar el sistema de compensación basado en canon para adaptarlo a las resoluciones del TJUE, decidió modificarlo completamente, implantando un sistema con cargo a los PGE.

##### **4.2. Compensación con cargo a los PGE**

El RD-L 20/2011 (BOE, 2011) y su reglamento de desarrollo, RD 1657/2012 (BOE, 2012), sustituyeron el sistema de compensación basada en canon por uno con cargo a los PGE, estableciendo una compensación global fija, a determinar anualmente en los PGE, en función del perjuicio causado a los titulares de derechos.

Adicionalmente, se limitó el alcance de la copia privada, con el claro objetivo de que las cifras obtenidas al calcular dicho perjuicio fueran sensiblemente menores.

Por ello, las asociaciones de gestión de derechos se opusieron frontalmente a esta modificación, ya que les provocaba una importante merma de ingresos, e iniciaron un procedimiento contencioso que derivó en una nueva cuestión prejudicial, elevada por el TS ante el TJUE.

En junio de 2016, el TJUE determinó que el sistema de compensación con cargo a los PGE era contrario al Derecho de la UE, al no garantizar que la compensación fuera soportada exclusivamente por los usuarios de copias privadas, que como ya hemos indicado, solo pueden ser las personas físicas (TJUE, 2016), y por ello, el TS anuló el RD 1657/2012 (BOE, 2012), en su sentencia de 10 de noviembre de 2016.

##### **4.3. Situación actual: nuevo canon digital**

El vacío legal provocado por los acontecimientos anteriores se prolongó durante muchos meses, hasta que en julio de 2017 se aprobó el RD-L 12/2017 (BOE, 2017), que reimplantó el sistema de compensación basado en canon sobre equipos, aparatos y soportes, aunque con una nueva regulación que lo adaptaba a la normativa de la UE.

En este nuevo sistema, los deudores indirectos de la compensación son los fabricantes y distribuidores de los productos, pudiendo repercutirse el canon a los usuarios finales, que son los deudores directos.

Los acreedores son los autores, artistas y ejecutantes, de forma irrenunciable, así como también los editores y productores, a los que sí se les permite la renuncia.

El RD-L 12/2017 establece que la lista de productos afectados por el canon se fijará, en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor,

mediante reglamento de desarrollo, aplicándose hasta entonces una lista provisional incluida en su disposición transitoria segunda.

Para adecuarse a las resoluciones del TJUE se introducen, en el art. 25.7 TRLPI, varias excepciones (sector público, personas jurídicas consumidores finales con uso exclusivamente profesional, etc.).

Adicionalmente, las personas físicas o jurídicas no exceptuadas del pago, podrán solicitar el reembolso del canon si los productos se destinan a la exportación o entrega intracomunitaria, y también cuando sean consumidores finales y justifiquen el destino exclusivamente profesional de los mismos.

## 5. Gestión del canon y forma de reparto

Para la gestión del cobro y reparto de la recaudación, así como para la tramitación de las excepciones y reembolsos, se estableció que las sociedades de gestión debían crear una nueva persona jurídica (art. 25.10 TRLPI).

Esta persona jurídica, que fue creada en 2017, se denomina Ventanilla Única Digital (en adelante VUD), y es una asociación formada por las ocho entidades de gestión de derechos a las que les afecta la copia privada: AGEDI (Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales), DAMA (Derechos de Autor de Medios Audiovisuales), AIE (Sociedad de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes), VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos), AISGE (Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión), EGEDA (Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales), SGAE y CEDRO.

	Libros	Audio	Video
CEDRO	87,50%		
VEGAP	12,50%		1,333333%
EGEDA			33,333333%
AISGE			26,666667%
DAMA			2,553333%
SGAE		50,00%	29,446667%
AIE		25,00%	6,666667%
AGEDI		25,00%	

Tabla I. Reparto entre entidades de gestión (<http://ventanillaunica.digital/>):

Ante la falta de regulación al respecto, estas entidades han llegado a un acuerdo privado, para fijar las cantidades que, en cada equipo o soporte, irán destinadas a cada modalidad de

reproducción (libros, audio y video), y para establecer los porcentajes a asignar a cada entidad en cada modalidad de reproducción, que son los que se muestran en la tabla I. Posteriormente, cada entidad de gestión distribuirá las cantidades que le hayan correspondido, entre los diferentes actores que intervienen en el proceso de creación y producción de las obras, de acuerdo a su normativa interna, y reservando un porcentaje para fines asistenciales, formación y promoción de sus socios.

Por ejemplo CEDRO, tras reservar el 20% para fines asistenciales, formación y promoción, reparte la recaudación por copia privada entre los autores y editores de los libros y publicaciones asimiladas, que hayan sido publicados en los tres años anteriores al del cobro, asignando el 55% a los autores y el 45% a los editores, y teniendo en cuenta además otros factores, como el precio de venta de las publicaciones y su temática.

## 6. Evolución de la recaudación por copia privada en España

En la tabla II pueden verse las cantidades devengadas en España por copia privada en la última década, y la previsión para el año 2018.

Año	Cantidad (miles €)	Variación (%)
2007	40.706	-
2008	59.992	47,4
2009	79.080	31,8
2010	82.176	3,9
2011	61.710	-24,9
2012	5.000	-91,9
2013	5.000	0,0
2014	5.000	0,0
2015	0	-100,0
2016	0	0,0
2017	28.847	(agosto-diciembre)
2018	70.000	(estimación)

Tabla II. Cantidades devengadas por copia privada en España

Los datos de los años 2007 al 2015 son los publicados por la OMPI (Wijminga et al., 2017, p. 16), en el 2016 no se devengó cantidad alguna, y los datos del 2017 provienen del informe ejecutivo de dicho año de la entidad Ventanilla Única Digital (VUD, 2017, p. 2).

No obstante, en relación con el año 2017, es necesario realizar dos precisiones. En primer lugar, al entrar en vigor el RD-L 12/2017 el 1 de agosto, la cantidad devengada en el 2017 se corresponde exclusivamente con los últimos cinco meses del año.

Y, en segundo lugar, debe tenerse en cuenta que aún no ha sido promulgado el reglamento de desarrollo, de forma que tanto la lista de productos afectados por el canon, como las cantidades asignadas a los mismos, pueden verse modificadas en el futuro.

Por otra parte, la cifra del 2018 es nuestra propia previsión, y ha sido obtenida extrapolando la recaudación de los cinco meses del año 2017 en que ha estado vigente el nuevo canon digital.

Esta cifra, que hemos estimado en unos 70 millones, es muy similar a los niveles devengados en los años anteriores al 2011 (antiguo canon digital), pero queda bastante lejos de algunas de las previsiones realizadas, que situaban esta recaudación en el intervalo de los 110 a los 125 millones de euros anuales (Sánchez, 2017).

Los datos anteriores los hemos representado gráficamente en la figura 1, donde se aprecia mucho mejor la espectacular caída de la recaudación sufrida tras implantarse el sistema con cargo a los PGE, al pasar ésta de los 64.733 € (que fue la media de los años 2007 a 2011), a los 5.000 € fijados en los PGE, lo que supone una reducción del 92,27% (y eso sin contar que con cargo a los años 2015 y 2016 no se ha devengado aún cantidad alguna).

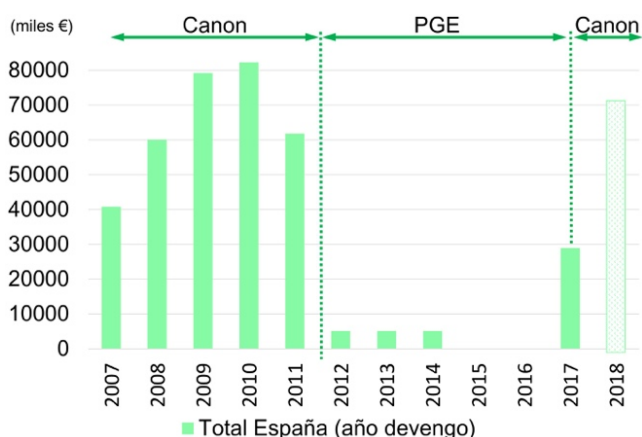


Figura 1. Representación de las cantidades totales devengadas en España por copia privada

En la figura anterior, también se pone claramente de manifiesto la no menos espectacular recuperación de la recaudación una vez implantado el nuevo canon digital, claramente observable ya en el año 2017, a pesar de que las cantidades

devengadas en este año se corresponden únicamente con las de sus últimos cinco meses.

Así pues, la principal consecuencia de los cambios del sistema de compensación en España ha sido que las entidades de gestión de derechos, y por tanto también los titulares de éstos, sufrieron una importante merma en sus ingresos a partir del año 2011 y hasta el 2016, como puede apreciarse en la tabla III y en la figura 2, que reflejan las cantidades recaudadas por dos de estas sociedades, CEDRO y SGAE, aunque todo indica que volverán a recuperarlos con el sistema actual.

Año	CEDRO		SGAE	
	Cantidad (miles €)	Variación (%)	Cantidad (miles €)	Variación (%)
2006	41.120	-	20.985	-
2007	43.900	6,7	20.478	-2,4
2008	37.880	-13,7	16.009	-21,8
2009	21.980	-41,9	27.677	72,9
2010	19.920	-9,3	28.156	1,7
2011	19.290	-3,1	20.247	-28,1
2012	4.890	-74,6	4.231	-79,1
2013	3.990	-18,4	2.691	-36,4
2014	2.780	-30,3	2.800	4,1
2015	990	-64,3	10.480	274,3
2016	0	-100,0	428	-95,9
2017	1.654	-	-	-
2018	10.000 (estimación)	-	-	-

Tabla III. Evolución de la recaudación por copia privada de CEDRO y SGAE

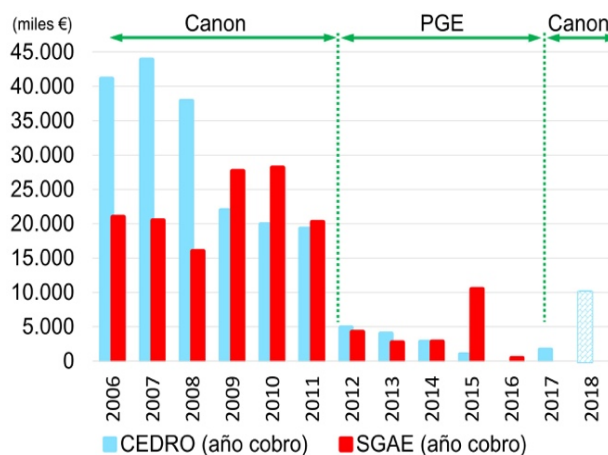


Figura 2. Representación gráfica de la recaudación por copia privada de CEDRO y SGAE

Los datos anteriores se han obtenido de las memorias anuales de dichas sociedades (CEDRO, 2018; SGAE, 2018), pero debe tenerse en cuenta que no se corresponden con las cantidades devengadas en cada ejercicio, pues los ingresos se producen normalmente con varios meses de retraso, y también se incluyen ciertos ajustes, como por ejemplo cantidades recaudadas por acuerdos puntuales, reclamaciones judiciales o meros atrasos (2).

En cuanto a las cifras del 2018, éstas se han estimado extrapolando los datos del 2017 (que se corresponden con las cantidades devengadas en los meses de agosto y septiembre), pero únicamente nos ha sido posible hacerlo para CEDRO, puesto que a día de hoy (principios de agosto de 2018), la SGAE no ha publicado aún su memoria anual del ejercicio 2017.

## 7. Ventajas y desventajas del canon digital, y posibles sistemas alternativos

### 7.1. Ventajas y desventajas del canon

Coincidimos con el profesor Fernando Carbajo (2016, p. 14), que defiende que un sistema de canon sobre los soportes y equipos es el más racional y eficiente, por ser el que mejor se adecúa a la esencia de la copia privada, además de que es el utilizado en casi todos los Estados europeos, opinión que comparten también las sociedades de gestión de derechos.

Adicionalmente, como hemos podido comprobar, los creadores reciben mayores cantidades con los sistemas basados en canon sobre equipos y soportes, lo que se traduce en un incentivo a la creación cultural, beneficiando a la sociedad en su conjunto.

No obstante, no podemos obviar que el regreso del canon ha sido duramente criticado por las asociaciones de usuarios, al considerar que se traduce en un importante aumento de precio de los productos afectados, que finalmente pagan los usuarios (3), y que fomentará la corrupción en las sociedades de gestión de derechos, como consecuencia de las grandes cantidades de dinero que volverán a recaudar, algo que ya ocurrió con el antiguo canon digital.

También debemos tener en cuenta que, aunque se argumenta que con el canon son las empresas tecnológicas, beneficiadas con la venta de los productos, las que pagan la compensación (Calvo, 2017, p. 19), esto no es cierto, pues estas empresas trasladarán tarde o temprano dichos costes a los usuarios finales, aun cuando los productos tengan usos distintos al de la copia

privada, de forma que el canon se traduce en un incremento del precio de los equipos y soportes.

Por otra parte, la regulación actual de la compensación por copia privada en la UE plantea serios problemas relativos al mercado único, debido al diferente tratamiento que de la misma se lleva a cabo en los distintos Estados miembros (Carbajo, 2016, p. 15).

### 7.2. Posibles sistemas alternativos

Como alternativa a los dos sistemas que hemos visto (canon digital y con cargo a los PGE), hay quien aboga por eliminar totalmente el límite de copia privada, al considerar que solo sirve para enriquecer a las entidades de gestión de derechos a costa de los usuarios, que son los que finalmente pagan, y que solo una ínfima parte de lo recaudado llega a los autores (Carrasco, 2016, p. 5), pero no creemos que ésta sea la solución adecuada, ya que la eliminación de este límite incrementaría considerablemente las controversias judiciales, además de limitar el acceso a la cultura.

Por otra parte, las asociaciones de usuarios defienden que sería más adecuado implantar un canon directo sobre las propias obras protegidas, sistema ya adoptado en su día por Holanda (Calvo, 2017, p. 2), de forma que sean los titulares de los derechos los que reciban directamente la compensación, evitando así la intermediación de las sociedades de gestión (Sánchez, 2017).

No obstante, creemos que un canon de este tipo se traduciría en un desincentivo a la creación, pues el aumento del precio de las obras provoca una reducción de la demanda, que tarde o temprano hará que también se reduzca la oferta, por lo que tampoco podemos defender esta propuesta de las asociaciones de usuarios.

## 8. Resumen y conclusiones

La copia privada es un límite al derecho de reproducción, cuya compensación equitativa ha sufrido diversos cambios en España: el canon digital implantado en 2006 se sustituyó en 2011 por una compensación con cargo a los PGE, y nuevamente en 2017 se regresó al sistema basado en canon sobre soportes y equipos.

Estos cambios legislativos han afectado a todos los actores que intervienen en la creación y distribución de las obras (autores, editores, productores, intérpretes, ejecutantes, etc.), pues las cantidades que éstos perciben se ven profundamente afectadas por el sistema de compensación vigente.

Pero los cambios también han afectado a los usuarios, no solo porque son los que finalmente pagan la compensación de una u otra forma (vía PGE o vía canon), sino porque además, la regulación del límite de copia privada tiene consecuencias importantes sobre su derecho de acceso a la cultura.

Por ello, el nuevo canon digital ha sido valorado muy positivamente por las entidades de gestión de derechos, que esperan que la recaudación recupere los niveles anteriores al año 2012, pero ha provocado importantes críticas de las asociaciones de usuarios, que consideran que se traduce en un importante incremento del precio de los equipos y soportes utilizados para las copias, que finalmente pagarán los usuarios.

Aunque defendemos el sistema de canon actual, al considerar que es claramente mejor que las alternativas existentes (PGE, eliminar el límite, y canon sobre obras), creemos que debería armonizarse en toda la UE, para evitar distorsiones del mercado interior, siendo preciso además moderar las cantidades asignadas a los equipos y soportes, al objeto de no provocar pérdida de competitividad con terceros países y reducir a su vez el coste para los usuarios.

Además, de *lege ferenda*, creemos que es necesario revisar y actualizar el alcance del límite de copia privada en España, para dar cobertura a los discos virtuales en *Cloud Computing* (ya contemplados en algunos países europeos), y también para eliminar el requisito de que la copia sea realizada sin la asistencia de terceros (Carbajo, 2016, p. 17), algo que desde nuestro punto de vista no tiene sentido.

Por otra parte, y para evitar la reaparición de casos de corrupción en el seno de las sociedades de gestión de derechos, algo que ya ocurrió con el antiguo canon digital, es preciso aumentar los mecanismos de control sobre dichas sociedades, y exigirles una total transparencia en su gestión, especialmente en lo que respecta a la asignación y reparto de las cantidades recaudadas por copia privada, así como también sobre el destino del porcentaje de dicha recaudación que, por ley, deben dedicar a formación, promoción y fines asistenciales de sus socios (art. 155 TRLPI).

Finalmente, creemos que la vuelta al canon digital sobre equipos y aparatos contribuirá a recuperar el justo equilibrio entre los derechos de los autores y los de los usuarios, pues permitirá a estos últimos un mejor acceso a la cultura utilizando el límite de copia privada, y a los primeros percibir una adecuada compensación equitativa, que sin lugar a dudas incentivará la creación de nuevas obras artísticas y literarias, enriqueciendo nuestro acervo cultural.

## Notas

- (1) Especialmente con la digitalización, pues la calidad de las copias digitales no se degrada, haciendo posible realizar copias de la copia indefinidamente, manteniendo la calidad.
- (2) Por ejemplo, el 85% de la recaudación de la SGAE en 2015 es de un acuerdo con Microsoft (Nokia), por atrasos de 2009 a 2011.
- (3) Un disco duro de 1TB, que cuesta actualmente unos 40 € + IVA, tiene un canon de 6,45 € + IVA (si se adquiere de forma separada), lo que supone un incremento de más del 16 %.

## Referencias

- Abbud, José Carlos; Fade, Bárbara (2010). Las leyes de derecho de autor y su relación con la preservación digital. // *Ibersid*. 4 (2010) 159-164. ISSN 1888-0967. <http://www.ibersid.eu/ojs/index.php/ibersid/article/view/3822> (2018-2-27).
- Aparicio, Juan Pablo (2016). Propiedad intelectual y suministro de contenidos digitales. // *InDret*. 3 (Julio 2016). 16 ISSN: 1698-739X. <http://www.indret.com/pdf/1246.pdf> (2018-2-21).
- BOE (1987). Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual. // *BOE*. 275 (17/11/1987) 34163-34176.
- BOE (1996). TRLPI. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. // *BOE*. 97 (22/4/1996) 14369-14396.
- BOE (2006). Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el TRLPI. // *BOE*. 162 (8/7/2006) 25561-25572.
- BOE (2008). Orden PRE/1743/2008, de 18 de junio, por la que se establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las diferentes modalidades de reproducción. // *BOE*. 148 (19/06/2008) 27842-27844.
- BOE (2011). Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. // *BOE*. 3156 (31/12/2011) 146574-146648.
- BOE (2012). Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los PGE. // *BOE*. 295 (8/12/ 2012), 84141-84148.
- BOE (2017). Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, por el que se modifica el TRLPI, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada. // *BOE*. 158 (4/7/2017) 56444-56454.
- Calvo, Juan (2017). El futuro del canon digital en España tras las Sentencias del TJUE de 9 de junio de 2016 y del TS de 10 de noviembre de 2016. // *Revista Aranzadi Doctrinal*. 2 (2017) 1-19 (online). ISSN: 1889-4380.
- Carbajo, Fernando (2002). Publicaciones electrónicas y propiedad intelectual. // Editorial Colex, Madrid. 2002.
- Carbajo, Fernando (2010). Creación, edición y lectura en la sociedad de la información: entre la propiedad intelectual y el acceso a la cultura. // *Pliegos de Yuste* nº 11-12 (2010) 127-134. ISSN: 1697-0512. <http://www.pliegosdeyuste.eu/n1112pliegos/pdfs/125-134.pdf> (2018-2-16).
- Carbajo, Fernando (2016). El retorno del canon digital. Consecuencias previsibles de la STJUE de 9 de junio de 2016. // *Ars Iuris Salmanticensis* Vol. 4-2 (2016) 11-20.

- ISSN-e 2340-5155. <http://revistas.usal.es/index.php/ais/article/view/15254/15836> (2018-2-20).
- Carrasco, Ángel (2016). A las barricadas, que vuelve el canon digital. // Actualidad jurídica Aranzadi, nº 921 (2016) 5. ISSN 1132-0257.
- CEDRO (2018). Memorias anuales. <http://www.cedro.org/cedro/memorias> (2018-1-28).
- DOUE (2001). DDA. Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información. // Diario Oficial de la UE (DOUE). 167 (22/6/2001) 10-19.
- García, Jesús Félix (2017). El nuevo canon digital en España. // Revista quincena fiscal nº 4 (2017), 1-20 (online). ISSN 1132-8576.
- González, José Luis (2016). Libro electrónico e interoperabilidad. Formatos y medidas tecnológicas de protección. // TELOS. 104 (2016), 69-77. ISSN 0213-084X. <http://te-los.fundaciontelefonica.com> (2018-2-22).
- González, José Luis (2017). Régimen jurídico de las obras huérfanas en España. // Ibersid Vol. 11-2 (2017) 35-40. ISSN 1888-0967. <http://www.ibernid.eu/ojs/index.php/ibernid/article/view/4417>. (2018-2-16).
- Riera, Patricia (2001). Derechos de autor y acceso a la información: los conflictos en la era digital // Anuari de Biblioteconomia, Documentació i Informació: Bibliodoc 2001/2002 113-122. ISSN 1885-0685. <http://www.raco.cat/index.php/Bibliodoc/article/view/16640/16482> (2018-2-16).
- Sánchez, Luis Javier (2017). ¿Quién pagará el “nuevo” canon digital? // Asociación de internautas. <https://www.internautas.org/sincanon/html/9555.html> (2018-2-25)
- SGAE (2018). Memorias anuales. <http://www.sgae.es/Es/SitePages/corp-gobierno-corporativo.aspx> (2018-1-28).
- TJUE (2010). Sentencia del TJUE de 21/10/2010, asunto PADAWAN, C 467-08.
- TJUE (2015). Sentencia del TJUE de 5/3/2015, asunto COPYDAN, C 463-12.
- TJUE (2016). Sentencia del TJUE de 9/6/2016, asunto EGEDA, C 470-14.
- VUD (2017). Ventanilla Única Digital, informe Ejecutivo Ejercicio 2017. <https://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/propiedadintelectual/limite-legal-copia-privada/gestion.html> (2018-8-24).
- Wijmings, Hester et al. (2017). International Survey on Private Copying - Law and Practice 2016. // Publicación de la OMPI, 2017. (2018-1-27). <http://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4183>.

---

Enviado: 2018-03-06. Segunda versión: 2018-08-02.  
Aceptado: 2018-09-05.

---

---

# Los archivos y bibliotecas de seminarios: fuentes documentales para el estudio de la historia de la educación en España

*Seminary archives and libraries: information sources for the History of Education in Spain*

---

**María Guadalupe PÉREZ ORTIZ (1), Francisco GONZÁLEZ LOZANO (1), Agustín VIVAS MORENO (2)**

(1) Metropolitano de San Atón de Badajoz, España, mgperort@gmail.com, fglozano@hotmail.com  
(2) Universidad de Extremadura, España, aguvivas@unex.es

## Resumen

Los seminarios españoles desde su constitución en el siglo XVI han sido centros educativos de gran relevancia para la formación de niños y jóvenes de nuestro país. Para el trazado de una historia de la educación en España no pueden quedar al margen estos centros eclesiales que aportan novedosos contenidos al panorama educativo español. Dentro de las diversas posibilidades que estas entidades nos ofrecen somos conscientes de que el análisis de la documentación contenida en sus archivos, así como de la producción bibliográfica que aparece en sus bibliotecas aportará datos novedosos y de gran importancia para el estudio de la educación en España desde el siglo XVI a nuestros días.

**Palabras clave:** Archivos. Bibliotecas. Seminarios. Fuentes documentales. Historia de la educación. España.

## Abstract

The Spanish seminaries have been educational centers of great relevance for the formation of children and young people since its constitution in the sixteenth century. For the tracing of a history of education in Spain, these ecclesiastical centers that bring new contents to the Spanish educational panorama cannot be left out. Within the various possibilities that these entities offer us, we show how the analysis of the documentation contained in their archives, as well as the bibliographical production collected in their libraries will provide new and very important data for the study of education in Spain from the 16th century to the present.

**Keywords:** Archives. Libraries. Seminaries. Information sources. History of education. Spain.

## 1. Introducción

Conocida por todos es la importante labor educativa realizada por la Iglesia en sus veinte siglos de historia. Su finalidad se asentaba en el mandato de Jesucristo a sus Apóstoles de “id y enseñad a todos los pueblos” el evangelio. El paso de los siglos reclamó la creación de una nueva institución que reglara adecuadamente la formación de aquéllos que estaban al frente de las iglesias, los sacerdotes. Para ello, el Concilio de Trento ordenó la creación de los seminarios conciliares como centros eclesiales educativos destinados a tal fin.

Los seminarios españoles desde su fundación en el siglo XVI han desarrollado una trayectoria educativa muy importante siendo un claro referente cultural en las poblaciones donde se establecieron. Su prestigiosa influencia formativa, humanística y religiosa ha dejado una huella indeleble en la sociedad a la que sirvieron.

Existen diversas formas de analizar la labor educativa desarrollada por una institución, sirva de

ejemplo un seminario. Bajo el cobijo de Ibersid, en su edición del 2018, no se nos ocurre mejor modo que analizar dos recursos fundamentales para los que nos dedicamos al mundo de la Biblioteconomía y la Documentación, como son *bibliotecas y archivos*.

Las bibliotecas nos permiten conocer de primera mano los recursos bibliográficos con los que los seminarios contaban para la formación de sus alumnos; especial interés tienen los manuales dado que son textos básicos para el desarrollo de las diferentes disciplinas. Por otro lado, los archivos de seminarios, recogen datos de gran valía para el estudio de los aspectos educativos. Nos permiten acceder a los planes de estudios impartidos en este tipo de centros y además nos ayudan a conocer de primera mano a los alumnos y profesores que pasaron por sus aulas. Los archivos de seminarios son fuente inagotable para el trazado de estadísticas y biografías y de gran relevancia para el estudio de la historia de la educación en España desde el siglo XVI a nuestros días, muy especialmente en los siglos XVII-XVIII

donde estas instituciones tuvieron su mayor apogeo.

## 2. Aproximación al contexto de los Seminarios españoles y su papel en la historia de la educación

En los primeros siglos de la Iglesia, los obispos recorrían sus diócesis en busca de jóvenes que estuvieran al servicio del Pueblo de Dios. Cómo fue y se llevó a cabo su formación no nos consta detalladamente. A partir del siglo II surgen las escuelas catequéticas, que encontrarán, a partir del año 313, su organización definitiva, proporcionando una instrucción religiosa, una preparación ascética, y la recepción de los sacramentos del Orden a los alumnos aptos que serían elegidos como sacerdotes.

Los concilios de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia sustentarán esta formación. Dichas escuelas estarán vigentes hasta el siglo V. La caída del Imperio romano y la situación de la Iglesia como única fuente sólida de principios morales y religiosos fue dando paso a la creación de escuelas catedralicias. El concilio II de Toledo, en su canon II hacía hincapié en la dimensión formativa seria y el carácter diocesano de estas escuelas episcopales. Empezamos a encontrar antecedentes muy similares a los actuales seminarios durante los siglos posteriores; así, en el concilio I de Aquisgran localizamos las primeras directrices de estas futuras instituciones. El III Concilio de Letrán dispuso que en todas las catedrales existiera la figura del maestrescuela, que era el encargado de la formación (Brown, 1990, p. 230-303).

En el año 1563, el Concilio de Trento abordaba un tema de vital importancia. Había llegado el momento de renovar la institución y reaccionar ante la decadencia interna que se acentuaba por los problemas recién surgidos por las teorías de Lutero, Calvino Zwinglio y otros movimientos reformistas (Gutiérrez, 1951-2000; Arellano, 1947). Se pretendía retomar la vida ascética, sacramental y apostólica; renovar la Teología; reformar la preparación doctrinal del clero y apostar por una adecuada formación cristiana. Sería el decreto *De Seminariorum erectione et regimine* el que pondría en marcha una novedosa institución que permanece hasta nuestros días: el seminario conciliar (Concilium, 1963-1980, p. 628-629). Se presentaba así esta nueva institución como un internado, con enseñanza especial y disciplina particular, bajo la autoridad del obispo, representado en la figura del rector (González Lozano, Pérez Ortiz, 2016, p. 1251-1284; Id., 2014, p. 373-387; Id., 2015).

No cabe duda de que esta nueva institución encontró serias dificultades de implantación, especialmente porque se veía como competencia a los colegios universitarios que vieron mermadas sus matriculaciones.

En España, la pobreza económica de las diócesis, las reticencias de las órdenes religiosas encargadas anteriormente de la formación del clero, la actitud negativa de algunos cabildos frente al nuevo centro educativo hicieron que el Papa y el rey Felipe II intervinieran para acelerar la puesta en marcha de los seminarios. Todo ello no fue óbice para que a finales del siglo XVI abrieran sus puertas los primeros seminarios (Martín Hernández, 1979, p. 525). El desarrollo histórico de estos centros educativos es muy variado, dado que las particularidades socioculturales y religiosas de cada diócesis imprimen un carácter singular a cada establecimiento (Vivas Moreno, Pérez Ortiz, González Lozano, 2015; Id., 2016, p. 280-307). A pesar de ello, esta nueva institución daría lugar a unas relaciones educativas singulares y de notable calado en la historia de la educación en España (Abad, 1928; Díaz Sánchez Cid, 1991; González Lozano, 2015; Hernández Figueiredo, 2004; Martín Riego, 1994; Subira, 1993; Vergara Ciordia, 2004).

Desde el siglo XVIII, los seminarios estuvieron al amparo de las reformas promovidas por la Iglesia española e impulsadas por Carlos III y sus sucesores. Esta evolución estuvo ligada a la conocida Iglesia nacional borbónica, de la cual surgió el regalismo que impregnó la historia eclesiástica. El intervencionismo estatal en materia religiosa se fue extendiendo progresivamente, hasta tal punto que los seminarios se convirtieron más en cantera de promotores del nuevo orden social que en pastores dedicados al servicio del pueblo de Dios.

A finales del siglo XVIII, la autoridad temporal asumió funciones eclesiásticas. Numerosas leyes civiles reflejaban este proceso secularizador. Muestra de esta centralización estatal son: la Pragmática Sanción de 2 de abril de 1767 por la que se expulsaba de España a la Compañía de Jesús, controlando de este modo el Estado, la educación; la Real Cédula de 14 de agosto de 1768 destinó los edificios de los jesuitas a la instalación de seminarios conciliares allá donde no los hubiere. El Real Decreto de 8 de noviembre de 1770 y de 14 de octubre de 1771 disponían que la enseñanza pública de Gramática, Retórica, Geometría y Artes estarían bajo la jurisdicción universitaria y en manos del Gobierno. Este notable giro dejaba la educación en manos del Estado. El proceso secularizador estaba en pleno auge (Ruiz Alemán, 1983, p. 7-28). Por lo que respecta a los seminarios, se dictaminó que



el rey tenía el derecho de aprobar o regular las constituciones que organizaban las directrices de estos centros (Vergara Ciordia, 1997, p. 61-97; Id., 2010, p. 73-94).

Años más tarde, la Constitución de 1812 abrió campo al Liberalismo, colocando en primer lugar la libertad del individuo a las cuestiones sociales. Una realidad política que se reflejó en una nueva concepción cultural, en la que el Estado controlaba la vida nacional, comenzando por los aspectos educativos. Los siguientes planes de estudio decretados por el Gobierno mostraban este intervencionismo estatal y el proceso secularizador mencionado (Plan, 1824; Plan, 1836).

Desde el punto de vista político, los años previos a la firma del nuevo Concordato, que asentó las bases para un nuevo plan de estudios, vienen marcados por la década moderada de Narváez (1844-1854). Se relajaron las tensiones Iglesia-Estado que años atrás habían surgido por numerosas leyes anticlericales (Cárcel Ortí, 1979) y se firmó un convenio con la Santa Sede que permitió que las relaciones se normalizaran. En el año 1851 se estableció un nuevo Concordato que regularía las relaciones entre la Iglesia y España (Pérez de Alhama, 1962, p. 245-275). Sin embargo, se observan vetos del Estado a la jerarquía eclesiástica en materia educativa (Ruiz Rodrigo, Palacio Lis, 19863, p. 296). La decisión más relevante, en este ámbito, fue la supresión de las facultades de Teología de las universidades españolas (La Gaceta, 1852, n. 6555):

Art. 1: Terminado el presente curso académico, quedarán suprimidas las facultades de teología existentes en las Universidades del Reino. Firmado por Ventura González Romero, Ministerio de Gracia y Justicia.

El Estado no necesitaba la Iglesia en el ámbito educativo y la promotora de cultura fue expulsada del ambiente universitario.

En relación a los seminarios conciliares, la normativa fue clara: un nuevo plan de estudios desarrollaría los acuerdos del reciente Concordato. Así, el 28 de septiembre de 1852 se decretaba un actualizado plan formativo para los colegiales (La Gaceta, 1852, n. 6674). Si el currículum oficial era regulado por el Estado, la amplia y diversa formación clerical estaría en manos de los preladados diocesanos. Aquellos que desearan una titulación oficial debían examinarse en los seminarios centrales que fueron instaurados a tal efecto (La Gaceta, 1852, n. 6555):

Art. 3: En los seminarios conciliares habrá todas las asignaturas necesarias para la carrera de teología hasta el grado de licenciado, limitándose al de bachiller en la facultad de cánones.

Art. 4: Los estudios posteriores que sean necesarios para recibir los grados de doctor en teología, este mismo grado y licenciado en cánones se harán precisamente en los seminarios generales centrales.

Art. 10: "Los grados mayores de teología y cánones se conferirán exclusivamente en los seminarios centrales.

Art. 14: Los estudios de filosofía, cánones y teología ganados hasta aquí en los Institutos y Universidades del reino, aprovecharán para la carrera eclesiástica como si se hubiesen seguido por los interesados en seminarios clericales.

### 3. Archivos de Seminarios: series documentales para el estudio de la Educación en España

Los seminarios españoles desde su fundación en el siglo XVI han desarrollado una trayectoria educativa muy importante. Su prestigiosa influencia formativa, humanística y religiosa ha dejado una honda huella en la sociedad a la que sirvieron como institución educativa eclesial.

Los archivos de seminarios son testigo indeleble de estos procesos. Recurrir a los documentos custodiados en ellos nos permitirá conocer a estas entidades desde variadas perspectivas. En nuestra investigación nos centramos particularmente en una: la referida a los *procesos educativos*.

El cuadro de clasificación que se expone a continuación es un *cuadro-tipo* diseñado para el conjunto de archivos de seminarios que componen la Iglesia, como ya sabemos deberá ser adaptado a cada caso particular. Es una herramienta documental que permite el establecimiento de un instrumento descriptivo de carácter simplista que atiende a lo múltiple y heterogéneo de la documentación y a los fondos que sirve; los cuales se dilatan en el tiempo desde el siglo XVI, en algunos casos incluso antes dado que existen documentos anteriores a la propia fundación de estos centros, hasta nuestros días.

#### 3.1. Propuesta de cuadro de clasificación para archivos de seminarios

1.0	<i>Gobierno</i>
1.01	Documentación Episcopal
	1.01.01 Bulas
	1.01.02 Constituciones
	1.01.03 Libro Actas de Visita
	1.01.04 Libro Decretos Episcopales
	1.01.05 Libro Fundación Seminario
	1.01.06 Reglamentos
1.02	Documentación Rectorado
	1.02.01 Actas Seminario
	1.02.02 Libro de Actas Académicas/formativo-disciplinares
2.0	<i>Secretaría</i>

2.01	Asuntos Académicos
	2.01.01 Actas de Exámenes
	2.01.02 Becas
	2.01.03 Expedientes de Conducta
	2.01.04 Listado de Alumnos
	2.01.05 Matrículas
	2.01.06 Solicitud/Justificantes
2.02	Asuntos Generales
	2.02.01 Cédulas Reales
	2.02.02 Certificaciones
	2.02.03 Correspondencia
	2.02.04 Expedientes Personales
	2.02.05 Informaciones
	2.02.06 Planes de Estudios
3.0	<i>Administración</i>
3.01	Administración General
	3.01.01 Correspondencia
	3.01.02 Cuentas
	3.01.03 Obras
	3.01.04 Pagos
	3.01.05 Recibos/Justificantes
	3.01.06 Salarios
3.02	Bienes
	3.02.01 Censos
	3.02.02 Cuentas
	3.02.03 Escrituras
	3.02.04 Inventario de Bienes
	3.02.05 Libro Becerro
3.03	Obras Pías
	3.03.01 Administración
	- Cuentas
	- Inventario de Bienes
	3.03.02 Expedientes de Obras Pías

Figura 1. Propuesta de cuadro de clasificación para archivos de seminarios

### 3.2. El cuadro de clasificación de archivos de seminarios y los contenidos educativos y pedagógicos

Atendiendo al cuadro de clasificación expuesto nos adentramos *exclusivamente* en el análisis de las secciones, subsecciones y series documentales en las que podemos localizar documentación relativa a los *procesos educativos* en los seminarios. Veamos cada una de ellas:

#### 3.2.1. Documentación episcopal (1.01)

Dentro de la sección gobierno se sitúa esta subsección que es fundamental para comprender *qué objetivos educativos* se pretendían alcanzar en los seminarios. Las líneas vertebradoras de la formación ofrecida por el prelado quedarán recogidas aquí por medio de las series documentales que se exponen:

- Constituciones (1.01.02): son éstas las que determinan la misión, visión y finalidad del seminario, además de detallar la función de cada uno de los integrantes del centro. En ella se dedica apartado específico a los aspectos educativos de estos centros.
- Actas de visita (1.01.03): estos libros recogen las preceptivas visitas pastorales que los

obispos realizaban a los seminarios, con el fin de llevar un control sobre el funcionamiento, organización y estado educativo del centro.

- Decretos episcopales (1.01.0.4): entre otros muchos matices en esta serie localizamos directrices educativas de los prelados orientadas al compromiso de los seminaristas con su educación.
- Reglamentos (1.01.06): los reglamentos tratan de adaptar a la época las normas establecidas por el Magisterio de la Iglesia. Entre otras variadas cuestiones, nos interesan en este estudio las relativas a la aplicación de las *normas pedagógicas* en los seminarios después del Concilio.

#### 3.2.2. Documentación rectorado (1.02)

La representación legal del obispo y del seminario recae en la figura del rector, quien lleva a buen término, entre otras, las *directrices educativas* designadas para el centro:

- Actas del Seminario (1.02.01): los libros de actas relatan las decisiones en cuanto al gobierno del centro pero también las relativas a los aspectos educativos y pedagógicos internos de los seminarios.
- Actas académicas (1.02.02): en la formación *interdisciplinar* de los seminaristas se encontraban estas conferencias semanales que, guiadas por el rector y director de estudios, tenían como protagonistas a los seminaristas de la etapa filosófica y teológica. Estos libros recogen un resumen de estas disertaciones mostrando el elevado nivel educativo, cultural, filosófico y teológico de los colegiales.

#### 3.2.3. Asuntos académicos (2.01)

En la segunda sección del cuadro de clasificación (Secretaría) nos encontramos con el mayor volumen de documentación educativa de los seminarios. El carácter eminentemente formativo de estos centros hace que esta sección albergue gran parte de la documentación que ha de estudiarse desde el punto de vista histórico-pedagógico.

Esta subsección acumula la documentación relativa a la matriculación y trayectoria académica de los alumnos, además de todo lo referido a las becas que facilitaban el acceso y la permanencia en los seminarios:

- Actas de exámenes (2.01.01): relación de las notas expedidas por el profesorado a sus alumnos. Se abre la puerta a estudio exhaustivo del modo de calificación, de las observaciones marginales que apuntaban la

evolución académica, las cuestiones en las que algunos alumnos debían incidir, etc.

- Becas (2.01.02): los seminarios, desde el punto de vista económico, no cerraron sus puertas a los más necesitados. Es más, se podría afirmar, tras el análisis de la documentación contenida en esta serie, que fueron muchos niños y jóvenes sin recursos los que pudieron acceder a estudios mediante el sistema de ayudas instituidas por los obispos. Este hecho repercutirá muy positivamente en la disminución del analfabetismo en España.
- Listado de alumnos (2.01.04): para el investigador interesado en cuestiones educativas esta serie aporta contenidos muy relevantes: número de matrículas, procedencia de los alumnos, edad, nombre de los padres y profesiones, nombres de los encargados en la ciudad de los alumnos, observaciones de variada índole, etc. Los análisis resultantes de esta documentación mostrarán la influencia educativa de los centros en las poblaciones donde se desarrollan.
- Matrículas (2.01.05): mediante el análisis de las mismas se puede completar la relación de alumnos de la serie anterior que recibieron educación en los seminarios. Se abre la puerta al estudio de casos concretos, observando la relevancia social que muchos de los alumnos tuvieron. Es decir, son datos muy significativos para el trazado de biografías sobre personajes ilustres que recibieron su formación en este tipo de centros.

### 3.2.4. Asuntos generales (2.02)

Relacionado con el tema que nos compete, la secretaria general debía publicar los diferentes planes de estudio que se impartían en los centros.

- Certificaciones (2.02.02): de los certificados ubicados en los archivos de seminarios se pueden obtener datos muy valiosos para seguir la trayectoria biográfica de alumnos y profesores. También hacen entrever las relaciones académicas con los diferentes centros universitarios a los que se fueron agregando los seminarios a lo largo de la historia.
- Correspondencia (2.02.03): dentro de la correspondencia nos interesa aquella que se establece entre el obispo y el rector y viceversa sobre temas relacionados con las *líneas educativas* que habrían de implantarse en estos centros.
- Expedientes personales (2.02.04): Dentro de los múltiples contenidos que nos aporta esta documentación nos interesan aquellos casos

de alumnos que han asistido previamente a su etapa en los seminarios a alguna escuela de gramática o han cursado enseñanza privada en alguna de las escuelas rurales existentes en la provincia. Esta documentación ayuda a la elaboración del *mapa educativo español* provincia por provincia.

- Planes de estudio (2.02.06): es una serie documental sumamente interesante para el estudio de las cuestiones relacionadas con la educación en España; de ella podemos entresacar el listado completo de asignaturas que se cursaban en las diferentes etapas de los planes de estudio: Latín y Humanidades, Filosofía y Teología; así como todas las modificaciones que la enseñanza reglada ha sufrido en nuestro país con el paso de los años y muy especialmente con los cambios gubernativos.

### 3.2.5. Obras pías (3.03)

En la tercera sección del cuadro de clasificación diseñado para los archivos de seminarios (administración) localizamos datos para enmarcar las *circunstancias económicas que acompañaron la vida educativa* de estos centros. Nos interesa especialmente la referida a obras pías.

Las numerosas donaciones que se hicieron con la finalidad de iniciar los seminarios en España, además de las que se fueron acumulando para tal fin, ayudan a explicar que la existencia de estos centros no era una empresa única del obispo, sino de toda la Iglesia. El estudio de estas fundaciones abre las puertas al *mecenazgo educativo* de personajes ilustres de la época.

Con este tercer apartado hemos querido exponer el cuadro de clasificación tipo para archivos de seminarios y desgranar específicamente aquellos contenidos que se relacionan estrechamente con los aspectos pedagógicos y educativos de estas entidades.

## 4. Bibliotecas de seminarios al servicio de procesos educativos: lecturas y manuales escolares

Como señalábamos en el apartado introductorio, los seminarios son de gran relevancia para el estudio de la educación en España desde el siglo XVI a nuestros días, y muy especialmente entre los siglos XVII y XVIII donde estas instituciones tuvieron su mayor auge. Por los seminarios han pasado miles de niños y jóvenes que han recibido una formación académica reglada. Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de sus competencias educativas es la biblioteca donde se localizan los principales textos académicos (manuales), que son los que se determinan en

los planes de estudios educativos, así como un nutrido conjunto de obras que han servido de complemento formativo.

En este apartado nos centraremos en los manuales escolares que se localizan en las bibliotecas de los seminarios como principal recurso formativo, sabiendo que su análisis pormenorizado es un complemento clave para aquellos investigadores que quieran estudiar la historia de la educación en España durante más de cuatro siglos.

#### 4.1. Aproximación al estudio de los manuales escolares: muestra de los principales manuales en bibliotecas de seminarios

Dos son los periodos en los que puede agruparse la evolución histórica del libro escolar: el primero de ellos va del siglo XVI al XVIII, etapa que vio nacer los catones, las cartillas y los catecismos que explicaban la doctrina cristiana. Ya en el siglo XVIII el manual escolar alcanzó una mayor difusión; los alumnos reclamaban un material pedagógico uniforme. A partir de este segundo periodo se consolida la edición de los conocidos como manuales de las diferentes asignaturas (Ossenbach, 2010, p. 120-123).

Los manuales son fruto del patrimonio histórico educativo en tanto en cuanto resultan ser una inagotable fuente para el estudio de la cultura escolar, la evolución de la sociedad y el desarrollo de las personas. La importancia dada a estos textos, sobre todo en los últimos años en el ámbito pedagógico y didáctico, abre nuestro estudio a un análisis de los que llegaron a ser fuente histórica significativa en la evolución formativa de los colegiales que integraban los seminarios españoles.

Ciertamente no todo libro utilizado como herramienta de consulta puede ser considerado como manual. Así pues, podríamos definir a esta herramienta didáctica como aquella que se refiere a una determinada asignatura, con intención de ser usada para el aprendizaje y con una estructura ordenada en su didáctica interna, contenido y exposición de contenidos (Puelles Benítez, 2000, p. 5-203).

En cuanto a la metodología empleada para analizar un manual escolar, nos encontramos con diferentes paradigmas. Nos encontramos con modelos objetivistas y subjetivistas, marcados por la concepción teórica en la cual se integre dicho proceso evaluador del manual (Pablos Pons, 1993, p. 65-80). El primero de ellos, llamado *positivista o tecnológico*, se orienta al análisis del resultado final de la obra, examinando su composición, imágenes, diseño, el grado de adecuación a la realidad o su función didáctica; el segundo, denominado *hermenéutico* o *interpretativo*,

busca las razones que llevaron a su publicación, explicando el proceso y la evolución del texto, así como los procesos de aprendizaje que genera; el último, *socio-crítico*, valora la utilidad del manual escolar, el contexto en el que se realizó o el análisis de los mensajes de comunicación entre los sujetos que intervienen.

De todos estos paradigmas podemos concluir que la finalidad de un manual es proporcionar información al lector; adaptarse al contexto socio-cultural en el que se inserta y utiliza; ser coherente desde el punto de vista didáctico y pedagógico y responder a las necesidades formativas en los procesos de enseñanza-aprendizaje (Richaudeau, 1981, p. 52).

Pronto se iniciaron proyectos de mayor envergadura que pretendían recopilar manuales escolares a lo largo de la historia de la educación. El primero de ellos fue promovido por Alain Chopin, con el proyecto EMMANUELLE, quien en el año 1980 en el Institut National de Recherche Pédagogique, consiguió recuperar innumerables fuentes, abarcando más de 80.000 títulos (Choppin, 1992, p. 345-356). Significativo, es el proyecto MANES (Tiana Ferrer, 2000, p. 179-194) que desde 1992 registra libros de texto editados en España, América Latina y Portugal desde 1808. En este caso fue la Universidad Nacional de Educación a Distancia la encargada de promover esta iniciativa en la que colaboran actualmente otras universidades y que extiende su catálogo cuantitativamente, siendo una fuente de obligada referencia para el estudio de los manuales escolares y por consiguiente, de la historia de la educación.

A continuación exponemos una muestra de los principales manuales que se utilizaron en los seminarios españoles y que a día de hoy son conservados en las bibliotecas de estos centros. El análisis de estos textos nos permitirá comprender el desarrollo de los principales aspectos educativos que se impartieron en estos centros durante varios siglos y especialmente hacer hincapié en la biblioteca como un recurso educativo más.

Nos centraremos especialmente en el siglo XIX dado que en 1852 se ejecuta un nuevo plan de estudios en nuestro país que supuso una importante repercusión en educación impartida en estos centros eclesiásticos. Para comprender adecuadamente los textos que presentamos, hemos de acudir, en primer lugar, a la estructura académica de los seminarios en el año 1852 (Colección Legislativa, 1853, p. 199-210), fecha en la que se dictaminó un nuevo plan de estudios para los seminarios conciliares. Cuatro eran las etapas educativas en las que se distribuía el currículum formativo: Latín y Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho Canónico.

#### 4.1.1. Latín y Humanidades

En este periodo se aprendían los rudimentos básicos de Latín y Castellano, la Retórica poética y Prosodia, así como unas lecciones básicas de Catecismo e Historia sagrada que, junto al Canto gregoriano a principios del siglo XX, compondrán el amplio abanico de asignaturas en esta etapa. Estos dos ejes vertebradores de la formación académica de los colegiales, el Latín y el Castellano, se irán repitiendo en los cuatro años que duraba la primera fase formativa. Junto a ambos, encontramos otras materias como Geografía, Historia universal, Historia de España y Griego. Este último grupo de asignaturas no se impartieron todos los años: se ofrecían a los alumnos que habían adquirido previamente los rudimentos básicos del Latín y el Castellano y tenían las capacidades suficientes para ampliar materias. Los manuales empleados en las aulas debían orientar al alumno hacia el arte de la humanística.

Asignatura	Autor	Manual
Gramática castellana y latina	Mata y Araujo, L.	Nuevo epitome de gramática castellana ó Método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales á la filosofía comun de la lenguas...
Traducción de latín y castellano		Colección de autores selectos latinos y castellanos para uso de los institutos, colegios y demas establecimientos de Segunda Enseñanza del Reino
Traducción de latín y castellano	Colonia, D.	De arte rhetorica Libri quinque
Traducción de latín y castellano	Tertuliano, Q.	Liber de praescriptionibus contra haereticos, scholiis & notis illustratus
Geografía	Verdejo Paez, F.	Principios de geografía astronómica, física y política, antigua, de la edad media y moderna...
Historia sagrada	Pintón, J.	Compendio histórico de la religión desde la creación del mundo hasta el estado presente de la Iglesia
Historia profana	Castro, F.	Compendio de la Historia Universal
Historia de España	Gómez Ranera, A.	Compendio de la historia de España desde su origen hasta el reinado de doña Isabel II y año de 1852...
Griego	Bergnes De Las Casas, A.	Gramática griega: arreglada para el uso de las escuelas

Tabla I: Asignaturas, autores y manuales de Latín y Humanidades. 1852

#### 4.1.2. Filosofía

La segunda etapa educativa a la que accedían los colegiales eran los estudios de Filosofía; se trata de una etapa más racional y con vistas a una orientación profesional, ajustándose, lo más posible, a las directrices oficiales de estudio. El análisis de todos los planes de estudio entre 1860 y 1962 nos da detallada cuenta del amplio elenco de materias estudiadas por los colegiales: Lógica, Ontología, Ética, Geometría, Trigonometría, Física, Química, Metafísica, Historia de la filosofía, Historia natural, Psicología, Francés, incluso Fisiología e higiene natural y pública. En esta etapa, los manuales escolares dotaban de raciocinio a las mentes estudiantiles.

Asignatura	Autor	Manual
Lógica, Metafísica e Historia de la Filosofía	Rothenflue, F.	Institutiones philosophiae theoreticae in usum praelectionum
	Balmes, Jaime.	Cursus philosophiae elementaris
Ética	Jacquier, F.	Institutiones philosophicae ad studia theologica potissimum accommodatae
	Pacetti, R.	Institutiones philosophiae moralis
Elementos de matemáticas	Vallejo, J.M.	Compendio de matemáticas puras y mixtas
Física experimental Nociones de química	González Valledor, V. Chavarri, J.	Programa de un curso elemental de física y nociones de química
Cálculo diferencial	Vallejo, J.M.	Compendio de matemáticas puras y mixtas

Tabla II. Asignaturas, autores y manuales de Filosofía. 1852

#### 4.1.3. Teología

Aquellos que aspiraban a la clerecía cursaban esta última etapa de estudios, centrándose en materias específicamente religiosas.

Asignatura	Autor	Manual
Fundamentos de religión, lugares teológicos e instituciones dogmáticas	Perrone, G.	Praelectiones theologicae quas in Collegio Romano S.J. habet

Historia y disciplina eclesiástica	Palma, J.B.	Praelectiones historiae ecclesiasticae...
Teología moral	Scavini, P.	Theologia moralis universa ad mentem S. Alphonsi M. de Ligorio...
	Gury, J.P.	Compendium Theologiae Moralis. Barcinone
Sagrada Escritura	Janssens, J.H.	Hermeneutica sacra seu introductio in omnes singulos libros sacros veteris ac novi foederis
Patrología	Annat, P.	De Sanctis Ecclesiae patribus: tractatio ad usum Hispaniae seminariorum...
Patrología	Tricalet, P.J.	Biblioteca portatil de los Padres y Doctores de la Iglesia desde el tiempo de los apóstoles
Hebreo	Slaughter, E.	Grammatica hebraica
Oratoria sagrada	Luis de Granada.	Los seis libros de la retórica eclesiástica ó De la manera de predicar
Disciplina del Concilio de Trento y particular de España	Villanuño, M. de.	Summa Conciliorum Hispaniae: quotquot inveniri potuerunt ad usque saeculum proxime praeteritum
Derecho público eclesiástico	Devoti, G.	Institutionum canonicarum
Decretales	Engel, L.	Manuale parochorum de plerisque functionibus et obligationibus...

Tabla III: Asignaturas, autores y manuales de Teología. 1852

#### 4.1.4. Derecho Canónico

Asignatura	Autor	Manual
Derecho canónico español	Villanuño, M. de.	Summa Conciliorum Hispaniae: quotquot inveniri potuerunt ad usque saeculum proxime praeteritum
Decretales	Engel, L.	Manuale parochorum de plerisque functionibus et obligationibus..
Instituciones canónicas	Devoti, G.	Institutionum canonicarum

Tabla IV. Asignaturas, autores y manuales de Derecho Canónico. 1852

Cursados los diferentes años de Teología, algunos colegiales ampliaban su formación mediante el Derecho eclesial, que aplicarían posteriormente a las diferentes parroquias donde sirvieran como sacerdotes.

#### 4.2. Importancia de los manuales escolares contenidos en bibliotecas de seminarios a la historia de la educación

La relación de los manuales escolares presentados nos muestra la influencia de estas herramientas pedagógicas al servicio de la educación de los colegiales exponiendo la conexión existente entre bibliotecas/archivos de seminarios con la historia de la educación. El Plan de estudios de 1852 marcó las directrices pedagógicas de los seminarios españoles. Este plan llevaba anejo un elenco de textos obligatorios para ser estudiados en la época mencionada. Ciertamente el paso del tiempo y la evolución de las distintas materias hicieron que se abandonaran algunos textos y se reemplazaran por otros de mejor edición y didáctica.

Si centramos nuestra atención en cada una de las etapas educativas que organizaban la formación de los seminarios en 1852, constatamos las siguientes conclusiones:

- **Latín y Humanidades:** podemos atisbar el uso de autores clásicos que, por tradición, venían siendo fuente de conocimientos para los que iniciaban sus estudios en esta etapa. Perduraron durante muchos años sus libros de texto, bien como manuales de referencia y obligada consulta, bien como estudio diario en los momentos dedicados a asimilar los conceptos. Una sólida formación gramatical sería la base para el desarrollo cognitivo y el despliegue del razonamiento, todo ello necesario para adentrarse en los estudios de Filosofía. Así, quien adquiriera estos rudimentos, menos desarrollados en los primeros cursos y más profundos al final de la etapa, estaría dispuesto a continuar asimilando los del nivel superior.
- **Filosofía:** el elenco de manuales que hemos descrito brevemente en la etapa filosófica nos muestra la seriedad y rigurosidad de los contenidos recogidos ordenadamente. La influencia de la Escolástica es la nota dominante en la mayor parte de ellos. Este movimiento que nacía del enfrentamiento entre la razón y la fe en la Edad Media, se mantendrá en la Iglesia hasta bien entrado el siglo XX. La importancia de una verdadera pedagogía activa en la Escolástica (Vergara Ciordia, 2003, p. 513-515; Vergara Ciordia, 2005, p. 257-275), en el que la docilidad del alumno le llevaba a realizar las

acciones de enseñanza-aprendizaje, colaborará en su crecimiento personal y en la disposición natural para adentrarse en la siguiente etapa: la Teología.

- Teología: podemos afirmar el fondo tomista en todo el estudio de la Teología, con un planteamiento bastante inalterable en la distribución de las materias; la Teología moral se abre a los problemas de la época, abandonando levemente la casuística y facilitando el carácter pastoral de la formación que recibían los seminaristas.
- Derecho Canónico: el estudio de la variada legislación eclesiástica ayudaba a la justicia, la equidad y el buen hacer de los sacerdotes destinados en parroquias. La comprensión de la normativa de la Iglesia reflejada en los diferentes textos que sirvieron de base a la formación de los canonistas favoreció la implantación de una normativa ajustada al sentir católico.

## 5. Conclusiones

Los seminarios conciliares son punto de referencia en la historia de la educación española, puesto que de sus aulas egresaron multitud de hombres que aportaron a la cultura lo aprendido y vivido en estos centros eclesiásticos. A mediados del siglo XIX experimentaron un giro significativo en cuanto a su finalidad y su dirección. El Plan de estudios de 1852, al que hemos hecho referencia en el apartado cuarto, fue fruto del intento de control estatal a estos establecimientos educativos, para los que diseñaron un currículum específico y decretaron el uso de unos manuales escolares de notable prestigio.

Hemos constatado que los archivos y bibliotecas de seminarios son un recurso clave para el estudio de la historia de la educación.

Los cuadros de clasificación de los archivos de seminarios muestran multitud de contenidos educativos. El análisis de sus series documentales, especialmente las relativas a la sección *secretaría académica*, nos permite acercarnos a variados contenidos, vitales para el estudio de la educación en España desde el siglo XVI. Las investigaciones educativas de carácter histórico encuentran en estos archivos una amplia y diversa documentación respecto a alumnos, profesores, objetivos pedagógicos, planes de estudio y principios educativos. A través del cuadro de clasificación contenido en estas entidades el acceso a las fuentes documentales de los seminarios abre las puertas a sistemáticos conocimientos de la cultura española, valorando el enriquecimiento

cultural que aportaron estos centros a través de su educación integral.

Las bibliotecas de los seminarios españoles se convierten en una fuente fundamental para el conocimiento de la historia de la educación en nuestro país. Los manuales escolares custodiados en estas entidades nos muestra la influencia de estas herramientas pedagógicas al servicio de la educación de los colegiales exponiendo la conexión existente entre bibliotecas/archivos de seminarios con la historia de la educación.

## Agradecimientos

Nuestro agradecimiento a la Biblioteca del Seminario San Atón de Badajoz que nos ha permitido la consulta de dichos fondos.

## Referencias

- Abad, C. (1928). El Seminario Pontificio de Comillas: historia de su fundación y primeros años, (1881-1925). Madrid: Tipografía católica de Alberto Fontana, 1928.
- Arellano y Sada, P. (1947). Catálogo de la exposición bibliográfica del Concilio de Trento. Barcelona: Diputación Provincial, 1947.
- Brown, P. (1990). La Antigüedad Tardía. Madrid: Taurus, 1990.
- Cárcel Ortí, V. (1979). El liberalismo en el poder. (1833-68). // García Villoslada, R. (Coord.). Historia de la Iglesia en España. Madrid: BAC, 1979.
- Choppin, A. (1992). The Emmanuelle Textbook Project. // Journal of Curriculum studies. 4 (1992) 345-356.
- Concilium Tridentinum. Diariorum, Actorum, Epistularum, Tractatum nova Collectio (1963-1980). 9 t. Friburgi Brigoviae, 1963-1980.
- Díaz Sánchez Cid, J.R. (1991). El Seminario conciliar de San Ildefonso de Toledo: cien años de historia (1889-1989). Toledo, 1991.
- González Lozano, F. (2015). Historia pedagógica del Seminario Conciliar de San Atón. 1851-1962, Badajoz: Fundación Caja Badajoz, 2015.
- González Lozano, F. y Pérez Ortiz, G. (2014). La biblioteca del Seminario metropolitano San Atón de Badajoz. // Hispania Sacra. 132 (2014) 373-387.
- González Lozano, F. y Pérez Ortiz, G. (2015). Influencia pedagógica del obispo Fernando Ramírez Vázquez en el Seminario Conciliar de San Atón. // Actas Coloquios Históricos de Extremadura. 44 (2015) 249-270.
- González Lozano, F. y Pérez Ortiz, G. (2016). Félix de Soto Mancera. Influencia científico-literaria y pastoral en el Seminario San Atón de Badajoz (1904-1910). // Revista de Estudios Extremeños. 2 (2016) 1251-1284.
- Gutiérrez, C. (1951-2000). Corpus Tridentinum Hispanicum. Madrid, 1951-2000.
- Hernández Figueiredo, J.R. (2004). El Seminario Conciliar de San Fernando de Ourense (1804-1952). Ourense: Auriel, 2004.
- La Gaceta, 12-5-1851, núm. 6146.
- La Gaceta, 30-9-1852, núm. 6674.
- La Gaceta, 3-6-1852, núm. 6555.
- Martín Hernández, F. (1979). La formación del clero en los siglos XVII y XVIII. // García Villoslada, R. (coord.). Historia de la Iglesia en España, t. 4. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.

- Martín Riego, M. (1994). La formación intelectual en el Seminario conciliar de Sevilla (1831-1931). Pamplona: Eunsa, 1994.
- Miranda Quintana, P. (2006). Historia del Seminario Conciliar de Canarias. Canarias: Anroat ediciones, 2006.
- Ossenbach, G. (2010). Manuales escolares y patrimonio histórico-educativo. // *Educatio Siglo XXI*. 28/2 (2010) 120-123.
- Pablo Pons, J. Evaluación de materiales de enseñanza. En Colás Bravo, M.P. y Rebollo Catalán, M.A. Evaluación de programas: una guía práctica. Sevilla: Kronos, 1993.
- Pérez de Alhama, J. (1962). Presupuestos político económicos al Concordato Español de 1851. // *Scriptorium Victoriense*. 2 (1962) 245-275.
- Plan General de Instrucción Pública decretado por S.M. la Reina Gobernadora en 4 de Agosto de 1836. Madrid, 1836.
- Plan Literario de Estudios y Arreglo General de las Universidades del Reino. Valencia, 1824.
- Puelles Benítez, M. (2000). Los manuales escolares en la historia. // *Historia de la Educación*. 19 (2000) 5-203.
- Richaudeau, F. (1981). Concepción y producción de manuales escolares. Guía práctica. París: SECAB/CERLAL/Editorial de la UNESCO, 1981.
- Ruiz Alemán, J. (1983). Las relaciones Iglesia-Estado en los orígenes de la España contemporánea. // *Anales de Historia Contemporánea*. 2 (1983) 7-28.
- Ruiz Rodrigo, C. y Palacio Lis, I. (1851). Iglesia y educación en la España decimonónica, política concordataria (1851). // *Revista Interuniversitaria*, 2 (1983) 296.
- Subira, E. (1993). El Seminari de Barcelona (1593-1917): aportació per a una anàlisi de la influència de la formació del clergat. Barcelona: Abadía de Montserrat, 1993.
- Tiana Ferrer, A. (2000). El proyecto MANES y la investigación histórica sobre los manuales escolares (siglos XIX y XX). // *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*. 19 (2000) 179-194.
- Vergara Ciordia, J. (1997). La actitud de la jerarquía eclesiástica ante el fenómeno de la secularización docente ilustrada. En Vergara Ciordia, J. (coord.). Estudios sobre la secularización docente en España. Madrid: UNED, 1997. 61-97.
- Vergara Ciordia, J. (2003). La didáctica bajomedieval. Una apuesta por la pedagogía activa. // *Revista Española de Pedagogía*. 226 (2003) 513-515.
- Vergara Ciordia, J. (2004). Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800, Madrid: Dykinson, 2004.
- Vergara Ciordia, J. (2005). Alcance y sentido de la cultura pedagógica bajomedieval. // *Revista Interuniversitaria*. 24 (2005) 257-275.
- Vergara Ciordia, J. (2010). Jerarquía eclesiástica y secularización en el Antiguo Régimen (1768-1833). // *Anuario de Historia de la Iglesia*. 19 (2010) 73-94.
- Vivas Moreno, A.; Pérez Ortiz, G. y González Lozano, F. (2015). Lecturas y documentos históricos en Archivos Eclesiásticos: el ejemplo de Tirso Lozano en el Archivo del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz. // *Actas del Congreso Hispano-Mexicano sobre Bibliotecología y Documentación*. 9 (2015) 125-150.
- Vivas Moreno, A.; Pérez Ortiz, G. y González Lozano, F. (2016). Series documentales para el estudio del alumnado y personajes insignes. El ejemplo del Seminario Metropolitano de san Atón de Badajoz. // *Revista Tiempos Modernos*. 32 (2016) 280-307.

---

Enviado: 2018-03-05. Segunda versión: 2018-07-02.

Aceptado: 2018-09-05.

---



---

# As dimensões temáticas do termo ‘informação’ na Constituição Federal de 1988 da República Federativa do Brasil

*Las dimensiones temáticas del término ‘información’ en la Constitución Federal de 1988  
de la República Federal del Brasil*

*The thematic dimensions of the term ‘information’ in the Federal Constitution  
of the Federative Republic of Brazil of 1988*

---

**João Carlos GARDINI SANTOS, José Augusto CHAVES GUIMARÃES**

Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho – UNESP, Brasil, jcgardini@gmail.com, guima@marilia.unesp.br

## Resumen

El término información presenta diversas acepciones dependiendo del contexto y campo en el que se inserta. En el ámbito jurídico brasileño, con la promulgación de la Constitución Federal de 1988, este término adquiere una especial importancia en el área del Derecho, ya que el acceso a la información se ha consagrado como uno de los diversos derechos fundamentales del ser humano que se contemplan en el enunciado del artículo 5 y sus incisos. De este modo, y considerando que la Constitución es la manifestación legislativa más importante de un pueblo, se busca identificar y analizar cuáles son las dimensiones temáticas que el término información presenta en la Constitución Federal de Brasil. Para esto, a través de la aplicación de análisis de contenido de Bardin (2008), se delinea como objetivo de investigación analizar cómo el término información se aborda en esta norma y cuáles son sus acepciones, a partir de las categorías previamente establecidas por Santos (2017). Finalmente, se concluye que, a pesar de la baja incidencia de este término en la Constitución Federal de Brasil, su importancia es de gran destaque debido a que está directamente relacionado con cuestiones como el derecho fundamental de acceso a la información y la difusión de información como garantía de la libertad periodística y de prensa.

**Palabras clave:** Información. Acceso a la información. Libertad de información. Derechos fundamentales. Análisis de contenido. Constituciones. Brasil.

## 1. Introdução

Após um longo período histórico de ditadura militar (1964-1985), foi promulgada, em 5 de outubro de 1988, a Constituição da República Federativa do Brasil, fruto de grande debate político que contou, pela primeira vez na história do país, com a participação popular, razão pela qual ela recebeu o apelido de “Constituição Cidadã”.

A referida Constituição é juridicamente considerada um ato normativo promulgado (resultado de

## Abstract

The term information can be used under different meanings depending on the context and the field it is inserted. More specifically in the Law field, the Brazilian Federal Constitution from 1988 gives special importance to information because it becomes a part of the fundamental rights of the citizens. This paper aims to identify and to analyze the thematic dimensions of the term information in the mentioned Federal Constitution, by means of the application of Bardin’s methodology of content analysis and according to subject categories previously established by Santos (2017). It is possible to conclude that although there is a considerably low incidence of the term information, it receives a high specificity in the analyzed document, and is more directly related to the information access ant to the information freedom.

**Keywords:** Information. Information access. Information freedom. Fundamental rights. Content analysis. Constitutions. Brazil.

uma Assembleia Nacional Constituinte), escrito (registrado e publicado), uno (conjunto de regras organizadas e sistematizadas em um único documento), analítico (aborda todos dos assuntos considerados fundamentais pela Assembleia) e rígido (alterável somente por processos legislativos mais complexos) (Lenza, 2008; Silva, 2016).

Entre os variados temas abordados pela atual Constituição brasileira nos deparamos, logo no início, no Título II (Dos Direitos e Garantias

Fundamentais), Capítulo I (Dos Direitos e Deveres Individuais e Coletivos), artigo 5º, incisos XIV, XXXIII e XXXIV, alínea b, com a questão do direito fundamental de acesso à informação. O primeiro desses dispositivos constitucionais aborda o direito que toda pessoa tem de informar e de ser informada e os outros dois incisos tratam do direito de acesso à informação, de interesse particular ou geral, emanada de órgãos públicos.

Indo além, a questão da informação, na Constituição Cidadã, transcende a dimensão dos direitos fundamentais para também ser objeto de previsão em outras partes da Carta Constitucional e que abordam outros assuntos, tais como do Poder Judiciário (Seção II do Capítulo III do Título IV), dos princípios gerais da atividade econômica (Capítulo I do Título VII) e da comunicação social (Capítulo V do Título VIII).

Sendo assim, em razão das diferentes relações que o termo informação estabelece com outras temáticas no âmbito da Constituição brasileira e considerando que essa é a maior expressão legislativa de um povo, onde podemos encontrar os fatores reais de poder (Lassalle, 2000), é que urge a necessidade de analisar como o termo informação é abordado na Constituição e em quais acepções a partir das categorias previamente estabelecidas por Santos (2017), aplicando-se, para tanto, a metodologia da análise de conteúdo de Bardin (2008).

## 2. A Constituição Federal brasileira de 1988

Neste ano em que a Constituição da República Federativa do Brasil, promulgada em 5 de outubro de 1988, completa 30 anos, lembrar a sua história é reviver a memória do deputado Ulysses Guimarães (1916-1992) que, ao dar início aos trabalhos da Assembleia Nacional Constituinte de 1987, proferiu as seguintes palavras: “Senhores Constituintes, esta Assembleia reúne-se sob um mandato imperativo: o de promover a grande mudança exigida pelo nosso povo. Ecoam nesta sala as reivindicações das ruas. A nação quer mudar. A nação deve mudar. A nação vai mudar” (Oliveira, 2017).

Vale destacar que a Constituição Cidadã representou o momento máximo do país à plena democracia, ainda mais quando comparada à Constituição anterior, de 1967, posteriormente alterada pela Emenda Constitucional nº 1 de 1969, que fora outorgada no regime da ditadura militar. Os seguintes fatos jurídicos, amparados pela legislação, ocorridos nesse período merecem destaque: o esvaziamento dos poderes dos Estados e Municípios e a consequente concentração desses poderes no âmbito da União por

meio da ampliação das competências do Presidente da República; a emissão do Ato Institucional nº 1 (vigente entre os anos de 1968 e 1978) que aventou a possibilidade de suspensão, durante o seu período de vigência, dos direitos políticos dos cidadãos; e, por último, a possibilidade de cassação dos mandatos eletivos federais, estaduais e municipais.

É ainda nessa época da história brasileira que teve origem o denominado Governo de Juntas Militares, composto pelos Ministros da Marinha de Guerra, do Exército e da Aeronáutica Militar, o qual foi responsável pela constitucionalização dos atos institucionais e pela elevação do tempo do mandato presidencial para cinco anos, mantendo as eleições indiretas (Lenza, 2008).

Seguindo na história, 25 anos após o regime de exceção da ditadura militar, o Brasil vê sendo promulgada a Constituição Federal de 1988 que já em seu preâmbulo estabelece a democracia como regime de governo e fixa os valores supremos a nortearem o Estado: “[...] o exercício dos direitos sociais e individuais, a liberdade, a segurança, o bem-estar, o desenvolvimento, a igualdade e a justiça [...]” (Brasil, 1988).

O conceito de Constituição pode ser analisado sob duas perspectivas: em sentido amplo e em sentido estrito. No primeiro caso, Silva (2016, p. 37) entende que a Constituição é o “[...] simples modo de ser do Estado”. Na segunda acepção, Canotilho (1994) explica que a Constituição, enquanto lei fundamental, é a origem e a organização dos elementos essenciais que norteiam a atuação do Estado.

Sobre os objetos da Constituição Federal de 1988, Novelino (2011) elenca, basicamente, os direitos e garantias fundamentais, a estrutura e organização do Estado e seus órgãos, o modo de aquisição e a forma de exercício do Poder, a defesa da Constituição, do Estado e das instituições democráticas e, finalmente, os fins socioeconômicos do Estado.

A fim de agrupar tais objetos de proteção jurídica, Lenza (2008), Novelino (2011) e Silva (2016) categorizam os dispositivos constitucionais de acordo com seus elementos definidores. Nesse sentido, a Constituição possui os elementos orgânicos, que exteriorizam as normas que regem a estrutura do Estado e dos Poderes; os elementos limitativos, que tratam, por meio de imposições aos limites de atuação do Estado, das normas definidoras dos direitos e garantias fundamentais; os elementos socioideológicos, que agregam as normas definidoras das ideologias da Constituição, como, por exemplo, as que tratam dos direitos sociais (Título II, Capítulo II) e da ordem social (Título VIII); os elementos de

estabilização constitucional, consubstanciados nas normas de defesa da Constituição, do Estado e de suas instituições, e nas normas que tratam da solução de conflitos constitucionais (princípio da ponderação, por exemplo); e, por último, dos elementos formais de aplicabilidade, ou seja, dos dispositivos que abrangem as normas definidoras de aplicação da Constituição (preâmbulo e atos das disposições constitucionais transitórias, por exemplo).

Nunes Júnior (2018) classifica a Constituição brasileira de 1988 como formal, pois trata de tanto de matérias classicamente entendidas como constitucionais quanto de outros assuntos; escrita, uma vez que possui um documento oficial e solene que a define; dogmática, porque além de refletir um trabalho legislativo específico é reflexo de um momento histórico-social definido; promulgada, em razão de ser uma Constituição democrática, elaborada por representantes do povo, ao contrário daquelas que são outorgadas; analítica ou extensa, em razão de tratar dos mais variados assuntos; dirigente, visto que fixa metas para o Estado; e, por fim, rígida, já que possui procedimento mais rigoroso para a alteração de seu conteúdo.

Por fim, em primeiro lugar, merece destaque o fato do Direito Constitucional e, conseqüentemente, a Constituição, inserirem-se no âmbito do direito público interno e, em segundo lugar, que a sua supremacia é ratificada em razão da obediência que tanto os Poderes Executivo, Legislativo e Judiciário de todas as esferas governamentais, quanto as pessoas residentes ou que apenas estejam em trânsito pelo país encontram-se vinculados às suas normas. Além disso, destaca-se que todas as leis também devem obedecer às previsões constitucionais, sob pena de serem submetidas aos procedimentos de controle de constitucionalidade (Novelino, 2011).

### 3. Metodologia

A aplicação da análise de conteúdo de Bardin (2008) como metodologia de pesquisa se deve a dois motivos principais. O primeiro é porque essa metodologia permite que, a partir do corpus de análise, sejam feitas as próprias inferências. O segundo é porque a análise de conteúdo é a metodologia mais indicada para analisar documentos que possuem alto grau de homogeneidade quanto à forma (Guimarães; Sales, 2010), tais como as normas legais.

Dessa forma, a análise de conteúdo desenvolve-se em três fases distintas: a) a pré-análise (quando são escolhidos os documentos que constituirão o corpus de pesquisa); b) a exploração do material (quando se efetiva o processo de

categorização do conteúdo selecionado); e c) o tratamento dos resultados (momento no qual se realizam as inferências / interpretações do conteúdo destacado).

Sendo assim, para a realização da primeira fase, extraímos da Constituição Federal os dispositivos legais que contêm no seu texto o termo informação no singular. Optamos por analisar os trechos que contêm o termo informação nessa forma de flexão para que pudéssemos analisá-lo como um instituto em si, diferenciando-o do termo informações que constitui um coletivo mais impreciso. A segunda fase, de categorização do conteúdo, foi realizada a partir das categorias previamente estabelecidas por Santos (2017), quais sejam: a) natureza da informação; b) objeto da informação; c) objetivo da informação; d) características da informação; e e) informação como valor. A terceira fase, por fim, foi realizada de modo a apresentar a(s) inferência(s) / interpretação(ões) que cada trecho selecionado possui.

Além da análise de conteúdo, procedemos à análise de incidência do termo informação na Constituição de 1988, a fim de verificarmos quantitativamente o percentual de ocorrências e poderemos comparar com os resultados obtidos na análise de conteúdo.

### 4. Apresentação, análise e discussão dos resultados

Em seu artigo 5º, a Constituição estabelece os direitos e garantias individuais e coletivos no âmbito dos direitos e garantias fundamentais. É justamente aqui que encontramos a primeira referência ao termo informação (Brasil, 1988):

Título II  
Dos direitos e garantias fundamentais

Capítulo I  
Dos direitos e deveres individuais e coletivos

Art. 5º - Todos são iguais perante a lei, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade, nos termos seguintes: [...]

XIV - é assegurado a todos o acesso à informação e resguardado o sigilo da fonte, quando necessário ao exercício profissional; [...]

Tal dispositivo trata do direito fundamental (1) que todas as pessoas têm de acesso à informação. Trata-se do direito de ser informado e de informar. Com a finalidade de complementar esse mandamento, o inciso XXXIII do mesmo dispositivo constitucional estabelece que todas as pessoas possuem o direito de receber dos órgãos

públicas informações nas quais elas têm interesse ou que sejam de interesse da coletividade, exceção feita às informações que devam ser mantidas em sigilo por motivos de segurança da sociedade e do Estado. Outro dispositivo que complementa o inciso XIV é o inciso XXXIV, alínea b, também do artigo 5º. Esse dispositivo garante a todas as pessoas, independente do pagamento de taxas, a obtenção de certidões em repartições públicas com as finalidades de defesa de direitos e / ou esclarecimento de situações pessoais. Dessa forma, o direito de acesso à informação é o instrumento democrático que os cidadãos possuem para terem acesso às informações produzidas e / ou custodiadas pelo Estado (Santos; Fernández Molina; Guimarães, 2017).

Indo adiante no texto constitucional brasileiro, no âmbito da organização dos Poderes, no Capítulo que trata do Poder Judiciário, encontramos duas referências ao termo informação em dois artigos distintos, conforme podemos verificar (Brasil, 1988):

Título IV  
Da Organização dos Poderes

Capítulo III  
Do Poder Judiciário

Seção I  
Disposições gerais

Art. 93 - Lei complementar, de iniciativa do Supremo Tribunal Federal, disporá sobre o Estatuto da Magistratura, observados os seguintes princípios:

[...] IX - todos os julgamentos dos órgãos do Poder Judiciário serão públicos, e fundamentadas todas as decisões, sob pena de nulidade, podendo a lei limitar a presença, em determinados atos, às próprias partes e a seus advogados, ou somente a estes, em casos nos quais a preservação do direito à intimidade do interessado no sigilo não prejudique o interesse público à informação; (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 45, de 2004). [...]

Art. 100 - Os pagamentos devidos pelas Fazendas Públicas Federal, Estaduais, Distrital e Municipais, em virtude de sentença judiciária, far-se-ão exclusivamente na ordem cronológica de apresentação dos precatórios e à conta dos créditos respectivos, proibida a designação de casos ou de pessoas nas dotações orçamentárias e nos créditos adicionais abertos para este fim. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 62, de 2009). [...]

§ 10 - Antes da expedição dos precatórios, o Tribunal solicitará à Fazenda Pública devedora, para resposta em até 30 (trinta) dias, sob pena de perda do direito de abatimento, informação sobre os débitos que preencham as condições estabelecidas no § 9º, para os fins nele previstos. (Incluído pela Emenda Constitucional nº 62, de 2009).

O artigo 93 elenca em seus incisos os princípios que devem nortear o Supremo Tribunal Federal na elaboração do novo Estatuto da Magistratura. Todavia, 30 anos após a promulgação da Constituição, a Suprema Corte ainda mantém-se inerte acerca da elaboração do Estatuto, razão pela qual aplica-se a Lei Complementar nº 35, de 14 de março de 1979, que dispõe sobre a Lei Orgânica da Magistratura Nacional. Dentre os incisos desse artigo, destacamos como sendo de nosso interesse o IX, alterado pela Emenda Constitucional nº 45 de 30 de dezembro de 2004, conhecida como Emenda da Reforma do Judiciário, que aborda o princípio da publicidade (2) que, como regra, deve reger tanto os atos processuais quanto os administrativos. À publicidade alia-se o dever de transparência que, obrigatoriamente, norteia todas atividades estatais. Destaca-se, ainda, que tanto o princípio da publicidade quanto o dever de transparência abrangem, além da questão do acesso à informação, o fato de que a linguagem utilizada para disponibilizá-la deve ser acessível e clara a todos os cidadãos.

O artigo 100 e seu § 10, o primeiro alterado e o segundo incluído pela Emenda Constitucional nº 62, de 9 de dezembro de 2009, abordam a questão do novo regime de pagamento dos precatórios (3). Entretanto, ambos dispositivos, de acordo com informação disponibilizada no site (4) do Supremo Tribunal Federal, foram declarados inconstitucionais pelo Plenário do Órgão quando do julgamento das ações diretas de inconstitucionalidade nºs. 4357 e 4425, em razão de, consoante o entendimento da maioria dos Ministros, ofenderem o princípio da isonomia. Por essa razão, maiores considerações acerca da interpretação dessas normas são desnecessárias.

Seguindo no texto constitucional brasileiro, nos deparamos com outra menção ao termo informação no Título referente à ordem econômica e financeira, a seguir transcrito.

Título VII  
Da ordem econômica e financeira

Capítulo I  
Dos princípios gerais da atividade econômica

Art. 181 - O atendimento de requisição de documento ou informação de natureza comercial, feita por autoridade administrativa ou judiciária estrangeira, a pessoa física ou jurídica residente ou domiciliada no País dependerá de autorização do Poder competente (Brasil, 1988).

Esse artigo apresenta o último dos princípios gerais da atividade econômica. Petter (2007) explica que a requisição de documento ou informação de natureza comercial emanada de autoridade estrangeira não possui força cogente ou, em outras palavras, não possui, por si só, força

executória. A requisição emanada de autoridade estrangeira, para que tenha essa qualidade, dependerá de homologação de sentença pelo Superior Tribunal de Justiça e posterior execução, de acordo com o artigo 105, I, alínea i, da Constituição brasileira.

Por fim, encerrando as últimas duas menções ao termo informação na Constituição Federal, no Título que aborda a questão da ordem social, no Capítulo referente à comunicação social, encontramos os seguintes trechos:

Título VIII  
Da Ordem Social

Capítulo V  
Da comunicação social

Art. 220 - A manifestação do pensamento, a criação, a expressão e a informação, sob qualquer forma, processo ou veículo não sofrerão qualquer restrição, observado o disposto nesta Constituição.

§ 1º - Nenhuma lei conterà dispositivo que possa constituir embaraço à plena liberdade de informação jornalística em qualquer veículo de comunicação social, observado o disposto no art. 5º, IV, V, X, XIII e XIV (Brasil, 1988).

Esse capítulo apresenta uma série de normas que protegem a imprensa, além de reafirmar e ampliar as liberdades referentes à manifestação do pensamento e à informação, também consagradas nos incisos do artigo 5º, conforme explicado inicialmente. Mais especificamente no caput do artigo 220 a Constituição consagra que toda e qualquer pessoa é titular do direito de disseminar informação. O parágrafo primeiro, complementando esse direito, veda a criação de leis que sejam incompatíveis com a liberdade de informação jornalística, ressaltando-se os seguintes direitos individuais que devem se harmonizar com essa liberdade: a) a proibição do anonimato (IV); b) o direito de resposta proporcional ao agravo (V); c) o direito à privacidade (X); d) a liberdade de exercício profissional (XIII); e e) a proteção ao sigilo da fonte (XIV) (Novelino, 2011).

Já no que tange à análise de conteúdo dos dispositivos constitucionais que possuem no seu texto o termo informação, a fim de facilitar a visualização dos dados, elaboramos o quadro a seguir:

Localização	Transcrição do trecho	Categoria	Interpretação
Título II Dos direitos e garantias fundamentais Capítulo I Dos direitos e deveres individuais e coletivos	É assegurado a todos o acesso à informação e resguardado o sigilo da fonte, quando necessário ao exercício profissional	Valor	Direito fundamental  Direito de acesso à informação
Título IV Da Organização dos Poderes Capítulo III Do Poder Judiciário Seção I Disposições gerais	Todos os julgamentos dos órgãos do Poder Judiciário serão públicos, e fundamentadas todas as decisões, sob pena de nulidade, podendo a lei limitar a presença, em determinados atos, às próprias partes e a seus advogados, ou somente a estes, em casos nos quais a preservação do direito à intimidade do interessado no sigilo não prejudique o interesse público à informação;	Natureza	Informação de interesse da coletividade
Título IV Da Organização dos Poderes Capítulo III Do Poder Judiciário Seção I Disposições gerais	Antes da expedição dos precatórios, o Tribunal solicitará à Fazenda Pública devedora, para resposta em até 30 (trinta) dias, sob pena de perda do direito de abatimento, informação sobre os débitos que preenchem as condições estabelecidas no § 9º, para os fins nele previstos.	Objeto	Informação sobre algo
Título VII Da ordem econômica e financeira Capítulo I Dos princípios gerais da atividade econômica	O atendimento de requisição de documento ou informação de natureza comercial, feita por autoridade administrativa ou judiciária estrangeira, a pessoa física ou jurídica residente ou domiciliada no País dependerá de autorização do Poder competente.	Objetivo	Requisição e prestação de informações
Título VIII Da Ordem Social Capítulo V Da comunicação social	A manifestação do pensamento, a criação, a expressão e a informação, sob qualquer forma, processo ou veículo não sofrerão qualquer restrição, observado o disposto nesta Constituição.	Valor	Difusão da informação
Título VIII Da Ordem Social Capítulo V Da comunicação social	Nenhuma lei conterà dispositivo que possa constituir embaraço à plena liberdade de informação jornalística em qualquer veículo de comunicação social, observado o disposto no art. 5º, IV, V, X, XIII e XIV.	Natureza	Informação jornalística

Quadro 1. Análise de conteúdo

Das cinco categorias extraídas da pesquisa de Santos (2017) e que são passíveis de aplicação nesse trabalho, quatro foram atribuídas aos seis trechos selecionados da Constituição: natureza da informação (duas incidências  $\cong$  33,33% do total), objeto da informação (uma incidência  $\cong$  16,66% do total), objetivo da informação (uma incidência  $\cong$  16,66% do total) e informação como valor (duas incidências  $\cong$  33,33% do total).

Explicando as categorias utilizadas na análise de conteúdo, sobre a natureza da informação, consideramos como sendo as características essenciais que são atribuídas ao termo. Nesse sentido, no primeiro caso, a característica essencial atribuída à informação é ser de interesse da coletividade; já no segundo, a característica essencial atribuída ao termo é simplesmente o fato de tratar-se de informação jornalística.

Sobre o objeto da informação, entendemos o objeto como sendo o resultado de uma ação. Portanto, a ação de solicitar informação sobre algo gerará o seu objeto que é a informação sobre algo solicitado. Já em relação ao objetivo da informação, entendemos que objetivo é aquilo que se pretende obter. Logo, o objetivo de requisição da informação e seu atendimento gerará a sua obtenção.

Por fim, no que tange à informação como valor, entendemos como sendo “[...] a máxima do uso efetivo feito pelo usuário e, que não pode ser confundida com outras tentativas de mensurar a informação a partir de seu custo de produção ou manutenção do pessoal que colabora” (Almeida; Varvakis, 2005, p. 56). Assim, no primeiro caso o uso é o próprio direito de acesso à informação que pode ser exercido a qualquer momento. No segundo, o uso atribuído ao termo informação é a sua difusão.

Em relação à análise de incidência do termo informação realizada na Constituição Federal, excluídos os atos das disposições constitucionais transitórias e pautando-se no texto atualizado até a Emenda Constitucional nº 99, de 14 de dezembro de 2017, observamos um conjunto de duzentos e cinquenta artigos, divididos em nove títulos, cada qual com suas respectivas divisões em capítulos, seções e subseções. Desse total de dispositivos, o termo informação possui seis incidências em cinco artigos o que representa, na relação entre o total de artigos presentes atualmente na Constituição por artigos que apresentam incidência do termo informação, o percentual de apenas 2% (dois por cento) do total.

## 5. Considerações finais

Ainda que, atualmente, a incidência do termo informação na Constituição seja somente de 2% (dois por cento) do total de artigos vigentes, podemos destacar que o termo informação, objeto de análise do presente estudo, é, efetivamente, um instituto jurídico. Podemos citar as seguintes constatações que validam essa afirmação:

a) O direito de acesso à informação é um direito individual e fundamental razão pela qual, além de possuir as características já citadas, é cláusula pétrea (artigo 60, § 4º, IV, Constituição Federal), ou seja, é um dispositivo constitucional que não pode ser alterado por nenhuma lei utilizada no processo legislativo, nem mesmo por Proposta de Emenda à Constituição (PEC);

b) A existência das democracias modernas pressupõe, além da efetivação do direito de acesso à informação, a livre manifestação, criação e expressão do pensamento, acrescidas à plena liberdade de informação jornalística e dos demais meios de comunicação, fato esse, também previsto expressamente na Constituição Federal brasileira;

c) Acrescenta-se à essas constatações as considerações do estudo realizado por Santos (2017), o qual observou que a taxa de incidência do termo informação foi inferior nos acórdãos proferidos pelo Supremo Tribunal Federal a partir da promulgação da Lei de Acesso à Informação (Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011) porque a partir do momento em que o Estado conceitua a informação, além de reconhece-la como um instituto do Direito, o termo passa a ser utilizado de forma mais precisa e não mais como sinônimo de dado, conhecimento, notícia ou mensagem.

Como se pode observar, a importância atribuída pela Constituição Federal do Brasil à informação é bastante relevante e específica em razão de esse termo estar diretamente relacionado a questões como o direito fundamental de acesso à informação e a difusão de informação como garantia da liberdade jornalística e da imprensa.

A análise realizada na Constituição Brasileira vigente, tal como exposto neste artigo, confirma as conclusões anteriores de Guimarães e Santos (2016), Santos e Guimarães (2016) e Santos (2017) oriundas de pesquisa na jurisprudência brasileira, confirmando-se em ambos os casos – na jurisprudência e na legislação –, o status da informação como efetivamente um instituto jurídico no direito brasileiro, vale dizer, um conceito específico que possui peculiaridades próprias e que, portanto, deve ser tratado de forma especial, como é o caso do casamento, do furto, da licitação e tantos outros, além da reiteração da

necessidade de sua previsão específica em tesouros jurídicos.

## Notas

- (1) Expressão cunhada por Antonio Enrique Pérez Luño em 1770 na França durante o momento histórico, político e cultural que precedeu a Declaração Universal dos Direitos do Homem e do Cidadão, de 1789. São características dos direitos fundamentais: universalidade, inalienabilidade, imprescritibilidade, historicidade, irrenunciabilidade e a relatividade quando encontrarem limitações em outros direitos fundamentais (Novelino, 2011).
- (2) Destaca-se que a própria Constituição Federal apresenta algumas exceções ao princípio da publicidade, tais como o sigilo da fonte, contraposto ao acesso à informação, quando necessário ao exercício profissional (artigo 5º, XIV) ou o sigilo das informações quando necessário à segurança da sociedade e do Estado em contraposição ao acesso às informações, de interesse particular ou coletivo, produzidas e/ou custodiadas pelo Estado (artigo 5º, XXXIII) (Brasil, 1988).
- (3) Silva (2007, p. 1073) explica que precatório é “[...] a carta se sentença remetida pelo juiz da causa ao Presidente do Tribunal para que este requirite ao Poder Público, mediante previsão na lei orçamentária anual, o pagamento de quantia certa para satisfazer obrigação decorrente de condenação das pessoas políticas, suas autarquias e fundações”.
- (4) <https://bit.ly/2pbNfVS> (2018-06-21).

## Referências

- Almeida, Carlos Cândido de; Varvakis, Gregório (2005). Valor e Ciência da Informação: serviços de informação baseados na gestão de operações de serviço. // *Informação & Sociedade: Estudos*. 15:1 (2005) 49-74.
- Bardin, Laurence (2008). *Análise de Conteúdo*. Lisboa: Edições 70, 2008.
- Brasil (1988). *Constituição Federal (1988)*. Constituição da República Federativa do Brasil. Promulgada em 5 out. 1988. Brasília, DF, Senado Federal, 5 out. 1988. [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicaoconsolidado.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaoconsolidado.htm) (2018-02-08).
- Canotilho, José Joaquim Gomes (1994). *Constituição dirigente e vinculação do legislador: contributo para a compreensão das normas constitucionais programáticas*. Coimbra: Coimbra, 1994.
- Guimarães, José Augusto Chaves; Sales, Rodrigo de (2010). Análise Documental: concepções do universo acadêmico brasileiro em Ciência da Informação. *DataGramaZero - Revista de Ciência da Informação*. 11:1 (2010) 1-17.
- Guimarães, José Augusto Chaves; Santos, João Carlos Gardini (2016). A ementa jurisprudencial como resumo informativo em um domínio especializado: aspectos estruturais. // *Brazilian Journal of Information Studies: Research Trends*. 10:3 (2016) 32-43.
- Lassalle, Ferdinand (2000). *A essência da Constituição*. 5ª ed. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2000.
- Lenza, Pedro (2008). *Direito Constitucional esquematizado*. 12ª ed. São Paulo: Saraiva, 2008.
- Novelino, Marcelo (2011). *Direito Constitucional*. 5ª ed. São Paulo: Método, 2011.
- Nunes Júnior, Flávio Martins Alves (2018). *Curso de Direito Constitucional*. 2ª ed. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2018.
- Oliveira, Guilherme (2017). 30 anos da Constituição Cidadã. // Agência Senado (2017). <https://www12.senado.leg.br/noticias/infograficos/2017/10/30-anos-da-constituicao-cidada> (2018-02-04).
- Petter, Lafayette Josué (2007). *Direito Econômico*. 2ª ed. Porto Alegre: Verbo Jurídico, 2007.
- Santos, João Carlos Gardini (2017). *As dimensões temáticas da informação na jurisprudência brasileira: uma análise a partir dos acórdãos do Supremo Tribunal Federal*. 2017. Trabalho de conclusão de curso.
- Santos, João Carlos Gardini; Fernández Molina, Juan Carlos; Guimarães, José Augusto Chaves (2017). *Direito de acesso à informação: uma análise a partir das realidades espanhola e brasileira*. // *Informação & Sociedade: Estudos*. 27:2 (2017) 49-62.
- Santos, João Carlos Gardini; Guimarães, José Augusto Chaves (2016). *As dimensões temáticas da informação na jurisprudência brasileira: uma análise a partir dos acórdãos do Supremo Tribunal Federal do Brasil*. // Neto, Luísa; Ribeiro, Fernanda (orgs.) (2016). *Direito e Informação na Sociedade em Rede: atas*. Faculdade de Direito e Faculdade de Letras da Universidade do Porto: Porto, 2016. 408-418.
- Silva, De Plácido e (2007). *Vocabulário Jurídico*. 27. ed. Rio de Janeiro: Forense, 2007.
- Silva, José Afonso da (2016). *Curso de Direito Constitucional*. 40ª ed. São Paulo: Saraiva, 2016.

Enviado: 2018-04-13. Segunda versão: 2018-06-05.  
Aceptado: 2018-06-22.





---

# Engrasando la maquinaria legislativa: precedentes y dossieres legislativos

*Adjusting the legislative machine: legislative precedents and dossiers*

---

Virginia RAMÍREZ MARTÍN (1), Gloria DE LA CHICA BLANCO (2)

(1) Departamento de Archivo del Congreso de los Diputados, Floridablanca s/n 28071 Madrid, virginia.ramirez@congreso.es.

(2) Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados, gloria.chica@congreso.es

## Resumen

Los precedentes y dossieres elaborados por los servicios documentales de los parlamentos son un medio auxiliar de enorme utilidad en el procedimiento de elaboración de las leyes. A partir de una perspectiva eminentemente práctica, la presente comunicación tiene por objeto presentar estos productos documentales centrándose en sus objetivos, metodología y principales destinatarios.

**Palabras clave:** Servicios documentales parlamentarios. Procedimiento legislativo. Archivística. Biblioteconomía. Documentación legislativa. Cortes Generales. Instituciones legislativas nacionales. España.

## Abstract

Precedents and dossiers developed by the document services of Parliaments are both a very useful tool in the Legislative Process. From a practice point of view, this paper tries to show these information products from the study of their goals, methodology and users.

**Keywords:** Legal documentation. Archival science. Library science. Information services. Legislative processes. National legislative bodies. Congress. Spain.

## 1. Introducción

Que el proceso de elaboración de las leyes necesita de información adecuada, pertinente y objetiva es algo de lo que eran ya conscientes los diputados doceañistas. Por ese motivo, las Cortes Extraordinarias reunidas en Cádiz decretan el 24 de enero de 1811 “que se reúnan todas las Actas y Cuadernos de Cortes, desde las más antiguas, todos los Fueros, Ordenanzas, Cuerpos Legales, y en suma todas las obras tocantes a la legislación española”. La finalidad de reunir todas estas obras, y muchas más que se fueron añadiendo, era crear una colección de documentos que pudiera servir a la instrucción pública pero, más señaladamente, para el uso del Congreso Nacional, pues ya entonces afeaba Bartolomé José Gallardo, lexicógrafo y a la sazón Bibliotecario de Cortes primero y más tarde del Congreso de los Diputados (Gallego, 2006), la conducta del que “creyese buenamente que para hacer leyes no son menester libros ni bibliotecas”. A ello se une también muy pronto la existencia de un Archivo de Cortes, de modo que se conservase memoria fiel de la actividad del cuerpo legislador.

Desde entonces hasta ahora han cambiado los medios, la naturaleza de los documentos y su accesibilidad, pero sigue presente el fin y el espíritu que mueve la labor de los archiveros-bibliotecarios parlamentarios, que es colaborar con su

trabajo para que el legislador tenga a su disposición toda la información necesaria para elaborar mejores leyes. Los documentos como materia y la información como esencia han estado, pues, muy unidos a la actividad parlamentaria y, muy especialmente, a la que es la función primordial de los parlamentos: la función legislativa. La elaboración de las leyes, cuyo cauce es el procedimiento legislativo, es un proceso reglado, pues en todo se atiene a lo que marca el texto constitucional y los reglamentos de las cámaras legislativas. En el caso español, tanto uno como el otro han sido modificados con profusión a lo largo del tiempo, pues son muchas las Constituciones que han jalonado nuestro siglo XIX y en menor medida XX, y también las normas de funcionamiento del poder legislativo, tanto en los períodos en los que se ha establecido que fuera uni o bicameral, han sido revisadas con cierta asiduidad.

La provisión de la documentación e información necesarias puede insertarse como útil o medio auxiliar en lo que se conoce como *técnica legislativa* que, en palabras de Piedad García-Escudero constituye el arte de legislar clara y eficazmente y, como tal, forma parte de la ciencia de la legislación (García Escudero, 2005). Como bien señala la autora, citando en este caso a Fernando Sainz-Moreno (ibídem, p. 122),

El objeto de la técnica legislativa no es sólo la buena redacción de las leyes, sino que afecta a cuestiones

más generales y trascendentes, como son la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico y la calidad, la publicidad y la viabilidad de las normas.

En la actualidad los servicios documentales de los parlamentos, y este es también el caso del Congreso de los Diputados, atienden las necesidades de información de diversos grupos de usuarios, aunque, sin duda, el principal es el de los diputados, los asistentes de los grupos parlamentarios y los funcionarios de la propia cámara. A ellos se destina en primera instancia la elaboración de diversos productos documentales que tienen por objeto auxiliar en las labores que son propias de su actividad, a saber: la función legislativa y la función de control del ejecutivo.

En la presente comunicación se propone un acercamiento a los productos documentales elaborados por los Departamentos de Archivo y Documentación del Congreso de los Diputados que tienen como principal finalidad apoyar la función legislativa, y que son fundamentalmente los precedentes y los dossiers legislativos. Esta aproximación se pretende plantear desde una perspectiva profesional centrada en el análisis de dos productos documentales específicos, pues la documentación parlamentaria ya ha sido abordada por diversos estudios tanto de alcance genérico como especializado.

Asimismo, conviene subrayar que estos productos nacen de la vocación de difusión propia de los servicios documentales y de la función de asistencia y estudio que, como se verá a continuación, tienen encomendada los profesionales de la documentación, los archivos y las bibliotecas que prestan servicio a los parlamentos, y para ello se trata de presentar una versión conjugada de los procedimientos documentales en los que intervienen los departamentos de archivo y documentación.

El objetivo de estas líneas no es otro que dar a conocer, fuera del ámbito parlamentario, los citados productos documentales (precedentes y dossiers legislativos), la forma en la que se elaboran, cuáles son sus destinatarios y los casos en los que son solicitados o se elaboran de oficio y subrayar la importancia que tienen en el ámbito de la técnica legislativa en tanto auxiliares de aquella.

## 2. Los servicios documentales del Congreso de los Diputados

Los servicios documentales de los parlamentos, con independencia de su organización material, aglutinan el archivo de la cámara legislativa, la biblioteca y el centro de documentación que pueden ser unidades independientes o no en función de las dimensiones de la cámara, su tradición y otro tipo de cuestiones de índole organizativa.

En el caso del Congreso de los Diputados y atendiendo al artículo 60.1 de su reglamento, se dice que este “dispondrá de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones, especialmente de servicios técnicos, de documentación y de asesoramiento”. Asimismo, el artículo 8.2 del Estatuto del personal de las Cortes Generales dispone que corresponde al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios

[...] desempeñar las funciones de organización y gestión de los recursos documentales y bibliográficos existentes en la cámara, así como el cuidado y conservación del patrimonio documental y bibliográfico de las Cortes Generales; la realización de las tareas de asistencia y asesoramiento, informe, estudio y propuesta de nivel superior en las materias que le son propias; la jefatura de los servicios correspondientes y el acceso a la función de dirección en las materias propias de su especialidad según se determine en las plantillas orgánicas.

Esto establece, en resumen, una reserva material de funciones para el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, garantizando que este servicio se preste por el personal que tiene la cualificación necesaria para ello, al tiempo que se consagra la importancia de estas funciones al disponer de un cuerpo especializado que está en condiciones de prestarlas.

Es necesario, al mismo tiempo, hacer mención a otro de los extremos que se explicitan en el artículo 58 g) del citado Estatuto, por el que se establece, entre las obligaciones de los funcionarios de las Cortes Generales, la de “actuar con absoluta imparcialidad política en el cumplimiento de su función y abstenerse de actuación política dentro de las cámaras”.

Esta previsión y la ética profesional que rige la actuación en el marco de estas funciones, así como las peculiaridades que imprime a nuestro trabajo dos siglos de tradición documental en el ámbito de las Cortes son la guía de una actividad que tiene como principal mandato el de la realización de las funciones que los funcionarios del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios tienen encomendadas en virtud del Estatuto y que se traducen, en muchos casos, en una marcada actividad de difusión de la información y del patrimonio documental y bibliográfico del que somos custodios.

En lo que atañe a la organización administrativa, se dirige desde la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo dependiente, a su vez, de la Secretaría General Adjunta para Asuntos Parlamentarios. La citada dirección comprende los tres departamentos que le dan nombre: Documentación, Biblioteca y Archivo. Los servicios documentales del Congreso de los Diputados se integraron, inicialmente, en la Dirección de Estudios y Documentación, si bien en 2007 se desgajó

esta, existiendo desde entonces dos Direcciones: la de Estudios y Publicaciones y la de Documentación, Biblioteca y Archivo.

### 3. El Departamento de Archivo

El Archivo del Congreso de los Diputados, al que generalmente se alude en las notas al pie de página de muchas publicaciones al citar las fuentes primarias como ACD, es uno de los departamentos que integran la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Su fondo lo conforma la totalidad de los documentos generados por la cámara en su actividad, tanto parlamentaria como administrativa, a lo largo de su historia. Desde 1808 hasta hoy, todos los órganos y dependencias han transferido, y lo siguen haciendo, su documentación al archivo de la cámara. El antiguo Archivo de Cortes es, por lo tanto, el germen del actual Archivo del Congreso de los Diputados que conserva también la documentación generada en los períodos en los que el poder legislativo ha sido unicameral (1810-1814, 1820-1823 y 1931-1939). Así, esta documentación es fiel reflejo de la historia y actividad del poder legislativo en España y, junto con el Archivo del Senado, es de consulta inexcusable para conocer, entre otras cosas, el origen y la evolución de parlamentarismo en nuestro país.

El archivo ha vivido las trashumancias de las Cortes hasta su establecimiento definitivo en Madrid y, después, su instalación en el nuevo palacio hasta el traslado a su ubicación actual en la Ampliación I del complejo del Congreso de los Diputados. La organización actual de sus fondos es deudora de los criterios establecidos en 1841 por Clemente Arias aunque desde 1982, momento en el que se separan definitivamente el archivo y la biblioteca, se determina el esquema actual de secciones y series.

Su norma de funcionamiento es poco posterior a esta fecha, pues la Instrucción sobre el Archivo del Congreso de los Diputados data del 4 de julio de 1984. En ella se detalla su definición, alcance, obligatoriedad de transferencia de la documentación por parte de todos los órganos y servicios productores, así como el régimen de acceso a la misma. Esta norma se ha visto parcialmente modificada en diversos aspectos; el más reciente tiene que ver con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y la modificación de la norma sobre acceso y valoración de fondos documentales y bibliográficos.

Actualmente el Departamento de Archivo se organiza en dos Servicios: el de Difusión de Información y Difusión de Fondos Archivísticos y el de Ingreso y Tratamiento de Fondos Archivísticos,

que incluye a su vez la Unidad de Fondos Parlamentarios y la de Fondos Administrativos.

### 4. Precedentes: acotando el concepto

Precedente se dice de aquello que antecede a otra cosa en el tiempo, y que asimismo, por ser semejante o de su misma clase, influye o sirve de ejemplo.

Esta definición permite acotar un concepto complejo y polisémico que, en lo que atañe a esta comunicación, se circunscribe esencialmente a los precedentes legislativos y los precedentes reglamentarios, dejando fuera de la cuestión otro tipo de precedentes a los que se acude también de manera recurrente y con multitud de propósitos.

El precedente legislativo tiene por objeto ilustrar la elaboración de una norma con rango de ley que se va a acometer, haciendo un repaso no solo por la norma vigente, la inmediatamente anterior, si es que existe, hasta el momento en el que se va a proceder a su reforma y también por la recopilación de otras iniciativas legislativas y debates parlamentarios que guardan relación con la cuestión. Se trata, pues, de rastrear en el ámbito parlamentario las raíces de una cuestión para abordar su tratamiento legislativo.

Por otra parte, el precedente que aquí se ha llamado reglamentario o parlamentario afecta al modo en que se ha aplicado el reglamento de la cámara en atención a circunstancias similares. Este es un precedente que está más próximo al precedente administrativo y, como sucede también con él, no es algo que ligue la actuación futura, si bien indica cómo se ha obrado en una circunstancia determinada, aunque separarse de aquel implica la necesidad de justificar debidamente la actuación.

En cualquiera de los dos casos es el Archivo del Congreso de los Diputados, memoria y registro de la actividad de la cámara a lo largo del tiempo, quien custodia la documentación en la que obra la información que atañe a los precedentes, sean del tipo que sean. Y es también el archivo el departamento encargado de la elaboración de los productos documentales independientes en los que se materializan los precedentes.

#### 4.1. El precedente legislativo

Como antes se indicaba, precedente es un concepto polisémico que, en primera instancia, se habrá de analizar circunscrito a su intersección con el adjetivo legislativo. En este sentido pueden ser muchos los ejemplos que ayuden a ilustrarlo, pero se citarán dos: uno de ellos en los que no existe norma previa y otro en el que sí.

El primer caso, aquel en el que no existe ordenamiento jurídico a reformar sino que se plantea una norma *ex novo* puede ser el de la tramitación parlamentaria de la que después será la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

Bien es cierto que esta norma no tiene precedente en nuestro ordenamiento, y tampoco en el ámbito de la legislación comparada, pero sí que eran pertinentes los debates surgidos en torno a la denominada entonces “cuestión judía”. Un somero repaso por la cuestión reveló que el derecho al retorno de los sefardíes que fueron expulsados de España en 1492 había sido abordado en sede parlamentaria a principios del siglo XX, como consecuencia de las campañas emprendidas por el doctor Pulido en el norte de África, donde se encontraban colonias de sefardíes que se habían instalado allí tras la expulsión de los judíos de la Península en el siglo XV. Aquellos pobladores conservaban su lengua, el ladino o judeoespañol, y mantenían viva la cultura que habían desarrollado en España. Sin embargo, este redescubrimiento de lo sefardí es previo, pues a mediados del siglo XIX se comienza a abordar, especialmente en lo tocante a la libertad religiosa y su consideración en el ordenamiento jurídico, este asunto en el marco de los debates parlamentarios (Rozenberg, 2010).

Para no entrar en más asuntos que pudieran desviar el presente artículo de lo principal, en los precedentes se extractaron y recogieron todas las menciones aparecidas en los Diarios de Sesiones y también los expedientes relativos al asunto conservados en el Archivo del Congreso de los Diputados. Bien es cierto que en este caso, y como ya se ha observado, no se trata de precedentes legislativos *stricto sensu*, pero sí que la documentación presentada a modo de precedente cumple el objetivo de presentar el desarrollo histórico y la sensibilidad hacia el asunto manifestada por las Cortes a lo largo de su historia.

Sin embargo, lo sucedido con la tramitación legislativa de la ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España no es, en modo alguno, lo más habitual. Es mucho más corriente que se legisle sobre algo que ya ha sido tratado en el ordenamiento jurídico con anterioridad. Así sucede, por ejemplo, con las modificaciones parciales o totales introducidas en los códigos civil y penal. En este caso los precedentes tienen mayor sistematicidad, pues primero se recopilan y ordenan los expedientes relacionados con las tramitaciones previas, ya sean totales o parciales, de la norma efectuadas con anterioridad y se extractan los debates sostenidos al respecto y recogidos en

los Diarios de Sesiones. Este trabajo guarda una cierta similitud con el denominado análisis de las normas que ofrece el Boletín Oficial del Estado, si bien incluye tanto lo que se incorporó finalmente a ellas como aquellas otras enmiendas o propuestas que no llegaron a más.

Analizado, pues, el caso de los precedentes cuando en sentido estricto no existen y aquellos casos en los que sí, procede analizar cuándo y para quién se elaboran los precedentes. Aquí es necesario recordar que los servicios documentales de los parlamentos, y también es así en el caso del Congreso de los Diputados, atienden en primer lugar al trabajo que se lleva a cabo dentro de la cámara. Es, pues, en primer lugar, un servicio interno, cuyo destinatario prioritario son los diputados y personal de los grupos parlamentarios, así como los órganos que rigen su actividad y la Secretaría General.

Partiendo de esta salvedad es más sencillo entender que los precedentes se elaboran para la Mesa, la Presidencia, las Comisiones o el Pleno, los diputados y los grupos parlamentarios, si es que estos tramitan las peticiones de sus señorías, y el personal al servicio de la Secretaría General.

Los precedentes se suelen elaborar, como regla general, a demanda, es decir, previa petición, si bien en ocasiones y debido a la relevancia que tenga la tramitación legislativa que se va a acometer, se pueden elaborar e incluir en el dossier que elabora el Departamento de Documentación. Esto conduce a concluir que la tarea documental de la elaboración del precedente es, casi, artesanal, pues se hace a la medida de las necesidades y se plantea un producto documental *ad hoc*, también su forma final dependerá de las necesidades. Así, puede incorporarse a uno de los dossiers elaborados por el Departamento de Documentación, que se analizarán por extenso más tarde, presentarse en forma de conclusiones extractando la información de los documentos o, bien, presentar los propios documentos.

Por esta misma razón no son un producto documental preconcebido, sino que, su propia naturaleza aconseja adaptarlos a las necesidades formuladas. Tampoco su estructura puede fijarse de antemano, pues el tipo de norma, su rango, que existan o no normas previas o la naturaleza misma del asunto pueden aconsejar tratar el precedente de un modo u otro, lo que encorsetaría en producto de tener que adaptarse a un modelo preestablecido. Por otra parte, esto no implica que no se trate de un producto documental anárquico o poco riguroso, más bien lo contrario: su peculiaridad hace que cada vez se afronte atendiendo a lo demandado por quien lo solicita. Dicho de otro modo, la flexibilidad es, en este caso, una virtud que

asegura el cumplimiento de las necesidades de información planteadas por el destinatario.

#### 4.2. El precedente parlamentario o reglamentario

No menos importante es el precedente reglamentario o parlamentario, aquel que sirve para conocer cómo se llevó a cabo una determinada cosa o cómo se interpretó el reglamento en ocasiones anteriores. Este caso no afecta directamente a la materia legislativa, pero tampoco resulta por completo ajeno.

Como ya se ha indicado, este tipo de precedentes guardan cierta similitud con el precedente administrativo, por tanto que se busca, para la toma de decisiones, ejemplos previos de actuación en circunstancias similares. En ambos casos también, el precedente administrativo y el reglamentario no ligan la actuación futura en el mismo sentido, pero sí que dan una pauta. Apartarse de la línea de actuación, separarse en definitiva del precedente, no es en modo alguno imposible, si bien, al menos en el caso del precedente administrativo, lleva aparejada la necesidad de justificar en modo debido la actuación.

Este tipo de precedentes son habitualmente requeridos por los Letrados de las Cortes Generales, cuerpo que tiene encomendadas las funciones relativas al asesoramiento jurídico de los órganos superiores de la cámara, y por las direcciones que tienen mayor vinculación con el trabajo parlamentario; a saber: la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria y la Dirección de Comisiones. Estos precedentes no solo se elaboran a demanda y tras recibir la petición del usuario, sino que permiten de alguna forma anticipar las necesidades y preparar de antemano soluciones documentales.

El Departamento de Archivo, en este sentido, desarrolla una actividad que casi se podría relacionar con la de vigilancia tecnológica, valga la analogía, si bien circunscrita al ámbito parlamentario. La vigilancia tecnológica, tal y como se define en la norma UNE 166000:2006, es el proceso organizado, selectivo y sistemático, llevado a cabo para captar información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla para convertirla en conocimiento con el fin de tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios. Asimismo, se entiende este concepto como parte del llamado proceso de Inteligencia Colectiva. A grandes rasgos, el proceso de inteligencia competitiva y el estudio reflexivo y permanente sobre los precedentes en el ámbito de una organización como el Congreso de los Diputados tienen varios puntos en común,

pues si bien limitado a su ámbito de actuación, los precedentes se presentan como una herramienta válida para el conocimiento de la propia organización de cara a optimizar el proceso de toma de decisiones y contar con un conocimiento preciso de la propia actuación que permita adelantar los problemas o las situaciones para prever soluciones o modos de actuación.

Atendiendo a esto se preparan, al comienzo de la legislatura, precedentes que puedan servir para la composición de las nuevas comisiones, celebración de las sesiones constitutivas, composición de los órganos superiores del Congreso de los Diputados y situaciones que caben dentro de lo establecido en el Reglamento de la cámara. Para ello se elaboran y actualizan precedentes relativos a todas estas cuestiones que puedan contener referencias precisas sobre el proceder previo y favorecer el proceso de toma de decisiones en ciertos extremos. De otra parte, y en lo que esto afecta a la dimensión externa, gran parte de esta información se ha sistematizado y puesto a disposición de cualquier usuario a través de la página web del Congreso de los Diputados.

El Departamento de Archivo ha contribuido, y lo sigue haciendo de forma permanente, a facilitar información debidamente presentada y contextualizada que sirva para ilustrar el pasado y el presente de la cámara. La información sobre los órganos del Congreso de los Diputados, que abarca desde la Legislatura Constituyente (1977-1979) hasta nuestros días, presenta las funciones, composición, fechas de alta y baja de sus miembros, así como la principal actividad de la Mesa, junta de Portavoces, Diputación Permanente, Comisiones y Subcomisiones y Ponencias. Dentro de Historia y Normas se condensa toda la información relativa a las relaciones entre la Corona y las Cortes, El Congreso entre 1977 y 2017, Presidentes del Congreso de los Diputados (1810-2016) y Constituciones Españolas. También es posible conocer el nombre de todos los diputados, ya sean anteriores a 1977 a través del Fichero Histórico de Diputados o desde entonces hasta los actuales miembros de la cámara a través del apartado "Diputados" del menú principal.

Dicho de otra forma, la relevancia que esta información tiene ha propiciado que se hayan invertido los recursos precisos para ponerla a disposición pública a través de la página web; y el elevado número de visitas a estas secciones da fe de lo acertado de la decisión. Esto también sigue propiciando que periódicamente se actualicen estos contenidos para mantenerlos al día y que puedan seguir siendo una fuente de información fiable y eficaz cuyo uso y reutilización están tan solo limitados por las condiciones que se especifican en el aviso legal de la página web del Congreso de los

Diputados: que el contenido de la información no sea alterado, que no se desnaturalice el sentido de la información, que se cite la fuente, que se mencione la fecha de la última actualización y que se siga un principio de acceso público y de no exclusividad. Estas son algunas de las materializaciones de la actividad de elaboración de precedentes parlamentarios llevada a cabo por el departamento que trasciende la labor que se desarrolla al servicio del propio Congreso de los Diputados y que se pone al alcance de cualquiera que desee acercarse a la actividad de la cámara a lo largo de su Historia y también en el presente.

## 5. El Departamento de Documentación y la serie legislativa

El objeto de cualquier centro de documentación es ofrecer servicios de información acordes a las necesidades reales de la institución a la que pertenecen y a sus usuarios directos. Así, el Centro de Documentación del Congreso de los Diputados apoya al desempeño de la actividad parlamentaria, entre otros servicios, mediante la edición de publicaciones electrónicas y, ofrece a la función legislativa, un instrumento documental adecuado para la elaboración de las leyes: los dosieres legislativos.

El Departamento de documentación del Congreso de los Diputados fue creado en 1984 al aprobar la Mesa de la Cámara las Normas sobre los servicios documentales del Congreso de los Diputados. En este momento se estructura en tres servicios: Servicio de Proceso Técnico, Servicio de Tratamiento de los Recursos Documentales y Servicio de Difusión de la Información.

El Servicio de Difusión se subdivide en las siguientes áreas temáticas: documentación española y bibliográfica, documentación europea y documentación extranjera y de organismos internacionales. A través de estas áreas se pretende canalizar y difundir información sobre legislación, doctrina, jurisprudencia y cualquier otro tipo de recurso documental de una manera transversal en cualquier materia que requiera el usuario.

Sus servicios son fundamentalmente dos: la atención a las peticiones de información y documentación sobre legislación, jurisprudencia, bibliografías, artículos de revista, prensa, derecho comparado y otro tipo de documentos que puedan ser de interés en las áreas antes citadas en los campos de interés tanto para los diputados, grupos parlamentarios o personal de la cámara; y la realización y edición de boletines y dosieres. Edita tres series: la serie legislativa —cuyo contenido se ajusta a cada proyecto de ley recibido en la Cámara, objeto de esta presentación y que explicaremos a continuación, la serie general en

función de las necesidades de la cámara y de las comisiones—, los boletines de novedades —por cada área citada se ofrece de manera periódica una selección de documentos recientes— y el Boletín de Información Parlamentaria, con la actividad semanal de la Cámara.

Como ya hemos dicho la serie legislativa está compuesta por los dosieres producidos por cada Proyecto de Ley recibido. Entre las tareas antes citadas tiene carácter prioritario puesto que debe finalizarse y publicarse antes del final del periodo de enmiendas. La elaboración de este tipo de dosieres se remonta al año 1983 con el dossier número 1 sobre las Comunidades Autónomas.

La adaptación y la sistematización de un modelo práctico de gestión de la documentación son las claves que han demostrado que el dossier legislativo es un producto viable y fiable que es demandado como herramienta de trabajo. El desarrollo, muy influenciado por la tecnología, se ha orientado en dos direcciones: la informativa (documentos comparados, actualización y nuevas fuentes) y la editorial con la producción de distintos formatos para su consulta.

Podríamos decir que nuestro trabajo es el entresuelo del procedimiento parlamentario, de la publicación del proyecto a su tramitación se edita un producto que analiza y entresaca las características principales dadas en el texto presentado por el Gobierno antes de su tramitación. Hacemos nuestros los principios de buena regulación el artículo 129.1 de la Ley 39/2015 para una buena asistencia documental parlamentaria ofreciendo un producto necesario que cita y enlaza a texto completo la normativa citada en el texto, de forma integrada y publicado través del Portal de Transparencia de la cámara.

En la actualidad, por una cuestión de eficacia y eficiencia, se realizan exclusivamente dosieres de proyectos de ley; ya que, como se ha mencionado anteriormente, el Servicio de Difusión realiza otras funciones de apoyo al desempeño de la actividad parlamentaria y los recursos son limitados lo que evidentemente restringe la capacidad de respuesta entre la multitud de proposiciones de ley que se presentan; por ejemplo se pueden tomar los datos de la X legislatura: 163 proyectos de ley ante 217 proposiciones de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso; realizar el proceso que hoy presentamos por cada proposición de ley es, en estos momentos inabarcable. Además, a esta cuestión habría que añadir la premura de los plazos de tramitación parlamentaria, especialmente el de urgencia, que obliga a tener que excluir, en determinadas ocasiones, algunos de los proyectos de ley presentados. Y, sin embargo, volviendo

a las cifras se presentaron un total de 109 dosieres de la serie legislativa en la X legislatura.

### 5.1. El dossier legislativo: metodología y fases

La metodología de trabajo no deja de constatar la importancia de los procesos documentales normalizados y flujos de trabajo sistemáticos en nuestro campo que pretenden hacer accesible la información. Para la elaboración de los dosieres legislativos estos procesos normalizados suponen un proceso de lectura detenida, con el consabido proceso de análisis documental como descripción de contenido. Pero, en este caso, nos encontramos, también con las peculiaridades de la técnica normativa respecto a la estructura, la redacción y el lenguaje. Por lo que, en muchos casos, se impone la necesidad de realizar relecturas para poder llegar a un proceso de abstracción que permita redactar una presentación objetiva y sintetizar y ofrecer los puntos de referencia correctos. Por otra parte, la secuencia de tareas y objetivos que se establecen sigue una serie de estándares marcados por los plazos parlamentarios y por las fases documentales propias de elaboración, la revisión y la edición. Como se desarrolla a continuación, cada una de las fases determina una serie de acciones y procesos tanto documentales como administrativos que conforman un producto informativo-analítico a favor de la actividad parlamentaria, que hoy alimenta de contenido al Portal de Transparencia.

El punto de partida de este proceso documental es la recepción del texto del Proyecto de Ley enviado por la Secretaría de Asistencia Técnico Parlamentaria, en el que se incluye, además, la memoria de impacto normativo y otros documentos como memorias, informes y dictámenes —preceptivos o no— que se hayan adjuntado en la remisión el mismo. El procedimiento comienza con tareas administrativas propias de la gestión documental, en la que se comprueba el tipo de tramitación y los plazos, que determina la realización del dossier. En caso afirmativo, se continúa con el procedimiento habitual; en caso negativo —como veremos más adelante— si se incluye una nota en el Portal de Transparencia con las referencias y documentos complementarios que acompañan al Proyecto de ley.

Como se ha mencionado anteriormente, el procedimiento habitual para el análisis documental implica la lectura completa del documento. Esta peculiaridad responde al valor informativo de todo el texto normativo y de las referencias de los documentos que lo acompañan; por eso, se divide el trabajo entre las tareas de análisis, selección y búsqueda. Aun así, debido a su naturaleza compleja, no se puede analizar toda su casuística,

pero sí describir los procedimientos y fuentes generales que utiliza, siguiendo la estructura general establecida para la elaboración del dossier.

### 5.2. Partes del dossier

El dossier, normalmente incluye los siguientes apartados: documentación que acompaña al proyecto de ley, legislación española, documentación complementaria, de la Unión Europea, de organizaciones internacionales, derecho comparado, y estudios. A continuación, analizaremos cada uno de estos apartados, haciendo referencia a su contenido y las fuentes de información más utilizadas.

Comenzamos hablando del texto del Proyecto de Ley y la documentación que lo acompaña. Inicia todos los dosieres de esta serie. Contiene el enunciado de la iniciativa, el enlace a su publicación en el Boletín Oficial y el propio a la tramitación parlamentaria, de tal manera que el usuario, en cualquier momento, pueda acceder a la ficha del iter parlamentario. Además, se insertan los documentos que acompañan preceptivos o no, a dicho texto. De manera habitual, por su obligatoriedad, es la Memoria del Análisis de Impacto Normativo y los informes y dictámenes preceptivos establecidos por el ordenamiento jurídico como son aquellos que provienen del Consejo de Estado. Si bien no son objeto de este artículo debemos remitir para su estudio a los diversos comentarios sobre el artículo 88 de la Constitución Española, al Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo y a todas aquellas leyes de órganos constitucionales o estatales que determinen entre sus funciones la consultiva con este fin.

A continuación le sigue la presentación del dossier que indica el objeto de estudio, señala el marco normativo y la metodología a seguir en el análisis del texto legislativo. Esta breve referencia no es una anécdota en la nota que hoy presentamos puesto que el texto introductorio pretende ser un resumen del proyecto de ley y una guía práctica para la consulta del producto documental que se presenta.

Después de la introducción se desarrollan los apartados resultados del análisis del texto: su primer apartado, es el dedicado a Documentación española, que se divide en las áreas de *legislación citada*, *jurisprudencia citada*, *documentos comparativos* y *documentación complementaria*.

Por las técnicas de redacción normativa, la gran mayoría de las referencias a la legislación y a la jurisprudencia, se concentran principalmente en la Exposición de motivos y en los antecedentes pero se revisa todo el articulado para entresacar

dichas referencias como citadas. Evidentemente, las fuentes deben ser públicas, oficiales y/o que cumplan con las obligaciones de publicidad activa; por tanto nos referimos al BOE, los boletines oficiales de cada una de las CCAA, la base de datos del CENDOJ y los apartados de publicaciones y normativa de Ministerios, gobiernos autonómicos, etc. El orden habitual comienza con la cita de los artículos de la Constitución Española y, después las normas por orden ascendente de fecha de publicación, prefiriéndose los textos consolidados y el formato pdf. Se dan casos de reorganización de este esquema, por ejemplo, cuando se realizan subsecciones para los convenios y tratados internacionales o la legislación autonómica en el apartado de legislación citada.

Los documentos comparativos reflejan la indicación de adiciones, modificaciones y derogaciones de otras normas legales en relación con el texto presentado, se incluya en el título de la ley —si es su objeto— o en las disposiciones finales. Se realiza una comparación entre el texto vigente y las propuestas que se plantean: derogación, adición y modificación. Este tipo de documentos resaltan por añadir valor analítico al dossier e informa muchas veces del objeto de la ley. Su elaboración artesanal requiere establecer adecuadamente el contexto de la norma vigente. Por tanto, su importancia radica en señalar el antecedente de la norma que se desarrolla con el nuevo proyecto.

La documentación complementaria es un subapartado que podremos incluir tanto en las secciones de Unión Europea, Documentación Extranjera, Organismos Internacionales o añadirlo a los márgenes. La tipología documental de los documentos es, en su gran mayoría, literatura gris —quizá un título poco acertado hoy para el desarrollo en sus canales de difusión—. Dentro de este grupo encontramos una gran diversidad de tipos documentales (entre otros, pre-prints, actas, comunicaciones, trabajos, opiniones, informes y documentos de trabajo) de instituciones diversas, públicas o privadas o referenciadas en bases de datos generalistas o de investigación. Su inserción el dossier debe estar justificada y ceñirse exclusivamente al tema de interés para incrementar la información final al usuario.

La siguiente gran referencia que encontramos en el dossier se refiere a la *Unión Europea*. El ordenamiento jurídico comunitario y su aplicación como fuente del derecho en el corpus jurídico interno tiene cada vez más relevancia en el diseño de estos productos documentales. Sus posibles apartados son legislación citada, jurisprudencia citada y documentación complementaria. Su ordenación es cronológica, sus textos legislativos consolidados y las fuentes son las conocidas Eur-Lex, el registro de documentos de la

Comisión, Curia o el Parlamento Europeo, sin despreciar en ningún caso aquellos producidos por agencias o instituciones oficiales comunitarias.

A continuación se desarrolla el apartado de *Documentación extranjera*, probablemente el apartado más complejo. Si bien algún documento o informe que acompaña al proyecto de ley puede citar algún caso en derecho comparado la inclusión de este apartado supone criterios de selección, búsqueda y presentación de la información de forma adecuada y objetiva. Debemos destacar que la traducción jurídica de los conceptos implica un conocimiento del contexto y de la organización jurídico-administrativa de cada país, por tanto, requiere, en la mayoría de las ocasiones un estudio previo y la consulta de diccionarios, tesauros y otros documentos que ofrezcan fiabilidad. Normalmente, se escogen países del entorno geográfico y/o jurídico y, dependiendo del tema principal, se amplía el abanico; por ejemplo en el caso del dossier dedicado al *Proyecto de Ley de Patentes* se incluyó legislación de Estados Unidos, o en el dedicado a *Proyecto de Ley de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* se citaron normas de Argentina, Brasil, Guatemala y Japón, entre otros. En algunos casos, los menos, este apartado no se incluye por ser objeto de aplicación de una directiva comunitaria.

Respecto a la selección de las fuentes se utilizan siempre recursos oficiales de legislación y publicación de diarios oficiales, sedes parlamentarias y organismos oficiales.

El ámbito internacional se completa con el apartado de *Organismos Internacionales*. En primer lugar, debemos observar que se restringe el concepto de este tipo de organismos a aquellos que se forman por una asociación de estados, que gestionan intereses colectivos con autonomía jurídica y sujetos al derecho internacional de aquellas otras organizaciones voluntarias internacionales. Algunos ejemplos son el Consejo de Europa —y por extensión el Tribunal Europeo de Derechos Humanos—, el Banco Mundial, el FMI, la ONU, la OMC o la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otros, que producen una ingente cantidad de documentación que cubre un amplio abanico geográfico y temático, propios de una sociedad globalizada. Si en el apartado de documentación española se recogen los tratados y acuerdos internacionales firmados por España, éste apartado ofrece documentos como acuerdos, resoluciones, informes, guías, acuerdos publicados por este tipo de órganos que expresan el interés del mismo en ciertas áreas. Las fuentes, como no podría ser de otra manera, son las propias bases de datos de estos organismos.



Como parte de los recursos que se incluyen en los dosieres legislativos, se incluye el apartado de *Estudios*, también denominado de doctrina. Es una selección de los artículos más recientes y acordes con el tema principal del proyecto de ley. Los fondos citados proceden del catálogo propio, de los recursos electrónicos a los que se está suscrito y, en algunos casos se han incluido referencias a revistas de acceso abierto.

Finalmente, la *selección de libros*, es una bibliografía elaborada por los compañeros de la biblioteca para cada dossier con enlaces directos a su ficha catalográfica.

El único apartado que permite cierta creatividad es el denominado *Para saber más*, que se encuentra en los márgenes. Aquí se incluyen enlaces a organismos públicos o privados y documentos de *think tanks*, citas y definiciones que intentan ofrecer un cierto dinamismo al dossier.

### 5.3. Edición y presentación

Una vez concluida la labor preparatoria y la redacción de la presentación se realizan las correcciones pertinentes tras diversos procedimientos de revisión —que llegan a la Dirección de Archivo, Biblioteca y Archivo—. La edición en formatos papel, CD y electrónica, tanto en edición intranet como transparencia, implica revisión de concordancias, tareas administrativas, de reproducción y difusión donde se implica todo el personal del departamento.

Entre los formatos citados destacamos su publicación en el Portal de Transparencia del Congreso de los Diputados bajo el epígrafe *Documentación complementaria de las iniciativas legislativas* al final del apartado dedicado *Información institucional y organizativas*. El primer dossier publicado fue el nº 68 de la X Legislatura dedicado a la Jurisdicción voluntaria con fecha de diciembre de 2014. En la X Legislatura se publicaron 42 dosieres y, en la actual, 15.

En todos los casos se realiza lo que podríamos denominar dossier sencillo con la nota introductoria que comprende: el título del proyecto de ley, su texto y documentación complementaria, el texto indicativo sobre su tramitación y los enlaces correspondientes. Si el dossier se realiza en su formato completo se sustituye, donde el único cambio es la supresión de los enlaces a los documentos que provienen de recursos electrónicos de pago. Con esto, el servicio de difusión supera su ámbito previsible para llegar a los usuarios externos —especializados o no— y proporciona contenidos fiables para el estudio de la cada una de las iniciativas, coadyuvando a dar un valor añadido al principio de publicidad parlamentaria

## 6. Conclusiones y reflexiones finales

En las líneas precedentes se ha tratado de describir y sistematizar el análisis de dos productos documentales que ofrecen a la labor legislativa apoyo informativo, ya sea de actualidad o con carácter retrospectivo, con la finalidad de contribuir al eficaz desempeño de dicha actividad.

El precedente elaborado por el Departamento de Archivo es un producto documental de uso habitual y recurrente en el ámbito de la actuación parlamentaria y, en lo que atañe a la producción normativa, un útil auxiliar capaz de proporcionar a su destinatario una visión panorámica y retrospectiva sobre la evolución de un asunto determinado en la legislación previa y también capaz de presentar la sensibilidad del poder legislativo hacia aquel en su tratamiento y debate.

Por su parte, respecto a los dosieres legislativos, preparados por el Departamento de Documentación, se ha presentado el modelo preestablecido de trabajo documental, su ordenación y sus fuentes. Su objeto es presentar el contenido del Proyecto de Ley, identificar las normas que impulsan, sustentan, modifican o se insertan en el articulado del texto normativo tanto españolas como europeas; presentar el contexto normativo con las referencias al derecho comparado y de organismos internacionales y seleccionar estudios y bibliografía que amplíen el conocimiento sobre el tema del dossier, ofreciendo evidentemente, la referencia completa a su fuente. La elaboración de ambos y su difusión a través de diferentes canales pretende ofrecer una herramienta de estudio previo sobre un proyecto normativo que posibilita el acceso directo a los documentos seleccionados en cada uno de ellos. Con esta aproximación a una sistematización de su forma de elaboración, metodología, objetivos y destinatarios se pretende situar el trabajo del Archivero-Bibliotecario parlamentario en el marco general que constituye el procedimiento legislativo.

Asimismo, este repaso por el trabajo desarrollado por los Departamentos de Archivo y Documentación del Congreso de los Diputados en la elaboración de productos documentales de apoyo al desarrollo de la función legislativa puede servir de punto de partida para el análisis de su efectividad y también del modo de ponerlos al alcance de otros usuarios. Los usuarios primeros de estos productos son los diputados, asistentes de los grupos parlamentarios y los Letrados de la cámara. Estos últimos tienen, entre sus funciones, la de asesorar en el ámbito jurídico (antecedentes, doctrina, legislación y derecho comparado) y, muy especialmente, en todas las cuestiones que tienen que ver con el reglamento y su aplicación. En este sentido la labor de los Archiveros-Bibliotecarios se

presenta como un instrumento útil para el desarrollo de la función legislativa por quienes la tienen encomendada y también para el cuerpo que asesora en esta labor a los diputados.

Como antes se apuntaba, estas tareas guardan ciertos puntos de contacto con los que en el ámbito profesional se ha dado en llamar vigilancia tecnológica, llegando a convertirse en estándar internacional. En este sentido, sería preceptivo hacer un esfuerzo para adaptarse a lo previsto en estas normas, dando el salto hacia nuestra conversión en vigilantes tecnológicos del ámbito parlamentario, adelantándonos a las necesidades de los usuarios y siendo capaces de prever en ciertos aspectos el futuro próximo.

En último término, la materia presentada sugiere una inquietud acerca del papel del archivero-bibliotecario parlamentario en el ámbito de la difusión; en tanto que si se replantea la posibilidad de llegar a otros usuarios potenciales debe ser bajo el prisma de la publicación en temas de actualidad. Sirva en este sentido el reciente artículo de Inmaculada Moreno a propósito de la gestación subrogada en la legislación internacional. Aceptar como cierta esta posibilidad obligaría a contar con más recursos que hicieran posible extender nuestro trabajo más allá de lo aquí expuesto para poder adelantar las necesidades, acortar los tiempos de edición o puesta a disposición de los productos documentales al público y estar en condiciones de elaborar estudios sobre la práctica profesional, como el que hoy se presenta, con el objetivo de dar a conocer el trabajo en un ámbito muy desconocido que, sin embargo, cuenta con una larga tradición.

En última instancia, es preciso aludir a la necesidad, en un mundo cada vez más interconectado y en el que las barreras de la información son más imprecisas, de establecer sinergias y fortalecer la cooperación entre todos los sectores implicados en la difusión de la información. Así, los centros de documentación, archivos y bibliotecas deben, en la medida de lo posible, estrechar sus lazos y que la colaboración entre ellos sea parte de su cultura organizacional.

Queríamos cerrar ya esta comunicación tomando prestada una vez más la cita de Bartolomé José Gallardo que inauguraba estas líneas para afirmar, sin miedo a equivocarnos, que hoy, como en el siglo XIX, para elaborar buenas leyes son menester, más que nunca, la información adecuada y objetiva que brinda el centro de

documentación, los libros y las bibliotecas y la memoria fiel que se guarda en los archivos.

## Referencias

- Bartolomé, José Gallardo (1838). Adiciones y refundición de algunos títulos y artículos del Proyecto de Reglamento para el gobierno interior del Congreso, propuestas y motivadas por el diputado B. J. Gallardo, Bibliotecario de Cortes. Madrid: Imprenta de D. M. Calero, 1838.
- Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta de 26 de junio de 1989. // BOE. 117 (26 de julio de 1989).
- Gallego, Josefa (2006). Apuntes biográficos y bibliográficos sobre la figura de D. Bartolomé José Gallardo. // Estudios Humanísticos. Historia. 5 (2006) 227-237.
- García-Escudero Márquez, Piedad (2005). Nociones de técnica legislativa para uso parlamentario. // Asamblea: Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid. 13, 121-164.
- García Sánchez, M.ª Isabel (2002). El Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados y la documentación parlamentaria. // Revista general de información y documentación. 12:1, 163-174.
- Grau Guadix, Rosa María (2010) Documentación y parlamento: evolución organizativa y perspectivas de futuro. // Las direcciones de estudios parlamentarios: [Seminario celebrado en Vitoria-Gasteiz los días 7 y 8 de octubre de 2008]. Vitoria-Gasteiz: Eusko Legebiltzerra = Parlamento Vasco, 2010. ISBN 978-84-87122-97-2. 115-149.
- Maciá, Mateo; Valle de Juan, Mª Ángeles (2002). Los archivos del poder legislativo. // Revista general de información y documentación. 12: 1 (2002) 13-32.
- Martín González, Alicia; García de la Oliva, África (1986). Organización de los servicios documentales en el Congreso de los Diputados. // Boletín de la ANABAD. 36:1-2, 345-352.
- Moreno de la Fuente, Inmaculada (2017). La gestación por sustitución: Derecho internacional y Derecho comparado. // Revista general de derecho constitucional. ISSN 1886-6212. 25, 2017.
- Normas de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 20 de enero de 2015, para la aplicación de las disposiciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a la Cámara, en relación con su actividad sujeta a derecho administrativo. // BOCG. 595, Serie D ( 23 de enero de 2015).
- Proyecto de Ley de Patentes. // Dosieres de la Serie Legislativa. X Legislatura, 71 (febrero 2015). Congreso de los Diputados. Portal de Transparencia. [http://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura\\_10/spl\\_71/dosier\\_sl\\_71\\_patentes\\_electronico.pdf](http://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_10/spl_71/dosier_sl_71_patentes_electronico.pdf)
- Proyecto de Ley de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. // Dosieres de la Serie Legislativa. X Legislatura, 71 (febrero 2015). Congreso de los Diputados. Portal de Transparencia. [http://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura\\_10/spl\\_70/dosier\\_sl\\_70\\_patrimonio\\_electronico.pdf](http://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_10/spl_70/dosier_sl_70_patrimonio_electronico.pdf)
- Rozenberg, Danielle (2010). La España contemporánea y la cuestión judía. Madrid: Marcial Pons, 2010.

Enviado: 2018-03-28. Segunda versión: 2018-06-15.

Aceptado: 2018-09-05.

---

# Recuperación y análisis de los fondos archivísticos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: el taller de encuadernación de Joaquín Ibarra

*Recovery and analysis of archival collections of the Royal Academy of Fine Arts of San Fernando: the binding workshop of Joaquín Ibarra*

---

**Antonio CARPALLO BAUTISTA (1), Yohana Yessica FLORES HERNÁNDEZ (1), Marisa MORO PAJUELO (3)**

(1) Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Documentación, C/ Santísima Trinidad 37, 28010 Madrid, España, acarball@ucm.es, amoxltan@gmail.com (3) Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, C/ Alcalá 13, 28014 Madrid, España, biblioteca@archivobiblioteca-rabasf.com

## Resumen

El presente estudio tiene como objetivo principal poner en valor el trabajo realizado por el impresor y encuadernador zaragozano Joaquín Ibarra y Marín en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con taller en Madrid desde 1754 hasta su muerte en 1785. Se ha estudiado la documentación de archivo donde se indica que Ibarra trabajó para la Real Academia desde 1771 hasta 1784. Se han consultado los libros de cuentas y legajos del Archivo de la Academia y analizado *in situ* las encuadernaciones reseñadas en la documentación. Los resultados obtenidos indican los tipos de encuadernaciones encargadas, sus precios, materiales, técnicas de construcción y decoración, destinatarios de las encuadernaciones, relaciones con otros libreros y encuadernadores, ayudando así a entender mejor la historia de la propia institución, al gremio de libreros, impresores y encuadernadores madrileños y, por consiguiente, de la sociedad madrileña de la época. Como conclusión podemos determinar que Joaquín Ibarra compaginó su tarea de impresor con la de encuadernador, aunque a una escala menor, con trabajos modestos (encuadernaciones en pergamino, holandesa, rústica) sin realizar encuadernaciones de lujo, trabajos que derivaba a otros talleres de encuadernación como el de Sancha. Sería recomendable continuar con esta investigación y estudiar los trabajos de Ibarra en otras Reales Academias y así constatar la presencia del mismo tipo de trabajos y precios, entre otros aspectos.

**Palabras clave:** Edad Moderna. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Ibarra y Marín, Joaquín. Impresores. Encuadernadores. Encuadernación histórica. España.

## 1. Introducción

Joaquín Ibarra y Marín nació en Zaragoza el 19 de julio de 1725. Aprendió de su tío Manuel Ibarra, impresor y encuadernador de la Universidad de Cervera, donde estudió Humanidades. Con

## Abstract

The main objective of this study is to highlight the work done by the printer and bookbinder Joaquín Ibarra y Marín in the Royal Academy of Fine Arts of San Fernando, with a workshop in Madrid from 1754 until his death in 1785. The objectives are they have already reached the archive documentation where it is indicated that Ibarra worked for the Royal Academy from 1771 to 1784. The methodology has been carried out by consulting the accounts books and files of the Academy Archive and the analysis *in situ* of the bindings outlined in the documentation. The results obtained indicate that we have known the types of bindings commissioned, their prices, materials, construction and decoration techniques, recipients of the in-frames, relationships with other booksellers and in-notebooks, thus helping to better understand the history of the institution itself, the guild of booksellers, printers and bookbinders from Madrid and therefore the Madrid society of the time. As conclusions we can determine that Joaquín Ibarra combined his task of printer with that of bookbinder, albeit on a smaller scale, to perform modest works (bindings in parchment, Dutch, rustic) without making luxury bindings, works that led to other bookbinding workshops like Sancha's. It would be advisable to continue with this research and study the work done by this bookbinder in other Royal Academies and thus verify if he performed the same type of work, prices, among other aspects.

**Keywords:** Modern Age. Royal Academy of Fine Arts of San Fernando. Ibarra y Marín, Joaquín. Printers. Binders. Historical binding. Spain.

19 años, en 1754 marcha a Madrid para establecer su propio taller en la calle de las Urosas y después se trasladaría a la calle Gorguera donde trabajaría hasta su muerte el 13 de noviembre de 1785.

Ibarra destacó en las Artes del Libro, sobre todo en la impresión, con obras tan importantes como el *Quijote* y el *Salustio*. De su taller salieron muchas encuadernaciones corrientes, en pergamino, holandesa, en pasta y en rústica, pero también algunas de lujo, aunque muchas de sus obras impresas fueron encuadernadas por otros artífices siguiendo las patrones establecidos en la Imprenta Real y en la Compañía de Libreros del Reino (Castañeda y Alcover, 1958, p. 130-133) como, por ejemplo, las del taller de Antonio de Sancha.

Fue impresor de Cámara de S. M., del Ayuntamiento de Madrid desde 1772 y de la Real Academia Española, nombrado en junio de 1779, y habitual de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. A su muerte continuaron con la imprenta su viuda y su hija Manuela hasta la muerte de su viuda en 1805. En 1820 el Ayuntamiento de Madrid nombra Impresor y Librero de la villa a Agustín Íñiguez e Ibarra, nieto de Joaquín, pero en 1836 la imprenta desaparece y sus utillajes son vendidos y dispersados entre diferentes talleres de impresión madrileños.

En cuanto a la relación entre Ibarra y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando destaca sobre todo su labor de impresor aunque también encontramos encargos de encuadernaciones modestas en pergamino.

## 2. Objetivos y metodología

Este trabajo forma parte de los resultados de los Proyectos de investigación I+D (MINECO), titulado "La encuadernación española en las Reales Academias: encuadernadores, talleres y tipologías ligatorias (S. XVIII-XX)" (HAR2017-83387-P) (2018-2021) y del Proyecto financiado por la Universidad Complutense y el Banco Santander dentro de los proyectos 2016-2017 con el título "Las encuadernaciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: estudio, digitalización, identificación y difusión" (PR26/16-20257), junto a las cláusulas incluidas en el convenio firmado entre la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el grupo Bibliopelia de la Universidad Complutense de Madrid en 2012, para el estudio de las encuadernaciones de la Biblioteca, Archivo, Museo y Calcografía Nacional.

El estudio comenzó con la confección de un inventario de todas las encuadernaciones artísticas de los diferentes departamentos, haciendo un análisis detallado de los materiales empleados, técnicas de construcción, estructura, técnicas y elementos decorativos y estado de conservación, además de identificar los antiguos poseedores y sobre todo los encuadernadores; también se digitalizaron las encuadernaciones inventariadas.

De forma paralela se revisaron los libros de cuentas y legajos del Archivo, con el fin de obtener información sobre los gastos de la Academia, desde su creación, en encuadernaciones, teniendo en cuenta que las obras que proceden de legados no aparecerán en esta documentación.

En los recibos encontramos informaciones muy interesantes como quién, el Bibliotecario o el Conserje, realiza el encargo al impresor-encuadernador Joaquín Ibarra, fecha de la solicitud, el detalle de los libros que se mandan a encuadernar u otros encargos como carteras, pliegos de papel, entre otros, con la cantidad que se debe abonar por ejemplar o trabajo realizado, y el recibí con la fecha del pago y con las firmas dando el visto bueno de la Junta Particular y/o el Conserje junto a la firma de Ibarra o su viuda a partir de 1785 constatando que ha recibido la cantidad acordada.

Una vez extraída la información sobre los pagos abonados a Ibarra, se intentan localizar, mediante la escasa información que suministran los recibos, las obras en el depósito de la Biblioteca, labor bastante difícil ya que muchas han desaparecido con el tiempo. Localizada la obra, se digitaliza la encuadernación y se realiza un análisis de los aspectos más relevantes como materiales (pieles, papeles decorados...), técnicas de construcción (tipos de costuras...) y elementos decorativos, todo ello muy importante para el establecimiento de un *corpus* de hierros (florones, paletas y ruedas), y posterior comparación con otras encuadernaciones de la Academia o de otras instituciones donde pudiera haber trabajado el encuadernador.

## 3. Estudio de los recibos y anotaciones sobre encargos de encuadernaciones: 1771-1779

Se advierte una relación comercial entre Joaquín Ibarra y Antonio de Sancha en torno a la impresión y encuadernación de ejemplares para la Academia de Bellas Artes. El primer apunte que encontramos con esa relación es de 1771 (Libro *Tesorero. Libro de cuentas*, sig. 3-214, recibo nº 22 y 23) cuando se encarga a Ibarra la impresión de la Relación de premios, esquelas y catálogo de individuos de la Academia por una cuantía de 7.575 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup>; al mismo tiempo se observa el apunte a favor Antonio de Sancha donde se encarga la encuadernación de la Relación de premios, junto a otros trabajos menores, por un montante de 3.622 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup>.

En la nota del 27 de diciembre de 1771 (Libro *Tesorero. Libro de cuentas*, sig. 3-214, recibo nº 1, h. 17) (Figura 1) se pueden apreciar apuntes de trabajos realizados de impresión y encuadernación de la *Oración de la Real Academia de S. Fernando al Rey Nuestro Señor con motivo del feliz nacimiento del Infante* por Ibarra, como la entrega

de cinco pliegos de molde a 20 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada uno; una tirada de 780 ejemplares en papel fino; la impresión en papel de "Holanda" de 50 ejemplares a 6 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada uno; la encuadernación de 684 ejemplares en papel pintado a 1/2 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada uno; la encuadernación de 18 ejemplares en tafilete con papel de "Holanda" a 60 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada uno (Figura 2); la encuadernación de 6 ejemplares en pasta con papel de "Holanda" a 14 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada uno; la encuadernación de 94 ejemplares en pasta con papel regular a 10 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada uno; y la impresión de 2.000 esquelas batidas y cortadas, todo ello por un montante de 4.409,22 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> y que firma como recibido Joaquín Ibarra el 30 de diciembre de 1771. Un ejemplo de estos recubrimientos es una encuadernación holandesa (sig. C-859) en tafilete color marrón con puntas y papel marmoleado tipo plegado español, de colores verde, gris, rojo y negro, con el lomo liso y la tapa suelta, una costura a la americana, con ocho nervios y ocho estaciones de costura, careciendo de tejuelo y de cabezadas. También encontramos la impresión de ejemplares en papel fino (sig. F-8657, F-8658, F-11663) cortados.

Además, localizamos anotaciones del Conserje de la Academia, tanto de impresiones como de encuadernaciones. Un ejemplo lo encontramos en el año 1776 (Legajo *Tesorero. Cuentas del conserje*, sig. 1-10-3), donde se indica la entrega por el impresor Ibarra, el 9 de noviembre, de veinticinco juegos en papel a 8,2 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada volumen, de la obra *Principios de matematica: donde se enseña la especulativa, con su aplicacion a la dinámica, hidrodinámica, óptica, astronomía, geografía, gnómica, arquitectura, perspectiva y al calendario*, de Benito Bails. Otra nota del mismo documento indica la entrega de catorce ejemplares en pasta junto a ocho en tafilete.

En el mismo legajo, en un documento del 24 de julio de 1779, aparece una nota donde se indica que Joaquín Ibarra ha enviado a la Academia 36 paquetes de 40 ejemplares a 2 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> cada uno, más 29 ejemplares sin estampar, haciendo un total de 1.500 ejemplares, todo ello del tomo segundo de *Elementos de matematica* de Bails que la Academia envía a encuadernar. Del tomo tercero Ibarra envía a la Academia, el 14 de agosto, 100 ejemplares en rústica, tres paquetes con 32 ejemplares cada uno y otro con 30, lo que suma 94 ejemplares, otros 30 paquetes de 42 ejemplares y uno de 41, lo que suma 1.301 ejemplares, junto a cinco que faltan por entregar, sumando todo 1.500 ejemplares impresos y encuadernados. Del tomo primero Ibarra envía a la Academia, el 18 de agosto de 1779, 100 ejemplares en rústica, junto a 33 paquetes de 35 ejemplares, otro paquete de 33 ejemplares, otros cuatro paquetes de 42 ejemplares y otro paquete de 39

ejemplares sin estampar, haciendo un total de 1.495 ejemplares del tomo primero.

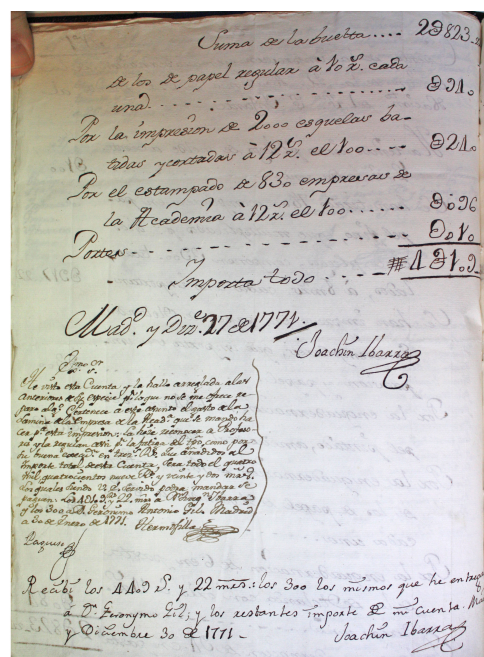
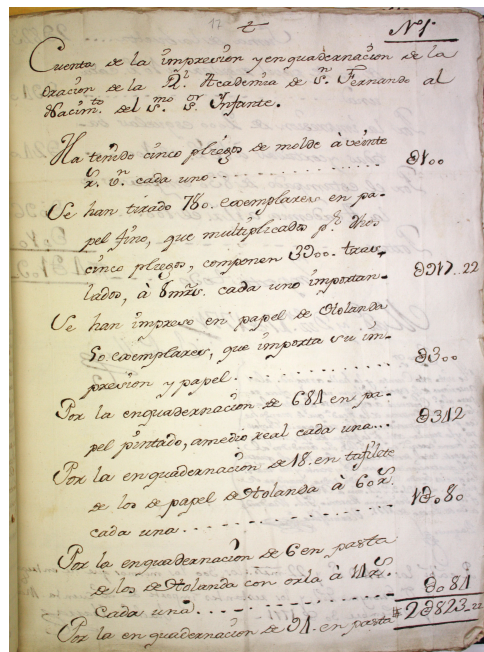


Figura 1. Libro *Tesorero. Libro de cuentas*. Sig. 3-214, nº 1, h. 17

Se puede observar como la Academia confía a Ibarra la impresión de los tres volúmenes de la obra *Elementos de matematica* de Bails junto a la encuadernación de 100 ejemplares en rústica. De estos 100 ejemplares la nota incluye en qué fecha fueron entregados a la Academia: el día 18 de agosto se entregaron tres juegos, los días 19 y 20

seis juegos cada uno, el día 21 veinte juegos, el día 26 siete juegos, el día 28 ocho juegos, el 31 de agosto veinte juegos, el 14 de septiembre 25 juegos y por último el 18 de ese mismo mes un juego, haciendo un total de 98 juegos entregados. Se indica también a quien iban dirigidos algunos de los juegos de esta obra, ya encuadernada.

#### 4. Estudio de los recibos y anotaciones sobre encargos de encuadernaciones: 1780-1784

El 10 de septiembre de 1779 se entregan tres juegos en rústica de la obra de Bails, uno al Viceprotector de la Academia, el marqués de la Pimentel Florida, Pedro Pimentel, otro al marqués de la Santa Cruz, José Bazán Silva y el tercero al Secretario de la Academia, Antonio Ponz. También se reservan tres juegos para la Academia con fecha del 5 de octubre, y un juego en rústica para la condesa de Pernia, con fecha de 3 de enero de 1780.

En otro documento del mismo legajo se menciona como el 23 de mayo de 1780 Joaquín Ibarra envía a la Academia 486 ejemplares del tomo cuarto *Elementos de matematica* de Bails, en 12 paquetes de 35 ejemplares y otro paquete de 16 ejemplares, que junto a los 50 tomos que ya había entregado suman los 486 ejemplares.

En el Libro de cuentas 3-222 (h. 15), en el apartado de *Cargo de enseres*, se indica que el 19 de junio de 1780 Joaquín Ibarra entrega a la Academia 1.492 ejemplares en papel del cuarto tomo del “curso grande” de Bails, es decir la obra *Elementos de matematica*, teniendo la Academia un total de 5.606 ejemplares.

El 19 de junio Ibarra entrega a la Academia cuatro tomos en rústica, el 20 de mayo había entregado 50 ejemplares en papel; el día 3 de mayo entrega tres ejemplares en rústica y uno en becerro; el día 23 de mayo entrega 23 paquetes con 35 ejemplares y otro paquete con 16 ejemplares sin estampar, todo ello del cuarto tomo de *Elementos de matematica* de Bails.

El 2 de marzo de 1781, continua la misma nota del legajo 1-10-3, envía Ibarra 36 paquetes de 40 tomos y otro paquete de 22 ejemplares, todo del tomo quinto de *Elementos de matematica* de Bails. Ibarra señaló que faltaban por entregar 38 ejemplares, haciéndolo el día 10 de marzo, de los cuales: 30 tomos fueron a la Academia, cuatro se los quedó el propio autor Benito Bails, uno para el conde de Pernia, Pelayo Pernia Girón Castillo, otro a Pedro Silva Bazán Sarmiento y el último al conde de Floriblanca, José Moñino Redondo.

En el mismo legajo, con fecha del 19 de enero de 1782, encontramos una nota donde se menciona

la entrega por parte de Ibarra, de la impresión del tomo sexto de la obra de Bails, entregados en 34 paquetes de 40 ejemplares, junto a tres paquetes de 40 ejemplares ya confiados al encuadernador Manuel Millana y ocho ejemplares sueltos.

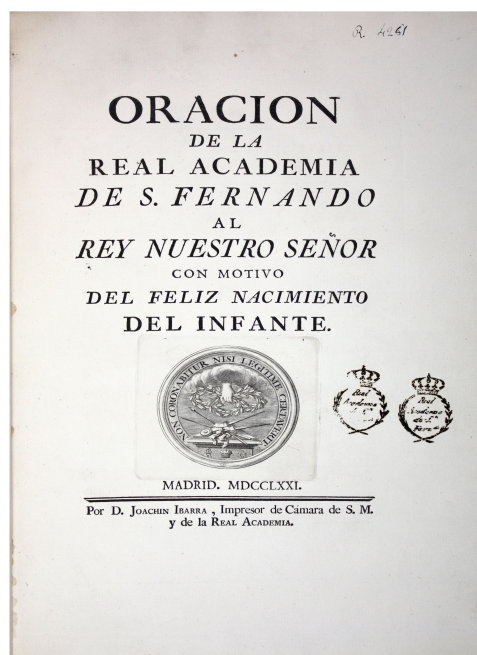


Figura 2. Lomo, tapa anterior y portada (sig. C-859)

En el Libro de cuentas 3-223 (h. 15), en el “Resumen de los cargos antecedentes” se indica que el 19 de enero de 1782 la Academia tenía 5.195 ejemplares del “curso grande” de Bails, de los cuales 1.488 eran del tomo sexto y que la imprenta de Ibarra había entregado a la Academia,

teniendo finalmente la institución en sus depósitos 6.683 ejemplares de la obra. De nuevo volvemos a observar la relación existente entre la imprenta de Ibarra y el taller de Sancha con la Academia (Libro *Tesorero. Libro de cuentas*, con sig. 3-223) (Figura 3), con la impresión, del primero, de la Relación de Premios y, del segundo, de su encuadernación.

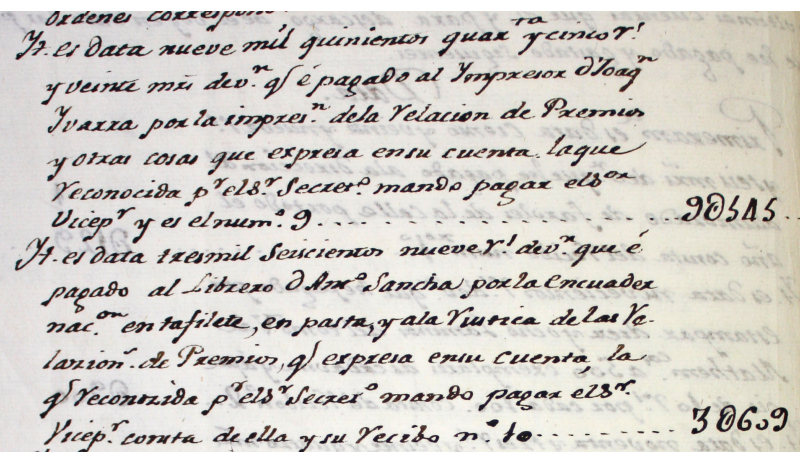


Figura 3. Libro *Tesorero. Libro de cuentas*. Sig. 3-223

En otro documento del Libro de cuentas 3-224 (h. 8 y 11) encontramos una nota, firmada el 18 de diciembre de 1782 por el conserje Juan Moreno Sánchez, indicando que ha recibido del “Arca de los Caudales de la Real Academia de San Fernando por mano de los señores Llaberos” la cantidad de 30.000 r<sup>s</sup>v<sup>n</sup> para el pago a Joaquín Ibarra por la impresión del “Curso Matemático”.

Un año antes de morir Ibarra firma un recibo de entrega en la Academia con fecha del 30 de noviembre de 1784 (Libro *Tesorero. Libro de cuentas*, sig. 3-226, h. 74), donde se incluye la impresión de la *Distribución de los Premios* de ese año 1784, con tiradas de miles de pliegos y ejemplares, con papel de marca mayor de Holanda, algunas con destino al académico Ignacio Hermosilla Saldoval y a Juan Menéndez, para este último incluida la impresión, papel y encuadernación.

Siguiendo la documentación del legajo 1-10-3, encontramos con fecha del 7 de noviembre de 1787, la entrega por parte de la Compañía de la viuda de Ibarra de 27 paquetes de 50 ejemplares cada uno y otro paquete de 42 ejemplares, más 100 que ya se habían enviado con anterioridad, haciendo un total de 1.492 ejemplares del tomo décimo de la obra *Elementos de matematica* de Bails.

El 6 de octubre de 1788 la viuda de Ibarra entrega la impresión del primer tomo de la obra de Bails *Principios de matematica*, en 24 paquetes de 50 ejemplares y otro paquete de 38

ejemplares, junto a 250 ejemplares confiados al encuadernador Millana y otros 12 ejemplares y defectuosos que se le hacen llegar al autor.

El 7 de julio de 1789 la viuda de Ibarra entrega otros 1.500 ejemplares del tomo segundo de la obra *Principios de matematica*, en 29 paquetes con 50 ejemplares cada uno y otro paquete de 37, dejando doce para el propio autor y uno para regalar al ministro.

El 6 de octubre de 1790 deposita la viuda de Ibarra el tomo décimo de la obra de Bails, que trata sobre la *Arquitectura Hidráulica*. La entrega fue de 1.500 ejemplares, de los cuales tres fueron para obsequios de la propia Academia (según la nota para ministros y señores comisionados) y los otros 1.247 llegaron en 24 paquetes de 50 ejemplares cada uno y un paquete de 47 ejemplares, junto a 250 ejemplares entregados con anterioridad. El 8 de octubre de 1790 la viuda de Ibarra envía otros 1.518 ejemplares del tomo tercero de la obra *Principios de matematica*, en 33 paquetes con 45 ejemplares cada uno y otro paquete de 33, y otros tres ejemplares más sueltos.

El 4 de mayo de 1792 deposita la viuda de Ibarra 50 paquetes de 30 ejemplares cada uno del tomo séptimo de la obra *Elementos de matematica* de Bails, haciendo un total de 1.500 ejemplares junto a cuatro más sueltos; también entrega ese mismo día 37 paquetes y medio de 40 ejemplares cada uno, es decir 1.500 ejemplares, más cuatro sueltos del tomo octavo de la obra *Elementos de matematica*; también la entrega de 12 paquetes y medio con 120 ejemplares, lo que hacen un total de 1.500 ejemplares, más cuatro sueltos, del tomo diez con la *Tabla de logaritmos de todos los números naturales desde 1 hasta 20000 y de los logaritmos de los senos, tangentes de todos los grados y minutos del cuadrante de circulo*; y finalmente ese mismo día entrega 30 paquetes de 50 ejemplares cada uno, más 21 ejemplares del tomo primero, segunda edición de la obra *Elementos de matematica*.

Otra nota similar la encontramos en el mismo legajo, con fecha del 23 de septiembre de 1793, sobre el envío de la viuda de Ibarra de 1.514 ejemplares del tomo primero, segunda edición de la obra *Elementos de matematica* de Bails, en 16 paquetes de 90 ejemplares, un paquete de catorce junto a otros 60 ejemplares.

## 5. Conclusiones

Como conclusiones podemos observar que la relación de Joaquín Ibarra y Marín, y después la de su viuda, con la Real Academia de Bellas Artes se centró principalmente en la impresión de las dos obras de Benito Bails, el “curso chico” en tres

tomos *Principios de matemática: donde se enseña la especulativa, con su aplicación a la dinámica, hidrodinámica, óptica, astronomía, geografía, gnómica, arquitectura, perspectiva y al calendario*, del año 1776, con sucesivas impresiones de cada tomo, incluida la encuadernación en alguna ocasión, y del “curso grande” en once tomos *Elementos de matemática*, impresos entre 1779 y 1796. También encontramos impresiones de la Relación de Premios, encuadernados en varias ocasiones por Antonio de Sancha.

Observamos la gran cantidad de ejemplares que se imprimían, alrededor de 1.500 por tomo de las obras de Bails, los diferentes tipos de encuadernaciones (holandesas, pergamino, pasta, tafilete, rústica...), todas ellas sencillas y modestas, con diferentes precios, destinadas sobre todo a los alumnos de la Academia.

Otro dato a resaltar son los juegos de obras que se destinaban a la Biblioteca de la Academia y los que se regalaban a personalidades de la nobleza como al Viceprotector de la Academia, el marqués de la Pimentel Florida, Pedro Pimentel, al marqués de la Santa Cruz, José Bazán Silva, la condesa de Pernia y el conde de Pernia, Pelayo Pernia Girón Castillo y el conde de Floriblanca, José Moñino Redondo, junto a ministros y personalidades de la propia Academia.

## Referencias

- Acín Fanlo, José Luis; Murillo López, Pablo (*dir.*) (1993). Joaquín Ibarra y Marín, impresor, 1725-1785. Zaragoza: Ibercaja: Diputación General de Aragón, 1993.
- Amado Franco, Lahoz [et al.] (2006). Fundiendo los plomos: homenaje al tipógrafo aragonés Joaquín Ibarra y Marín. Zaragoza: Foro de Diseño: Asociación Aragonesa de Profesionales del Diseño Gráfico: Ibercaja, 2006.
- Bermejo Martín, José Bonifacio (*dir.*) (1998). Enciclopedia de la encuadernación. Madrid: Ollero & Ramos, 1998.
- Blanco-Belmonte, Marcos Rafael (1931). El maestro Ibarra: homenaje que la Casa Gans, al celebrar sus bodas de oro, dedica al gran impresor Joaquín Ibarra. 1931.
- Blanco-Belmonte, Marcos Rafael (2014). Un día en la vida del maestro impresor Joaquín Ibarra. Madrid: Turpin, 2014.
- Buonocore, Domingo (1976). Diccionario de Bibliotecología. Buenos Aires: Marymar, 1976.
- Capela Martínez, Miguel (1963). Las artes gráficas de Madrid en el siglo XVIII. // La industria en Madrid: ensayo histórico crítico de la fabricación y la artesanía madrileñas: siglos XVIII al XIX desde 1701 a 1912: la industria en Madrid en el siglo XVIII. Madrid: Artes Gráficas y Ediciones, 1963. 121-155.
- Carpallo Bautista, Antonio (2012). Encuadernaciones del siglo XVIII en la Catedral de Toledo. Madrid: Ollero y Ramos, 2012.
- Carpallo Bautista, Antonio [et al.] (2015). Encuadernaciones de las Guías de Forasteros de la Real Academia de la Historia. Madrid: Ollero y Ramos, 2015.
- Carrión Gútez, Manuel (1994). La encuadernación española. // Historia ilustrada del libro español: De los incunables al siglo XVIII. Madrid: Pirámide, 1994. 95-446.
- Castañeda y Alcover, Vicente (1958). Ensayo de un diccionario biográfico de encuadernadores españoles. Madrid: Maestre, 1958.
- Cavestany, Julio (1927). Las industrias artísticas madrileñas en la exposición del antiguo Madrid 1926-1927... Madrid: Gráficas Reunidas, 1927.
- Cotarelo y Mori, Emilio (1923). Homenaje a Joaquín Ibarra: Sesión celebrada en la Plaza de la Villa el 21 de julio de 1923. Madrid: Imprenta Municipal, 1923.
- Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos, Ricardo (2007). Joaquín Ibarra y Marín y su familia: (en cincuenta y tres partidas sacramentales y doce testamentos). Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 2007.
- Flores Hernández, Yohana Yessica; Carpallo Bautista, Antonio; Burgos Bordonau, Esther (2018a). El taller de Sancha en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. // Titivillus. 4 (2018) 39-62.
- López Castán, Ángel (1986a). La encuadernación madrileña y la comunidad de mercaderes y encuadernadores de libros de la Corte en el siglo XVIII. // Villa de Madrid. XXIV: 89-90 (1986) 41-63.
- López Serrano, Matilde (1937a). La encuadernación en Madrid en la primera mitad del siglo XVIII. // Archivo Español de Arte y Arqueología. 37 (1937) 1-13.
- López Serrano, Matilde (1940a). La encuadernación madrileña en la época de Fernando VI. // Archivo Español de Arte. 40 (1940) 27-38.
- López Serrano, Matilde. (1945a). La encuadernación española del siglo XVIII. // Gráficas. 17 (1945) 4-5, 28.
- López Serrano, Matilde. (1945a). La encuadernación madrileña durante el reinado de Carlos III. // Archivo Español de Arte. 67 (1945) 1-16.
- López Serrano, Matilde (1945a). El encuadernador Gabriel Gómez Martín. // Revista de Bibliografía Nacional. VI (1945) 51-72.
- López Serrano, Matilde (1946a). Antonio de Sancha, encuadernador madrileño. // Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos Municipales. 54 (1946) 269-307.
- López Serrano, Matilde (1946a). Una tormenta doméstica en la familia Sancha. // Revista de Bibliografía Nacional. VII (1946) 391-399.
- López Serrano, Matilde (1950a). La encuadernación madrileña en la época de Carlos IV. // Archivo Español de Arte. 90 (1950) 115-131.
- López Serrano, Matilde (1975). Gabriel de Sancha: editor, impresor y encuadernador madrileño (1746-1820). Madrid: Ayuntamiento, Instituto de Estudios Madrileños.
- Moral Sandoval, Enrique (1995). Algunas noticias sobre el impresor aragonés Joaquín Ibarra y Marín. Madrid: Libris.
- Ruiz Lasala, Inocencio (1968). Joaquín Ibarra y Marín (1725-1785). Zaragoza: [s.n.].
- Vélez Celemín, Antonio (2017). El marmoleado: del papel de guardas a la obra de arte. Madrid: Antonio Vélez, 2017.

Enviado: 2018-02-07. Segunda versión: 2018-06-05.  
Aceptado: 2018-06-05.



---

# Procedimiento de evaluación

*Evaluation process*

---

## 1. Introducción

El procedimiento de evaluación en Ibersid es el de revisión por pares mediante el sistema de doble ciego —los revisores no conocen el nombre de los autores, ni viceversa— semejante al de otras revistas científicas, aunque tiene algunas peculiaridades que permiten ajustarlo a las condiciones específicas de su campo científico y de sus lectores.

## 2. Objetivos

El objetivo del procedimiento de evaluación es que se puedan admitir con rapidez los trabajos buenos, mejorar los que pueden ser susceptibles de aceptación —esto es, que, siendo interesantes, contienen errores o lagunas que deben ser corregidas— y rechazar los que no son adecuados para la revista por su tema o calidad, redirigiéndolos hacia otras publicaciones adecuadas o haciendo sugerencias al autor para la posible reutilización y reorientación de su trabajo.

El procedimiento de revisión tiene que tener en cuenta a los autores de los artículos que revisa, con los que el revisor debe intentar ser justo, pero también debe responder ante los lectores y los demás autores que compiten por el espacio de la revista, así como, de forma más general, con el proyecto editorial, la propia comunidad científica y el conjunto de la sociedad.

## 3. Procedimiento

Cada artículo requiere al menos la opinión favorable de al menos dos revisores y cada nota breve de al menos uno. Si el director de la revista estima que el artículo entra dentro de los objetivos de Ibersid —que se encuentran públicamente disponibles en cada número y en la página web de la revista—, lo envía a dos revisores —o, si es necesario, a más— elegidos por el director. Los evaluadores pueden ser miembros del consejo científico, revisores propuestos por los miembros del consejo científico con anterioridad o con motivo del artículo en cuestión, o científicos de reconocido prestigio propuestos por el autor o autores del artículo. La elección se hace según su conocimiento del tema y el número de trabajos que han evaluado hasta el momento (para equilibrar la carga de trabajo entre ellos).

Si el director estima sin lugar a dudas que el tema del artículo no se adecua al de la revista, se lo comunica al autor con una explicación suficiente, y, si le es posible, le sugiere otra revista que pueda ser más adecuada. De esta forma, se ahorra tiempo del autor y de los revisores.

La agilidad del procedimiento de revisión es un aspecto fundamental, por lo que el director solicita a los revisores que envíen su valoración en dos semanas, y que, en caso contrario, renuncien expresamente al proceso de revisión. Sin embargo, si el revisor no realiza ninguna de estas acciones, el proceso se retrasa sin remedio. En este sentido, el autor debe tener en cuenta que el proceso de revisión tiene un carácter voluntario. La decisión de aceptar el trabajo depende, salvo en casos excepcionales, de la opinión de los revisores. En los casos en que no están de acuerdo, la decisión es tomada por el director de la revista, que, excepcionalmente, puede decidir enviar el artículo a un nuevo revisor.

## 4. Criterios de evaluación

Se solicita a cada revisor que indique su valoración sobre los siguientes aspectos en una escala del 1 al 5 (1 muy cuestionable, 2 marginal, 3 suficiente, 4 sólido, 5 excelente):

1. *Tipo de contribución*: Se indica si se trata de una contribución de tipo teórico o metodológico, un estado de la cuestión, una comunicación de resultados de investigación, una experiencia específica, una exposición con valor introductorio o docente sobre el tema o una noticia de interés. Si es una mezcla de varios tipos, es posible marcar más de uno.

2. *Adecuación del tema de la revista*: Aunque al enviar el artículo al revisor el director de la revista ya ha realizado un juicio sobre su adecuación al enfoque de la revista Ibersid, el revisor puede también valorar este aspecto, comparando el tema del artículo con la declaración de objetivos y alcance de la revista, disponible en cada número y en la página web.

3. *Interés e importancia del tema*: Grado en el que el artículo aborda una cuestión de gran interés para el área científica de Ibersid, ya sea tradicionalmente, en el momento actual o en el futuro previsible.

4. *Actualidad del tema*: Grado en el que el tema se sitúa en los frentes actuales de investigación. No es un aspecto imprescindible, pero sí se considera informativo.

5. *Novedad y originalidad teórica de la aportación*: Grado en el que el artículo aporta una novedad teórica a su campo de investigación; esto es, un nuevo problema, un nuevo enfoque, un nuevo modelo, una nueva relación o ley, una nueva hipótesis, un nuevo concepto o una interpretación o modificación original de otros anteriores. Debe tratarse lógicamente de una aportación relevante y fundamentada.

5. *Novedad y originalidad metodológica de la aportación*: Grado en el que el artículo aporta una novedad metodológica a su campo de investigación; esto es, un nuevo procedimiento de estudio, de análisis o de prueba, aunque sea a un problema conocido.

7. *Aplicabilidad práctica*: Grado en el que las ideas del artículo pueden servir para la mejora de procedimientos y actividades prácticas y, en definitiva, para el desarrollo y la innovación.

8. *Rigor metodológico y validez de los resultados*: Grado de coherencia, exactitud, precisión y cuidado con el que se aborda el tema de estudio; validez y actualidad de la metodología utilizada; rigor en la selección de las muestras y en la aplicación de la metodología a las mismas; grado de replicabilidad del estudio.

9. *Rigor en el estado de la cuestión y el reconocimiento del trabajo previo*: Hasta qué punto se ha realizado un estado de la cuestión suficiente y actualizado y se han manejado las referencias pertinentes para el problema abordado.

10. *Claridad expresiva, orden y facilidad de lectura*: El artículo debe estar redactado de forma clara y bien ordenada, sin redundancias ni ideas fuera de contexto; y debe ser fácilmente entendible por cualquier lector potencial de Ibersid. No debe faltar información necesaria ni deben existir lagunas sobre el problema abordado, el método, los resultados, la discusión, las conclusiones o las recomendaciones. Si el artículo contiene aparato matemático, debe ser comprensible por un lector no especialista.

11. *Adecuación de gráficos, ilustraciones, tablas y apéndices*: Los gráficos, ilustraciones, tablas y apéndices deben ser necesarios y relevantes, estar bien resueltos técnicamente y disponer de una leyenda suficientemente explicativa.

12. *Conformidad de las referencias a las normas de la revista*: Grado en el cuál las referencias del artículo son suficientes y se conforman a las normas de la revista Ibersid.

## 5. Familiaridad del revisor con el tema

Aunque el director de la revista envía los artículos para su revisión intentando que coincidan con el campo de especialidad del revisor, pueden producirse desajustes. El revisor puede rechazar la revisión sugiriendo o no un revisor alternativo, o puede efectuar la revisión indicando de 1 (mínimo) a 5 (máximo) su grado de familiaridad con el tema del artículo evaluado. Si no rellena esta información, se entenderá que su grado de familiaridad es alto (4) o muy alto (5).

Esta información sirve para que el director de la revista pueda estimar la necesidad de enviar el artículo a un nuevo revisor en caso de conflicto de pareceres entre los revisores.

## 6. Valoración final

El revisor puede realizar cinco tipos de propuestas finales:

1. Aceptar el artículo para su publicación sin restricciones ni cambios, porque es un trabajo de alta calidad.

2. Aceptar el artículo para su publicación una vez realizadas las correcciones indicadas, bien sea incondicionalmente, pues es un trabajo de calidad, o bien de forma condicionada a que haya espacio disponible en el número, por ser un trabajo de calidad marginal. Las correcciones solicitadas se indican en las instrucciones para el autor, son de carácter menor y su comprobación puede ser delegada en el comité editorial.

3. Someter a reevaluación el artículo una vez realizadas las correcciones indicadas en las instrucciones para el autor, porque son de importancia y amplitud, y deben ser comprobadas por el revisor original u otro revisor.

4. Rechazar el artículo por las razones indicadas en las instrucciones para el autor, donde el revisor especificará con claridad y amabilidad las razones por las que su trabajo debe ser rechazado y, si le resulta posible, realizará sugerencias sobre su mejora o lugares alternativos de publicación.

5. El revisor rechaza evaluar el artículo por su falta de familiaridad con el tema o por razones que especifica en los Comentarios confidenciales para el equipo directivo.

La labor de los revisores es fundamental para que una publicación científica realice su labor de manera adecuada. Ibersid agradece de forma muy especial el tiempo y esfuerzo que dedican, y reconoce su trabajo publicando periódicamente sus nombres.

---

# Instrucciones para la presentación de trabajos

*Instructions for authors*

---

## 1. Cuestiones generales

Ibersid admite artículos con estados de la cuestión, discusiones de carácter teórico y metodológico, e informes de investigación sobre proyectos terminados, así como noticias sobre proyectos en curso, experiencias, notas y reseñas, que traten de la representación, normalización, tratamiento, recuperación y comunicación de la información y el conocimiento.

Las lenguas de publicación de Ibersid son el español, el inglés y el portugués.

Los artículos son sometidos a proceso de revisión por pares según el sistema de doble ciego, aunque los autores pueden proponer revisores libremente. El procedimiento es público, y puede ser leído en el apartado anterior a las instrucciones.

Los autores se comprometen a presentar y discutir públicamente y presencialmente sus trabajos en el congreso Ibersid correspondiente al año en curso.

Los trabajos deben ser originales y tendrán una extensión máxima de 20.000 caracteres en el caso de los artículos y de 12.000 caracteres en el caso de las noticias, experiencias, notas y reseñas. Excepcionalmente, estas cifras podrán ajustarse en virtud del interés del trabajo, aunque siempre con el acuerdo previo del editor.

Los autores deben presentar en una hoja aparte sus datos personales completos: nombre, cargo, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Los artículos han de presentarse en tres copias impresas, debidamente maquetadas según la plantilla disponible en [www.iversid.org](http://www.iversid.org) con su gráficos incluidos. Irán precedidos de sus títulos, resúmenes informativos y palabras clave, todos ellos en inglés y español. Además, se deberá enviar por correo electrónico o en un disco compacto una copia en archivo de ordenador en formato Microsoft Word o RTF.

Todos los apartados, incluidos las notas, referencias y apéndices irán numerados secuencialmente. Los subapartados —cuyos títulos serán claros y sintéticos— deberán tener la forma “1.1.”, “1.2.”, “1.2.1.” y así sucesivamente. No numere los resúmenes en español y en inglés, ni los apartados de notas, agradecimientos y

referencias. Evite un rango de encabezamientos superior a tres.

No se deben relatar datos analíticos repetitivos ni elencos de recursos en el texto principal. Por favor, preséntelos en forma de tablas o, si fuera imposible, en forma de apéndice.

El editor podrá realizar cambios de estilo para adecuar el trabajo a los requisitos de la revista.

Se recuerda al autor que la violación de derechos intelectuales y códigos éticos es un comportamiento inaceptable y puede constituir un grave delito.

## 2. Formatos de texto

No utilice subrayados, negritas ni versales.

Utilice mayúsculas sólo para acrónimos. No ponga puntos y espacios entre las letras que los forman.

Las cursivas se deben utilizar tan sólo para resaltar términos en otras lenguas, títulos de obras, palabras clave muy importantes que podrían servir a modo de títulos de un párrafo o conjunto de párrafos, y, con parquedad, para enfatizar los demás términos y frases a gusto del autor.

No utilice listas con salto de línea o de párrafo. Redacte párrafos completos según las reglas y los recursos gramaticales disponibles en su lengua de redacción. Puede indicar orden en las enumeraciones por medio de números o letras entre paréntesis, como, por ejemplo, (1; 2)...

## 3. Figuras y gráficos

Las figuras deben presentarse también en ficheros aparte en formato EPS o PDF con resolución de impresión de alta calidad (600 ppp) y, además, en el formato de la aplicación original con la que se creó. Tenga cuidado si genera imágenes a partir de la pantalla de su ordenador. Si recurre a imprimir pantalla en Windows obtendrá solo una resolución de 72 ppp. En ese caso, utilice una pantalla lo más grande posible, amplíe la ventana al máximo, copie con la tecla “impr pant”, pegue en el programa “Paint” y guarde el fichero; compruebe luego los resultados. Existen programas que permiten obtener imágenes de pantalla a una resolución aceptable. En el cuerpo del artículo las imágenes portarán epígrafes

indicativos de su contenido precedidos de la palabra "Figura" y un número correlativo (por ejemplo, "Figura 1. ").

#### 4. Tablas

Deben realizarse con el mismo procesador de textos que el artículo. En texto portarán epígrafes indicativos de su contenido precedidos de la palabra "Tabla" y un numeral romano correlativo (por ejemplo, "Tabla I. ").

#### 5. Notas

Las notas explicativas deben usarse excepcionalmente. No utilice el sistema automático de su procesador de textos. Refiéralas en texto tecleando su número secuencial entre paréntesis, e inclúyalas al final del trabajo en un apartado titulado "Notas" situado inmediatamente antes del dedicado a las "Referencias", en orden secuencial y precedida cada una de ellas de su correspondiente número entre paréntesis seguido de tabulador. Las citas bibliográficas se realizarán como en el resto del texto; y la referencia completa se incluirá en el apartado de "Referencias". Las páginas web se considerarán referencias bibliográficas y deben tratarse como tales, evitando su cita como nota.

#### 6. Citas bibliográficas en texto

Las referencias bibliográficas en texto se denotarán por el apellido del autor, el año del trabajo y, si es necesario, el número de página. Si conviene, el nombre y el apellido del autor podrán quedar fuera del paréntesis. Si dos autores de la lista de referencias poseen el mismo primer apellido, se referirán por sus dos apellidos y, si tienen ambos apellidos iguales, por el nombre también. Si dos o más trabajos del mismo autor son del mismo año, se distinguirán mediante letras del alfabeto secuenciales en minúsculas pospuestas a la fecha sin espacio. Si hay varias referencias dentro del paréntesis, se separarán por punto y coma si son de diferentes autores, y coma si son del mismo.

Así, por ejemplo, "Es una teoría sustentada por varios autores (Gallego, 1975; Fernández y Alonso, 1993) [...]". "Según Jaime Pérez (1993, p. 24) se establecen [...]". "El mismo autor (Pérez, p. 27) hace constar la conveniencia de [...]". "Se han detectado diferencias en la replicación de la experiencia (Menéndez, 1994a, 1994b; Menéndez y Alonso, 1997)".

### 7. Formato de las referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas se incluirán por orden alfabético al final del artículo bajo el título "Referencias". Deberán seguir la norma UNE 50104:1996/ISO 690:1987, y, en cuanto a la puntuación, aproximarse lo más posible a las ISBD abreviadas, aunque sin espacio delante de punto, coma y punto y coma. Las referencias a páginas web deben incluirse también en este apartado, no en el texto ni en nota. Refiera adecuadamente en el texto del artículo toda la bibliografía utilizada; no incluya en el apartado referencias documentos que no haya incluido en el texto. Se presenta a continuación el formato para los principales tipos de materiales, con los elementos que pueden darse o no en cursivas, y seguidos de un ejemplo.

#### 7.1. Monografías, congresos, informes, normas y tesis

Apellido, Nombre; ApellidoN, NombreN (función) (Año). Título: subtítulo. Edición. Lugar de publicación: editor; lugar de publicación: editor. *ISBN número. Tesis doctoral.*

Delclaux, Isidoro; Seoane, Julio (1982). Psicología cognitiva y procesamiento de la información: teoría, investigación y aplicaciones. Madrid: Ediciones Pirámide.

#### 7.2. Artículos de publicaciones periódicas

Apellido, Nombre; ApellidoN, NombreN (función) (Año). Título: subtítulo. // Título de la publicación periódica. ISSN numero. Volumen: número, primera página-última página.

Ellis, David (1992a). The physical and cognitive paradigms in Information Retrieval Research. // Journal of Documentation. 48:1, 45-46.

#### 7.3. Capítulos de una monografía, de un informe o contribuciones a un congreso

Apellido, Nombre; ApellidoN, NombreN (función) (Año). Título: subtítulo. // Apellido, Nombre; ApellidoN, NombreN (función) (Año). Título: subtítulo. Edición. Lugar de publicación: editor; lugar de publicación: editor. *ISBN número.* Primera página-última página.

Markey, Karen (1990). Keyword searching in an online catalog enhanced with a library classification. // Bengtson, Betty G.; Hill, Janet Swan (eds.). Classification of library materials: current and future potential for providing access. New York: Neal-Shuman Publishers. 99-125.

Smith, Ph. J.; Beghtol, C.; Fidel, R.; Kwasnik, B. H. (eds.) (1993). *Proceedings of the 4th ASIS SIG/CR Classification Research Workshop*: Columbus, OH, Oct.24, 1993. Silver Spring, MD.: American Society for Information Science.

#### 7.4. Páginas web y recursos en línea

Se tratarán como monografías, artículos o capítulos según corresponda y se añadirá al final detrás de punto el URL y la fecha de consulta entre paréntesis:

Referencia. URL (Fecha de consulta).

Sagredo Fernández, Félix; Espinosa Temiño, María Blanca (2000). *Del libro, al libro electrónico-digital. // Cuadernos de Documentación Multimedia*. 9 (2000). <http://www.ucm.es/info/multidoc/multidoc/revista/num9/cine/sagredo.htm> (2001-01-22).

### Apéndice I. El resumen

Un resumen proporciona información sobre objetivos, alcance, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. Por alcance se entiende la determinación de hasta qué punto se han tratado los objetivos. Los resultados, conclusiones y recomendaciones se distinguen unos de otros así: los resultados son las informaciones o datos específicos y concretos que se obtienen de la aplicación de la metodología; las conclusiones se derivan de los resultados bien al interpretarlos en el marco de conocimientos teóricos previos o bien al crear un marco de interpretación nuevo a partir de ellos a través de un proceso de abstracción; finalmente, las recomendaciones se refieren a los nuevos problemas y vías de estudio que plantean a la vista de los resultados y conclusiones.

El resumen se debe redactar de forma clara y concisa, sin redundancias ni perífrasis ni información difícil de interpretar, como neologismos o abreviaturas que no se desarrollan.

Es muy conveniente que su primera frase contenga en primer lugar la mención del tipo de documento. Por ejemplo, "Estado de la cuestión sobre la aplicación del modelo europeo de calidad a las bibliotecas universitarias", "Proyecto de aplicación del MARC21 a la catalogación de páginas web institucionales", etc.

### Apéndice II. La redacción del artículo científico: algunos aspectos obvios frecuentemente descuidados

#### Sistematicidad

El artículo científico debe redactarse de forma muy organizada, con una estructura textual firme. En los informes de resultados de proyectos, se suele utilizar el esquema objetivos-metodología-resultados- conclusiones- recomendaciones. En los estados de la cuestión se aborda el asunto en orden cronológico o bien sistemático, según la ontología propia del área científica en cuestión; sigue la discusión, la síntesis, las conclusiones y las recomendaciones. Los artículos críticos suelen seguir el esquema tesis-síntesis-antítesis. Otros tipos documentales pueden exigir otras estructuras textuales, pero, en cualquier caso, dicha estructura debe ser explícita y aparente.

#### Claridad y concisión

El lenguaje del artículo científico debe ser claro y conciso. Excepcionalmente, en los trabajos de tipo ensayístico las personas con un alto dominio del lenguaje escrito pueden permitirse la utilización de recursos literarios.

#### Pertinencia y parsimonia

Debe evitarse proporcionar información ya conocida, salvo si constituye el punto central de la discusión. A ella cabe referirse por medio de las citas o, si estas no son necesarias, suponerla patrimonio de la comunidad profesional y científica. Sistematizar conocimiento es una función que se realiza solo en un tipo de artículo científico —la revisión o estado de la cuestión—; en los demás casos es contraproducente, aunque se deben citar las fuentes y las obras clave en la introducción del trabajo.

#### Civilidad

Es necesario citar a otros autores que han trabajado sobre el tema, demostrando que se conoce la literatura previa y que el trabajo se inserta civilizadamente en un determinado contexto científico.

---

# Índice de autores

*Author index*

---

Arquero-Avilés, Rosario, 25  
Carpallo Bautista, Antonio, 91  
de la Chica Blanco, Gloria, 81  
Flores Hernández, Yohana Yessica, 91  
Gilchrist, Alan, 13  
González Lozano, Francisco, 63  
González San Juan, José Luis, 55  
Guimarães, José Augusto Chaves, 73  
Marcos Recio, Juan Carlos, 35

Moro Pajuelo, Marisa, 91  
Olivera Zaldua, María, 35  
Pérez Ortiz, María Guadalupe, 63  
Ramírez Martín, Virginia, 81  
Romero López, Dolores, 45  
Sánchez Vigil, Juan Miguel, 35  
Santos, João Carlos Gardini, 73  
Siso-Calvo, Brenda, 25  
Vivas Moreno, Agustín, 63

---

# Índice de materias en español

*Subject index in Spanish*

---

Académicos, 13  
Acceso a la información, 73  
Acceso abierto, 25  
Alfabetización informacional, 13  
Análisis de contenido, 73  
Archivística, 81  
Archivos, 63  
Biblioteca Digital Mnemosine, 45  
Bibliotecas, 63  
Bibliotecas digitales, 45  
Biblioteconomía, 81  
Brasil, 73  
Canon digital, 55  
Clavy, 45  
Compensación equitativa, 55  
Comunicación académica, 25  
Constituciones, 73  
Copia privada, 55  
Cortes Generales, 81  
Derechos fundamentales, 73  
Desinformación, 13  
Difusión de la investigación, 25  
Documentación editorial, 35  
Documentación legislativa, 81  
Edad Moderna, 91  
Edición digital, 35  
Encuadernación histórica, 91  
Encuadernadores, 91

España, 35, 55, 63, 81, 91  
Fuentes documentales, 63  
Grandes empresas tecnológicas, 13  
Historia de la edición, 35  
Historia de la educación, 63  
Ibarra y Marín, Joaquín, 91  
Impresores, 91  
Información, 73  
Instituciones legislativas nacionales, 81  
Libertad de información, 73  
Libro de bolsillo, 35  
Literatura Española de la Edad de Plata, 45  
Medios sociales, 13  
Modelado de metadatos, 45  
Noticias falsas, 13  
Periodistas, 13  
Procedimiento legislativo, 81  
Profesionales de la información, 13  
Promoción de la investigación, 25  
Proyectos I+D+i, 25  
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 91  
Regulación gubernamental, 13  
Seminarios, 63  
Servicios documentales parlamentarios, 81  
Universidad Complutense de Madrid, 25  
Verificación de hechos, 13  
Verificación de hechos automática, 13

---

# Índice de materias en inglés

*Subject index in English*

---

- Academia, 13
- Archival science, 81
- Archives, 63
- Data Modelling, 45
- Automated fact checking, 13
- Binders, 91
- Brazil, 73
- Clavy, 45
- Complutense University of Madrid (Spain), 25
- Congress, 81
- Constitutions, 73
- Content analysis, 73
- Copyright, 55
- Digital canon, 55
- Digital libraries, 45
- Digital publishing, 35
- Disinformation, 13
- Editorial documentation, 35
- Fact checking, 13
- Fair compensation, 55
- Fake news, 13
- Fundamental rights, 73
- Government regulations, 13
- Historical binding, 91
- History of education, 63
- History of publishing, 35
- Ibarra y Marín, Joaquín, 91
- Information, 73
- Information access, 73
- Information freedom, 73
- Information literacy, 13
- Information professions, 13
- Information services, 81
- Information sources, 63
- Journalists, 13
- Legal documentation, 81
- Legislative processes, 81
- Libraries, 63
- Library science, 81
- Mnemosyne Digital Library, 45
- Modern Age, 91
- National legislative bodies, 81
- Open access, 25
- Pocket books, 35
- Post-Truth, 13
- Printers, 91
- Private copy, 55
- R+D projects, 25
- Reactions by big tech, 13
- Research dissemination, 25
- Research promotion, 25
- Royal Academy of Fine Arts of San Fernando, 91
- Sapin, 63
- Scholarly communication, 25
- Seminaries, 63
- Social media, 13
- Spain, 35, 55, 81, 91
- Spanish Literature of the Silver Age, 45